

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 27 de noviembre de 2024

6a. época

6372

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, mediante el cual se entrega la “Presea Xochiquetzalli 2024”, de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 2

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 6

Convocatoria para la entrega de la Presea “General Emiliano Zapata Salazar”, al mérito migrante edición 2024, en el marco del “Día del Migrante Morelense y su Familia”.

.....Pág. 8

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)

Reporte de avance financiero ramo 11 tercer trimestre 2024.

.....Pág. 11

Reporte de avance financiero ramo 33 tercer trimestre 2024.

.....Pág. 12

Reporte de avance indicadores tercer trimestre 2024.

.....Pág. 17

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

Lineamientos de laboratorios y talleres.

.....Pág. 21

Lineamientos de las coordinaciones de cultura y deporte.

.....Pág. 24

Lineamientos de servicio social para la licenciatura en terapia física.

.....Pág. 26

Lineamientos del área de movilidad e internacionalización.

.....Pág. 33

Lineamientos para acreditar la asignatura de inglés con certificación.

.....Pág. 36

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD MORELOS (SSM)

Convenio de coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del programa presupuestario U013 atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, para el ejercicio 2024, componente acciones de fortalecimiento en materia de salud, Convenio PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17 de fecha 10 de septiembre de 2024.

.....Pág. 38

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Reporte del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - ejercicio del gasto.

.....Pág. 74

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Informe de avance de gestión financiera tercer trimestre 2024.

.....Pág. 78

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Tercer informe de cuenta pública consolidada 2024.

.....Pág. 2

PODER JUDICIAL

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA

Modificación del acuerdo general por el que se emiten Lineamientos para sustanciar el procedimiento a que refiere la Ley de Amnistía para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 58

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-925/23-X-2024 por el cual se otorga el galardón en grado de distinción de honor denominado "Venera Cuernavaca 2024".

.....Pág. 63

Acuerdo SO/AC-926/23-X-2024 que autoriza la licencia temporal del presidente municipal José Luis Urióstegui Salgado hasta por once días naturales sin goce de sueldo, con una vigencia del 26 de octubre al 05 de noviembre, lo anterior, con fundamento en los artículos 171 fracción I y 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, asumiendo las funciones la Síndico Municipal Catalina Verónica Atenco Pérez.

.....Pág. 65

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC

Acuerdo SM/320/31-10-24 por el que se declaran como días inhábiles para el Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, aquellos comprendidos dentro del periodo entre el día lunes, dos de diciembre de dos mil veinticuatro al martes, treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

.....Pág. 66

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA

Acuerdo por el cual se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Heladio Maldonado Meléndez.

.....Pág. 67

Acuerdo por el cual se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Zeferino Cedillo Vargas.

.....Pág. 73

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 80

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO.- 2024-2027.- LVI LEGISLATURA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL SE ENTREGA LA "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024", DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Que estando presentes las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Igualdad de Género: Dip. Martha Melissa Montes de Oca Montoya, Presidenta de la Comisión, Dip. Luz Dary Quevedo Maldonado, Secretaria de la Comisión, Dip. Guillermina Maya Rendón, Vocal de la Comisión, Dip. Gerardo Abarca Peña, Vocal de la Comisión, Dip. Nayla Carolina Rúa Rodríguez, Vocal de la Comisión, Dip. Jazmín Juana Solano López, Vocal de la Comisión y Dip. Ruth Cleotilde Rodríguez López, Vocal de la Comisión, quienes proceden a emitir el presente acuerdo, para determinar quién será la persona galardonada con la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024".

ANTECEDENTES.

I.- Que con fecha 11 de octubre de 2024, fue aprobada la Convocatoria para le entrega de la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024".

II.- Con fecha 24 de octubre de 2024, la convocatoria referida en el numeral anterior fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

III. Con fecha 25 de octubre de 2024, la convocatoria antes citada fue publicada en las Redes Sociales del Congreso del Estado de Morelos.

IV. Que con fecha 28 de octubre de 2024, la convocatoria multicitada fue publicada en unos de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado de Morelos.

V. Que con fecha 13 de noviembre de 2024, se da por concluido el periodo de recepción de los documentación de las aspirantes a la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024", y se ponen en estado de resolución los expedientes de las personas postuladas.

Derivado de lo anterior, se da cuenta de las personas registradas:

PROPUESTAS REGISTRADAS

El registro de las personas aspirantes para ser galardonadas con la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024", quedó de la siguiente manera.

#	Nombre	Fecha de registro	Forma de registro
1	Karla Eshtefania Eslava Díaz	06/11/2024	Presencial
2	Jeannette Aguirre Aviles	12/11/2024	Presencial
3	Marely Sanchez Uriostegui	12/11/2024	En línea
4	Serena Ramírez Piña	12/11/2024	En línea
5	Ixlol Preciado Bahena	12/11/2024	En línea
6	Jessica Alicia Ortíz Díaz	12/11/2024	En línea
7	Sandra Lucia Balón Narciso	12/11/2024	En línea
8	Martha Ivett Reyes Pacheco	13/11/2024	Presencial
9	Claudia Leticia Jimenez Santiago	13/11/2024	Presencial
10	Ana Lilia Ruiz Salinas	13/11/2024	Presencial
11	María Jacqueline Jiménez Longar	13/11/2024	En línea
12	Alma Leticia Saldivar Benítez	13/11/2024	En línea

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En el orden cronológico de inscripción se procede al análisis de las propuestas registradas.

Karla Eshtefania Eslava Díaz

Defensora de los derechos humano de las mujeres, y activista en derechos culturales, ha trabajado con la sociedad con la finalidad de romper con el modelo impuesto y caminar hacia un mundo más igualitario.

En cuanto al terreno laboral, he ayudado contra le brecha salarial.

Defensa del derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, derechos a la salud sexual y reproductiva y la atención a víctimas de violencia de género.

Comprometida en la plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política, económica, social en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basada en el sexo, son objetivos prioritarios.

Defensora de las mujeres indígenas en su derecho humano, político y culturales.

Es importante para ella promover la igualdad sustantiva que garantice que las mujeres tengan condiciones dignas de igualdad de acceso a sus derechos y libre decisión sobre su cuerpo.

Jeanette Aguirre Avilés

Fundadora y presidenta del grupo organizado NIBA que por sus siglas significa Bienestar, Integridad, Nobleza y Altruismo, que nace hace 15 año en la comunidad de Tlacotepec, Municipio de Zacualpan de Amilpas y haciendo presencia en otros municipios del estado de Morelos, dedicada a la erradicación de la violencia Política, económica y social en contra de la mujer, con acciones que coadyuven en el empoderamiento de las mujeres rurales a través de apoyos económicos y capacitación para el establecimiento de microempresas, fomentando la autonomía económica, ofreciendo talleres y programas de formación en habilidades y emprendimiento a través de varias actividades formativas.

Marely Sánchez Uriostegui

Activista Social desde 1998 como miembro de movimientos y encuentro para Jóvenes haciendo labores Altruistas.

Presidenta del colectivo "YO CONTIGO CIUDADANOS UNIDOS", señala que ha trabajado en favor de las niñas, adolescentes y mujeres que sufren alguna carencia, otorgándoles asistencia jurídica y psicológica.

- En el colectivo tienen 3 ejes principales:
- Alimentación
- Asesoría Jurídica gratuita
- Salud y Belleza

Entre otras actividades importantes se llevan a cabo talleres de salud emocional, apoyando a las mujeres en sus procesos y es miembro activo de diferentes agrupaciones.

Serena Ramírez Piña

Activista, conferencista y capacitadora por los Derechos de las Mujeres y Diversidad Sexual en específico de la Comunidad Trans en el Estado de Morelos. En el 2021 realizo la campaña permanente "Acompañando tu identidad Morelos" que consiste en el trámite administrativo del cambio sexo genérico de identidad de género.

Conferencista en temas de empoderamiento de la mujer como son violencia de género, derechos humanos, perspectiva de género y acceso sin discriminación a los servicios públicos, así como el empoderamiento económico de las mujeres mediante el auto empleo desarrollándolos en los poblados. Impartiendo estos conferencias en poblados, instituciones educativas, comunidades y ayuntamientos del estado de Morelos.

Las capacitaciones, foros, pláticas y actividades tienes como objetivo: Erradicar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en la sociedad, empoderamiento económico de la mujer y promover la sensibilización, el respeto, la lucha contra la discriminación hacia las mujeres transgénero tanto en ciudades como comunidades indígenas en el Estado de Morelos.

Ixlol Preciado Bahena

Se ha desempeñado en diferentes áreas de la Administración Pública, trabajando 12 años en la subsecretaría de reinserción social como psicoterapeuta, jefa de departamento, subdirectora y directora técnica de esa institución y en la Administración de Justicia en el Estado y como psicóloga haciendo evaluaciones para guardia y custodia.

Ha participado como instructora en programas de sensibilización- capacitación sobre derechos humanos y violencia de género a mujeres y hombres en diferentes espacios. Ha colaborado en organizaciones de la sociedad civil como facilitadora de programas dirigidos a adolescentes, mujeres, niñas y niños así como en otros dirigidos a miembros de los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado, y personal administrativo de distintas instituciones gubernamentales estatales, federales y municipales. Dentro del trabajo en sociedad civil, ha realizado, gestionado y ejecutado más de 20 proyectos a favor de las mujeres niñas y adolescentes, entre los que se pueden mencionar: Coordinadora del proyecto “tejiendo redes de mujeres en prisión para una vida libre de violencia” en el área femenil del CERESO Morelos, participó en el proyecto de “Investigación sobre Femicidas”, realizado en coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, coordinadora del proyecto “Desde la prisión una mirada a mi masculinidad” realizado con financiamiento de Instituto Nacional para el desarrollo social (programa PAIMEF). Participó como facilitadora del proyecto “ruta crítica para la atención de mujeres en prisión que viven violencia” en coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Jessica Alicia Ortiz Díaz

Fundadora de CENTRO POR LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A.C

Ha realizado una importante labor en la difusión, promoción y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres durante los últimos 16 años. A lo largo de su trayectoria, se ah encargado de difundir, defender los Derechos Humanos de las Mujeres y de los grupos vulnerables, no solo en el Estado de Morelos, si no que su trayectoria a trascendido a nivel nacional e Internacional en donde hoy en día se desempeña como conferencista, en diversas partes de Latinoamérica.

Una de sus frases, es “UNA VIDA JUSTA PARA TODAS Y TODOS” en donde hace referencia, que los Derechos Humanos sean una realidad para todas y todos y no solo para unos cuantos, si no que el respeto de los mismo, debe de ser de manera igualitaria, es por ello la importancia de la capacitación en Derechos Humanos, así como el asesoramiento y asistencia Humanitaria para la generación de políticas públicas.

Sandra Lucia Balón Narciso

Como directora de la Instancia de la mujer en Cuautla se han emprendido varios proyectos dirigidos a las mujeres Cuautlenses, algunos de los más importantes es el proyecto de bachillerato para las mujeres único en Cuautla, que beneficio a 150 mujeres; emprendimiento en tu colonia que consistía en llevar cursos para emprender algún negocio a las diferentes colonias, beneficiando a más de 1000 mujeres, la organización del SMPASE, organismo importante para coordinar acciones con diferentes direcciones del H. Ayuntamiento para atender el tema de la violencia contra las mujeres así como el reglamento del mismo, gestiones para adquirir otra unidad de género o patrulla, la creación del protocolo de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral en el ayuntamiento de Cuautla, un módulo de atención a la violencia de género y una ruta crítica de atención a las mujeres en situación de violencia, así como corredores de emprendimiento, talleres de menstruación digna para las mujeres jóvenes y masculinidades positiva entre otros.

Martha Ivett Reyes Pacheco

Estudiante de la Maestría en Biotecnología, por el CEIB de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, actualmente el trabajo de investigación en el está trabajando está enfocado en el desarrollo de péptidos anticancerígenos para el tratamiento de cáncer de mama tipo HER2+, con este se busca ofrecer una alternativa terapéutica eficaz y menos invasiva, especialmente para mujeres cuyas vidas han sido profundamente afectadas por la agresividad del cáncer. Su compromiso con la igualdad de género va mucho más allá del trabajo en el laboratorio. Como mujer en un campo históricamente dominado por hombres, comprende la responsabilidad de abrir camino para que más mujeres se sientas inspiradas a participar y liderar en cualquier ámbito.

Claudia Leticia Jiménez Santiago

Dibujante y activista comprometida con la visibilización y combate de la violencia vicaria, una forma de violencia de género que afecta profundamente la vida de muchas maneras en la comunidad. A través de su arte y activismo, Claudia ha promovido iniciativas para que esta problemática sea atendida y legislada, buscando su inclusión en el Código Penal y colaborando para lograr una mayor atención y justicia para las víctimas.

Como sobreviviente de la violencia vicaria, encontró en su experiencia personal una fuente de motivos y empatía para acompañar a otras madres y mujeres que sufren violencia de género. Su capacidad para guiar y empoderar a las mujeres que han sufrido violencia vicaria ha sido crucial en la construcción de una red de apoyo en la comunidad, promoviendo la resiliencia y fortaleza en quienes han sido víctimas de esta violencia.

Actualmente está iniciando la cooperativa Yurudxi, que es un espacio creado con el fin de impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, proporcionándoles herramientas y oportunidades para alcanzar la autonomía financiera.

Ana Lilia Ruíz Salinas

Ha llevado a cabo una fructífera labor, durante los últimos siete años, en más de una decena de municipios del estado de Morelos, haciendo labor social, convocando a más de trescientas cincuenta personas, mujeres, hombres, jóvenes, adultos y adultos mayores, a realizar voluntariado, en beneficio de la población morelense en situación de vulnerabilidad.

Entre otros pasos que ha dado, se halla la constitución de la Asociación Civil sin fines de lucro, llamada Misión AEI Ayuda Emocional Integral, en el mes de mayo del 2018. Esta labor social nació por su propia iniciativa, a raíz del terremoto del 19 de septiembre del 2017 y que le llevó a servir a varias comunidades, atendiendo las diferentes necesidades que se derivaron de esta contingencia y actualmente, este trabajo es sustentado por ella y por varios voluntarios, quienes son profesionistas de diferentes especialidades en humanidades, así como también por personas que resultaron damnificadas. Cabe hacer mención que entre las actividades que ha realizado, de manera presencial y virtual, está la labor conjunta y sorora que ha realizado con la Instancia de la Mujer del municipio de Jojutla desde abril del 2019 y con la Instancia de la mujer del municipio de Tepoztlán desde el 2023 a la fecha, en donde ha tenido gran aporte hacia la salud emocional de las niñas, niños, adolescentes y mujeres de dichos municipios, convencida de que la atención de la salud emocional preventiva o correctiva, sirve para intervenir en bajar los niveles de violencia que sufre dicha población femenina vulnerable, para que el resultado se enfila a vivir de una manera más sana y equilibrada. También ha hecho alianzas con el municipio de Xoxocotla y Tepoztlán donde puntualmente se han atendido a las mujeres, niños y niñas de dicho municipio en la educación de la salud emocional como acción preventiva de las violencias de género. Desde el año 2020 ha realizado contención telefónica, primeros auxilios psicológicos, círculos de acompañamiento virtual y conferencias virtuales, por la crisis de salud emocional que se vivió en ese año, como consecuencia de la pandemia de covid 19 y se ha continuado atendiendo las secuelas de dicha contingencia sanitaria y demás necesidades de sanación emocional.

María Jacqueline Jiménez Longar

Es fundadora y presidenta de "Esencia del Alma A.C.". Durante el tiempo que ha desarrollado esta labor ha demostrando un compromiso inquebrantable con diversas comunidades en Yecapixtla, Ayala y Axochiapan, a través de su trabajo en el Banco de Alimentos y el comedor comunitario "El Faro", que atiende a personas en situación de vulnerabilidad sin distinción.

Su labor ha tenido un impacto significativo en la erradicación del hambre y la promoción de la salud, alineándose con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. A través de la asociación "Esencia del Alma", ha implementado programas que fomentan la igualdad de género y empoderan a las mujeres, brindándoles herramientas para su desarrollo personal y profesional, ha trabajado en la creación de huertos de traspatio y capacitaciones para el emprendimiento, contribuyendo al bienestar de la niñez morelense y al cuidado del medio ambiente.

Su lema es "NO ERES LO QUE TIENES, ERES LO QUE DAS" refleja su filosofía de vida y su dedicación al altruismo, inspirando a otros a seguir su ejemplo.

Alma Leticia Saldivar Benítez

Fundadora y colaboradora de CULTURA 33+3, para el desarrollo incluyente de la cultura en Morelos mujer indígena, feminista, artista y gestora cultural, ha desarrollado durante más de 30 años la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, fundamentalmente de niñas, adolescentes y mujeres de pueblos originarios a través de espacios y proyectos comunitarios.

Desde el Centro Cultural Yankuik Kuikamatilistli, la radio comunitaria Tsilinkalli Sonora y la Feria del Libro en Nuestra Lengua Materna en Xoxocotla, ha impulsado procesos y acciones para formar a niñas, adolescentes y jóvenes en el reconocimiento y puesta en valor de sus patrimonios culturales, de sus derechos sexuales y reproductivos, de su derecho a la participación y a la toma de decisiones. Su participación fue fundamental en la construcción, redacción, aprobación y publicación de la Ley de Cultura y Derechos Culturales, que garantiza que las mujeres pueden ejercerlos de forma plena, además de sus importantes contribuciones participando en redes estatales y nacionales de mujeres indígenas.

Una vez analizadas las propuestas, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, procedieron a llevar a cabo la votación de las personas que han considerado sea la galardonada con la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024", quedando de la siguiente manera:

Obteniendo como resultado de la votación que la Ciudadana IXLOL PRECIADO BAHENA, con 6 votos a su favor de las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, sea la galardonada con la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024"

En consecuencia, se emite el siguiente acuerdo. Se aprueba que la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024", sea entregada durante la Sesión Solemne de Pleno que se llevará a cabo el día miércoles 04 de diciembre de 2024, en este Recinto Legislativo a la Ciudadana: IXLOL PRECIADO BAHENA.

Así mismo, se acuerda que se le entregará a cada una de las participantes un reconocimiento durante dicha sesión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA. Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, para el trámite respectivo en la Sesión Solemne para la entrega de la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024".

SEGUNDA. Hágase de conocimiento a la Ciudadana IXLOL PRECIADO BAHENA, que se le hará entrega de la "PRESEA XOCHIQUETZALLI 2024", así mismo entérese al resto de las participantes del resultado de la votación.

TERCERA. Remítase el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

A los veinte días del mes noviembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

DIP. MARTHA MELISSA MONTES DE OCA
MONTOYA
PRESIDENTA

DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO
SECRETARIA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN
VOCAL

DIP. GERARDO ABARCA PEÑA
VOCAL

DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ
VOCAL

DIP. NAYLA CAROLINA RUÍZ RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ
VOCAL

DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ
VOCAL
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO.- 2024-2027.- LVI LEGISLATURA.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- LVI LEGISLATURA.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno del día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, la Diputada Jazmín Juana Solano López, Presidenta del Congreso del Estado de Morelos y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; Diputado Rafael Reyes Reyes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alberto Sánchez Ortega, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; Diputado Luis Eduardo Pedrero González, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno "ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTE PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS", al tenor de las siguientes:

"CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Congreso del estado de Morelos, tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias; el primero se iniciará el 1 de septiembre y terminará el 15 de diciembre; el segundo empezará el 1 de febrero y concluirá el 15 de julio. Por lo tanto, el receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprenderá del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero 2025.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 41 de la Ley Orgánica y 39 del Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, entre los Periodos Ordinarios de Sesiones funcionará la Diputación Permanente integrada por cinco diputados que serán los cuatro que conforman la Mesa Directiva del Congreso del período en curso, más un diputado designado en Sesión Ordinaria de Pleno y tres diputados suplentes, con las atribuciones a que refiere el artículo 56 de la Constitución local.

En concordancia con las disposiciones legales antes citadas, la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, dispone en su artículo 41, que el Congreso nombrará por escrutinio secreto y el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, al diputado que deba formar parte de la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes.

De conformidad con lo antes señalado, el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, concluye el 15 de diciembre de 2024, por lo que es necesario que el Pleno del Congreso, proceda a designar al Quinto Diputado que integrará la Diputación Permanente, así como a los tres diputados suplentes, que fungirán como tales durante el receso de este Congreso.

Con apoyo en las citadas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y tomando en cuenta el presente Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitido en la reunión ordinaria celebrada el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se propone designar al Diputado Isaac Pimentel Mejía, como Quinto Diputado para integrar la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes, en los términos siguientes: como Primer Suplente, Diputado Alberto Sánchez Ortega, como Segundo Suplente, Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez y como Tercer Suplente, Diputado Gerardo Abarca Peña.

Con el presente Acuerdo, se presenta al Pleno de este Congreso la propuesta de designación del Quinto Diputado que integrará la Diputación Permanente y a los tres diputados suplentes, que estará en funciones durante el primer receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero 2025.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los integrantes de la Diputación Permanente, otorgarán la protesta legal de cumplir la Constitución y las Leyes que de ella emanen, y se instalará la misma, el día de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional y fungirá como tal, durante el receso correspondiente”.

Por lo anteriormente expuesto, esta LVI Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Diputado Isaac Pimentel Mejía, como Quinto Diputado para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designan como Diputados Suplentes para integrar la Diputación Permanente en los términos siguientes: Como Primer Suplente, Diputado Alberto Sánchez Ortega, como Segundo Suplente, Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez y como Tercer Suplente, Diputado Gerardo Abarca Peña.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entró en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del estado de Morelos.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL
ESTADO.
DIPUTADA RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIA
DIPUTADA GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ
GÓMEZ
SECRETARIA
RÚBRICAS.

Presea General
Emiliano Zapata Salazar
Al mérito Migrante
Edición 2024

El Poder Legislativo a través de la Comisión de Atención a las Personas Migrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, y el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Migrantes y con fundamento en lo establecido en el decreto número dos mil ciento noventa y cuatro, por el cual se reforma el decreto número mil doscientos setenta y siete, así como el decreto cuatrocientos setenta y nueve, mediante el cual se instituye el quince de diciembre de cada año, como "Día del Migrante Morelense y su Familia", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5549, de fecha 15 de noviembre del 2017, por el que se otorga la presea General Emiliano Zapata Salazar en el marco del Día del Migrante Morelense y su Familia, que se instruye y conmemora el día 15 de diciembre de cada año.

CONVOCAN

A las personas Migrantes Morelenses y sus Familias, a Clubes de Migrantes Morelenses en el extranjero, a Instituciones y Organizaciones que trabajen en favor de este grupo poblacional, a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, a las Dependencias Estatales y Federales, y a la Sociedad Morelense en General, para que se presenten las propuestas de las Personas Migrantes Morelenses destacadas que serán reconocidos con la Presea General Emiliano Zapata Salazar, que se otorga en el marco de la celebración del Día del Migrante Morelense y su Familia, el próximo 15 de diciembre de 2024 bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La presente Convocatoria tiene por objeto reconocer las acciones de las personas en beneficio del migrante morelense y su familia la cual para obtener la presea General Emiliano Zapata Salazar, correspondiente al año 2024, en sus diferentes categorías, se realizan en cumplimiento al Decreto Número Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro por el cual se reforma el Decreto Número Mil Doscientos Setenta y Siete, así como el Decreto Cuatrocientos Setenta y Nueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5549, de fecha 15 de noviembre del 2017, que establece el 15 de diciembre como Día del Migrante Morelense y su Familia.

SEGUNDA.- Conforme al Decreto correspondiente, la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante, es una medalla de plata pura 0.925, con 35 gramos de peso, 50 milímetros de diámetro, dos milímetros de grosor. Al frente, un relieve, una imagen del busto del General Emiliano Zapata Salazar, con fondo en acabado espejo. En la parte inferior, al centro la fecha de 15 DE DICIEMBRE DE 2024. En el semicírculo superior, la leyenda EN RECONOCIMIENTO A SUS ACCIONES EN BENEFICIO DEL MIGRANTE MORELENSE Y SU FAMILIA.

En la cara posterior, en la mitad superior, en dimensiones equivalentes, los logotipos del Gobierno del Estado de Morelos y la Legislatura en turno. En ambos casos, los periodos del Gobierno del Estado y del Ejercicio Legislativo correspondiente. La leyenda COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES. En la mitad inferior, la leyenda: DÍA DEL MIGRANTE MORELENSE Y SU FAMILIA.

TERCERA.- La Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante se entregará con un documento por escrito, a aquellas personas migrantes propuestos y registrados con base en esta Convocatoria, y que el Comité Calificador considere con los méritos suficientes para acreditar la calidad de migrante distinguido, en alguna de las siguientes categorías:

a) Al Mérito Humanitario y Altruista. Respecto a esta categoría se tomará en consideración las acciones solidarias hacia los grupos humanos o individuos que requieran ayuda debido a la situación que enfrentan.

b) Al Mérito Cultural y Educativo. Respecto a esta categoría se tomarán a consideración las acciones tendientes en aportaciones a la educación, los valores cívicos, los deberes patrióticos, y el fortalecimiento de la cultura.

c) Al Mérito Empresarial y Comercial. Respecto a esta categoría se tomarán en consideración las acciones alcanzadas en el ámbito de la industria, la empresa, el comercio que dignifique a los migrantes morelenses como promotores de actividades económicas en México y en el país de destino.

d) Al Mérito Comunitario. Respecto a esta categoría se tomarán a consideración las acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las comunidades a la que pertenece el migrante morelense.

e) Al Mérito Deportivo. Respecto a esta categoría se tomarán en consideración las acciones que contribuyan al fomento de la educación física y el deporte, tanto desde la práctica misma del deporte como para aquellas personas dedicadas a su promoción y enseñanza o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión, organización y desarrollo de la cultura física y el deporte. En caso de que el galardonado sea un equipo, la presea será otorgada al conjunto.

Por el desempeño Extraordinario o por Acciones Heroicas.

Respecto a esta categoría se tomarán en consideración las acciones realizadas más allá del deber, por las cuales se adquiere el grado de extraordinario y que puede resultar en una acción heroica, en el salvamento de vidas o evitar hechos que pudiera ponerlas en riesgo, lo cual constituye un modelo para la comunidad.

CUARTA.- Las personas participantes presentarán sus propuestas a través de las siguientes direcciones:

a) La Dirección General de Migrantes del Gobierno del Estado de Morelos, con domicilio ubicado en Palacio de Gobierno Primer Piso, Plaza de Armas s/n, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, la cual fungirá como una área que coadyuvara en el proceso de inscripción y evaluación de las personas aspirantes a la Presea General Emiliano Zapata Salazar, donde dará atención telefónica en el siguiente número de contacto 777-329-2200 extensión 1126 y a través del correo electrónico veronica.giles@morelos.gob.mx, por lo que podrán realizar su registro, el cual quedara validado con el acuse respectivo.

b) La Comisión de Atención a las Personas Migrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con domicilio ubicado en Calle Guillermo Gándara número 10, edificio principal, colonia Amatitlán del municipio de Cuernavaca, Morelos, México, teléfono 7771371397 o a través del correo electrónico: naylacarolinaruizrodriguez1@gmail.com, medio por el cual deberá cerciorarse de contar con el acuse de recibo. La documentación se recibirá dentro del plazo establecido en la presente convocatoria; en un horario de 9:00 horas a las 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, previo llenado de un formato de constancia de registro, o a los correos electrónicos antes señalados, medio por el cual deberá cerciorarse de contar con el acuse de recibo.

QUINTA. - Los requisitos para participar serán: oriundez morelense, calidad de migrante, méritos destacados demostrables, suficientes para ser acreedor a la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante, manifestación de su voluntad expresa para participar en la presente Convocatoria y datos generales de los participantes, los que serán comprobados de la siguiente manera:

a) La oriundez morelense o residencia efectiva debidamente acreditada, no menor a cinco años de la persona migrante o su familia en primer grado, se podrá comprobar a través de la exhibición de copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: acta de nacimiento, credencial de elector vigente del INE, pasaporte, cédula profesional o CURP, cualquiera de estos documentos tiene que contar con nombre completo, lugar y fecha de nacimiento y se podrán recibir en copia simple, fotográfica o imagen electrónica.

b) La calidad de migrante, será comprobable de manera fehaciente con copia simple legible de la matrícula consular o licencia de conducir vigente expedida en el extranjero o cédula consular o comprobante de domicilio del extranjero o carta expedida por club de migrantes registrados ante las autoridades mexicanas.

c) Los méritos destacados demostrables, se acreditan mediante una carta de institución pública y/o Club de Migrantes y/o Ayuntamiento de Morelos y/o Dependencias Estatales y/o Federales y/o Organizaciones Cívicas u otras, que exponga en detalles los méritos para considerar la propuesta como candidato o candidata a la Presea General Emiliano Zapata Salazar 2024. Así mismo, se deberá expresar la categoría correspondiente, conforme a la Base Tercera de esta Convocatoria en la que considera debe ser reconocido el o la migrante, adjuntando, los documentos, videos, publicaciones, testimonios o cualquier otro material que acrediten y respalden la propuesta.

d) La manifestación de la voluntad, es la carta de aceptación de la persona Migrante Morelense Propuesta, para participar en el proceso para obtener la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante 2024. En la carta deberán especificar si está en posibilidad de acudir al evento oficial en el que se entrega la Presea o designa un representante para recibirla.

e) En los datos generales de migrante deberá proporcionar su domicilio, teléfono y correo electrónico, así como, en su caso, del representante designado, y una fotografía para efectos de identificación.

Toda la documentación deberá ser entregada en una carpeta física, y en un solo archivo electrónico en formato PDF, en el orden en el que se presenta esta base, a través del propio interesado (a), o de su representante.

SEXTA.- El periodo para registrar las propuestas de las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria inicia a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y concluye el 29 de noviembre de 2024.

SEPTIMA.- La calificación de los méritos para la entrega de la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante 2024, se realizará a través de un Comité Calificador integrado por:

a) Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Personas Migrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos o representantes de los mismos debidamente acreditados.

b) La persona titular de la Dirección General de Migrantes o representante debidamente acreditado.

OCTAVA.- El día 04 de diciembre de 2024 deberá quedar instalado el Comité Calificador que determinará y valorará las propuestas y emitirán su fallo.

NOVENA.- El Comité Calificador sesionará el día 04 de diciembre de 2024, en sede y hora por determinar y que serán comunicadas oportunamente a sus integrantes, para valorar las propuestas y emitir su fallo.

DÉCIMA.- La evaluación que realicen las personas integrantes del Comité Calificador será con base en los méritos de cada candidato, en cada una de las categorías propuestas. La decisión será por mayoría de votos y se considerará inapelable. Se notificará de inmediato a los triunfadores, y los resultados se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en el portal de internet del Congreso del Estado y en la Gaceta Legislativa del mismo, así como en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA.- El otorgamiento de la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante podrá ser declarado desierto en alguna de sus categorías, por no reunir los requisitos señalados en la presente, o no postularse migrante alguno, y por mayoría de votos de los integrantes del Comité Calificador, sin embargo, si alguna categoría se declara desierta, podrá otorgarse la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante declarada desierta, a algún otro participante que reúna los méritos suficientes en cualquier otra categoría.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Sesión Solemne del Día del Migrante Morelense y su Familia en la que se entregue la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante, en sus diferentes categorías se llevará a cabo el día domingo 15 de diciembre de 2024, en el Salón de Plenos del Congreso del Estado.

DÉCIMA TERCERA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por las personas integrantes de la Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Difúndase la presente Convocatoria a través de los medios de que dispone el Congreso del Estado de Morelos y el Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, Dependencias Estatales y Federales e Instituciones y Organizaciones que trabajen en favor de este grupo poblacional, para efectos de su amplia difusión entre la comunidad migrante morelense.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
PERSONAS MIGRANTES DE LA LVI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
DIPUTADA NAYLA CAROLINA RUÍZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA
DIPUTADA LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO
SECRETARIA
DIPUTADA GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ
GÓMEZ
VOCAL
DIPUTADA GUILLERMINA MAYA RENDÓN
VOCAL
DIPUTADO ALFONSO DE JESÚS SOTELO
MARTÍNEZ
VOCAL
RÚBRICAS.



REPORTE DE AVANCE FINANCIERO RAMO 11 TERCER TRIMESTRE 2024

Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	ESTATUS
-----------------	------------------	------------	----------------------	----------------	--------------------------------------	-----------------------	------------------------	-----------	---------------	---------	----------	------------	------------------------	--------------	-----------	----------	--------	-------------	---------

FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	Sin Especificar	Sin Especificar			Total del Programa Presupuestario		6690031	6690031	2445210	2445210	2445210	2445210	2445210	2445210	
---	-------------------	----	-------------------------------	------	-----------------	-----------------	--	--	-----------------------------------	--	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--

FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) Morelos	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	438 - Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	6690031	6690031	2445210	2445210	2445210	2445210	2445210	N/A	Validado
---	-------------------	----	-------------------------------	------	--	---	--	--	---------------------	--	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----	----------

Elaboró

 C.P. Ma. Concepción González Popoca,
 Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

 Lic. Uriel Estrada Jaime
 Director General del INEEA

Instituto Estatal de Educación para Adultos
 Morelos

DIRECCION GENERAL



REPORTE DE AVANCE FINANCIERO RAMO 33 TERCER TRIMESTRE 2024

Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	ESTATUS
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	Sin Especificar	Sin Especificar	0			Total del Programa Presupuestario	83525336	85819551	64190515	51212316	51212316	51212316	50971103	64190514.93	
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	2500	2500	2500	838	838	838	838	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	500000	509000	349000	339000	339000	339000	339000	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	30000	30000	21600	15210	15210	15210	15210	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	25000	25000	18000	16738	16738	16738	16738	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	15000	15000	10800	10728	10728	10728	10728	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	15000	15000	10800	10779	10779	10779	10779	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5000	5000	3600	0	0	0	0	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70000	70000	50400	49803	49803	49803	49803	N/A	Validado

Elaboró

 C.P. Ma. Concepcion González Popoca,
 Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

 Lic. Uriel Estrada Jaime
 Director General del INEEA

 Instituto Estatal de Educación para Adultos
 Morelos



REPORTE DE AVANCE FINANCIERO RAMO 33 TERCER TRIMESTRE 2024

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	60000	60000	43200	34429	34429	34429	34429	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	420000	445000	334985	243365	243365	243365	243365	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	313 - Agua	20000	35000	29400	16420	16420	16420	16420	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	360000	360000	270000	238795	238795	238795	238795	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	2525642	2525642	1894239	1860430	1860430	1860430	1860430	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	120000	120000	90000	59926	59926	59926	59926	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2038247	2038247	1596186	1560553	1560553	1560553	1560553	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	252760	187760	124576	69680	69680	69680	69680	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	30000	30000	0	0	0	0	0	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	553480	553480	415116	412437	412437	412437	412437	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	476000	476000	334022	285462	285462	285462	285462	N/A	Validado

Elaboró

 C.P. Ma. Concepción González Popoca.
 Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

 Lic. Uriel Estrada Jaime
 Director General del INEEA

 Instituto Estatal de Educación para Adultos
 Morelos



REPORTE DE AVANCE FINANCIERO RAMO 33 TERCER TRIMESTRE 2024

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	1800000	1800000	1350000	1341540	1341540	1341540	1276947	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	70000	70000	43844	39728	39728	39728	39728	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	322 - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0	0	0	0	0	0	0	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	14640725	14640725	10439181	9844980	9844980	9844980	9844980	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	60000	60000	52847	40188	40188	40188	40188	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	359 - Servicios de jardinería y fumigación	85000	85000	43753	400	400	400	400	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	30000	30000	30000	18474	18474	18474	18474	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	55000	55000	41256	40993	40993	40993	40993	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	594879	619879	471164	415007	415007	415007	415007	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	70000	70000	0	0	0	0	0	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	120000	120000	120000	41271	41271	41271	41271	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	358000	358000	81000	80730	80730	80730	80730	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50000	50000	33503	26400	26400	26400	26400	N/A	Validado

Elaboró


C.P. Ma. Concepción González Popoca.
Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó


Lic. Uriel Estrada Jaime
Director General del INEEA



Instituto Estatal de Educación para Adultos
Morelos

DIRECCIÓN GENERAL



REPORTE DE AVANCE FINANCIERO RAMO 33 TERCER TRIMESTRE 2024

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	40520	40520	27016	0	0	0	0	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	250000	250000	157497	155416	155416	155416	155416	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	1095000	1095000	776250	707372	707372	707372	707372	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	15000	6000	1800	548	548	548	548	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	50000	50000	36000	35485	35485	35485	35485	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	20000	10000	4400	4400	4400	4400	4400	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	35000	45000	35200	35140	35140	35140	35140	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e Información digital	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	200000	200000	128000	127765	127765	127765	127765	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	150000	150000	111473	96514	96514	96514	96514	N/A	Validado

Elaboró

C.P. M^a Concepción González Popoca,
Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

Lic. Uriel Estrada Jaime
Director General del INEEA Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos



DIRECCION GENERAL



REPORTE DE AVANCE FINANCIERO RAMO 33 TERCER TRIMESTRE 2024

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	210000	210000	151200	151197	151197	151197	151197	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	1012021	1012021	759015	732985	732985	732985	732985	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	377640	442640	348230	286418	286418	286418	286418	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3324159	3374159	1906087	369715	369715	369715	369715	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	4061814	4169963	3154505	1913951	1913951	1913951	1862877	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	142 - Aportaciones a fondos de vivienda	1059695	1100832	835900	726800	726800	726800	646369	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	776971	793426	599178	353852	353852	353852	314037	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	1127092	1127092	1101742	397999	397999	397999	392699	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	24278704	25831484	19673785	16097195	16097195	16097195	16097195	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	2779849	2779849	996900	0	0	0	0	N/A	Validado
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	1010	FAETA EDUCACION DE ADULTOS	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	17109638	17570332	14981365	11805260	11805260	11805260	11805260	N/A	Validado

Elaboró

 C.P. Mar Concepción González Popoca.
 Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

 Lic. Uriel Estrada Jaime
 Director General del INEEA Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos

DIRECCION GENERAL



REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES TERCER TRIMESTRE 2024

Ramo	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Detalle	Avance (%)	Flujo
33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del modelo educativo.	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Total de exámenes en línea del modelo educativo aplicados en el periodo t / Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t * 100	Actividad	Trimestral	Eficacia	Ascendente	75.00198	75.00198	50.5257	Aplicación de exámenes de acuerdo a lo solicitado por los educandos y al término del mismo se le brindan la calificación obtenida	67.37	Validado
33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Mide cuántos de los asesores/as educativos/as han recibido formación. Los/as asesores/as educativos/as se refiere a la persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya como asesor educativo que facilitan el aprendizaje, tales como: personas asesoras que apoya modalidades digitales, asesoras bilingües, personas asesoras para personas con discapacidad, mismas que están establecidas en las Reglas de Operación del INEA. La formación será a través de medios digitales y a distancia (videoconferencias, correo electrónico, aplicaciones web, redes sociales, así como cuadernillos o paquetes para la autoformación)	(Asesores/as educativos/as con formación al cierre del periodo t / Asesores/as educativos/as activos/as al cierre del periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Eficacia	Ascendente	88.23529	88.23529	126.69683	Han recibido formación en el año más personas de las que se encuentran activas actualmente debido a que las PVBS que se han dado de baja en el transcurso del año, en algún momento recibieron formación, y queda registrada aunque ya no se encuentren activas. El logro obtenido fue muy alto, pues se buscó abordar a la totalidad de las PVBS activas que atienden educandos en la formación de alfabetización, sumados a los que recibieron formación en las diversas temáticas, a distancia y presencial.	143.59	Validado

Elaboró

 C.P. Ma. Concepción González Popocla.
 Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

 Lic. Uriel Estrada Jaime
 Director General del INEEA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS MORELOS

DIRECCION GENERAL



REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES TERCER TRIMESTRE 2024

33 -	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAETA	2 - Desarrollo Social	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo de atención prioritaria en el modelo educativo.	Determina la proporción de los/as educandos/as que concluyen nivel en el modelo educativo para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos/as que concluyen nivel en la población indígena en Inicial, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA atendidas son consideradas grupos de atención prioritaria.	(Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población Indígena en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) / (Total de educandos/as atendidos en el modelo educativo en la vertiente para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as atendidos en la Población Indígena en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Eficacia	Ascendente	18.18182	18.18182	40	El resultado logro que se obtiene en el tercer trimestre representa más del 200% en UNC'S y cerca del 150% en la atención, lo que implica que los educandos de este grupo salen del rezago educativo en la educación básica, para la continuidad educativa.		220	Validado
33 -	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAETA	2 - Desarrollo Social	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del modelo educativo.	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del modelo educativo aplicados en el periodo t / Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Eficacia	Descendente	24.99802	24.99802	49.4743	Las coordinaciones de zona continúan fortaleciendo la atención educativa a los educandos activos sin presentar examen		50.53	Validado
33 -	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAETA	2 - Desarrollo Social	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	(Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t) / (Total de personas educandas activas en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Eficacia	Ascendente	85.97222	85.97222	89.93711	La constante indicación por parte de la Coordinación Regional a los Coordinadores de Zona de la importancia de vincular módulos a los educandos en atención.		104.61	Validado

Elaboró

C.P. Ma. Concepción González Popocaa.
Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

Lic. Univ. Estrada Jaime
Director General del INEEA
Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos

DIRECCION GENERAL



REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES TERCER TRIMESTRE 2024

33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	<p>Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.</p> <p>Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.</p> <p>Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del modelo educativo que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA. Nota: Modelo Educativo del INEA - Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para atender los intereses y las necesidades de aprendizaje de las personas que solicitan los servicios educativos al INEA, en apego a la normatividad vigente en materia educativa. Se despliega en los servicios educativos de alfabetización hispanohablante y bilingüe en lenguas indígenas en modalidad presencial, así como primaria y secundaria hispanohablante en modalidades de atención presencial y a distancia.</p> <p>Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del modelo educativo vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.</p>	<p>(Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo 1)/(Total de personas educandas activas en el periodo 1)*100</p> <p>(Eduandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del modelo educativo y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo 1)/(Total educandos/as que concluyen algún nivel del modelo educativo en el periodo 1)*100</p>	Actividad	Trimestral	Eficacia	Ascendente	1.19444	1.19444	12095	<p>El resultado logro en el tercer trimestre de personas educandas activas en la modalidad a distancia (portal, en línea y virtual CD) es bajo, la modalidad ha perdido interés en los pocos educandos activos, es un impacto del cambio de modelo educativo.</p>	10.13	Validado
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	<p>Se logro duplicar la meta establecida para el trimestre derivado de una mayor demanda de las Personas Beneficiarias que acudieron a las Plazas Comunitarias a presentar sus exámenes.</p>		Componente	Trimestral	Eficacia	Ascendente	33.67124	33.67124	35.68075	105.97	Validado	

Elaboró

 C.P. M.A. Concepción González Popoca
 Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autoría

 Lic. Uriel Estrada Jaime
 Director General del INEEA
 Instituto Estatal de Educación para Adultos
 Morelos



REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES TERCER TRIMESTRE 2024

Determina la proporción de educandos/as que con el modelo educativo en la vertiente hispanohablante concluyen nivel Inicial (alfabetización), primaria y secundaria, respecto al total de atendidos con dicha vertiente. Se cuantifica únicamente intermedio y avanzado por su equivalencia con la educación primaria y secundaria respectivamente.

Nota: Nivel Inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte Inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.

((Educaandos/as que concluyen nivel de Inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t)/ (Educaandos/as atendidos en el nivel de Inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t))*100

Porcentaje de educandos/as hispanohablant es de 15 años y más que concluyen nivel en Inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el modelo educativo.

8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Las coordinaciones de zona continúan promoviendo el reconocimiento de saberes previos a través del examen único

33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

1010 FAETA Educación de Adultos 2 - Desarrollo Social 5 - Educación para Adultos

Componente Trimestral Eficacia Ascendente 53.49806 53.49806 159.14734 297.48 Validado

Elaboró

[Signature]
C.P. María Concepción González Popoca
Subdirectora de Programación y Presupuesto.

Autorizó

[Signature]
Lic. Uryú Estrada Jaime
Director General del INEEA



Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos

DIRECCION GENERAL

Al margen superior un logotipo que dice: UTEZ.-
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
LINEAMIENTOS DE LABORATORIOS Y TALLERES

Introducción

El uso de laboratorios y talleres en el ámbito educativo refuerza en gran medida el desarrollo de habilidades y competencias en el estudiantado, con este tipo de infraestructura, las universidades fortalecen la competitividad de la comunidad estudiantil, ya que con ello se hace partícipe a las y los estudiantes para realizar actividades y prácticas que permiten mantenerlos en vanguardia científica.

Derivado de lo anterior, y para garantizar la mejor organización y funcionamiento de los laboratorios y talleres de la UTEZ, a continuación se describen los lineamientos que norman las funciones de quienes tienen a su cargo los mismos, así como las obligaciones de estos y el estudiantado.

Propósito

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos y normas que regulen el uso de laboratorios y talleres.

Alcance

Aplicación, vigilancia e interpretación del presente documento corresponderá a la Universidad Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

LINEAMIENTOS DEL USO DE LABORATORIOS Y
TALLERES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS
CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para la comunidad universitaria, relacionados a los lineamientos del uso de laboratorios y talleres.

Artículo 2. Para los efectos del presente documento, se entiende por:

I. Consumibles: Conjunto de materiales de uso común para las prácticas del estudiantado.

II. Dirección de División Académica: Dirección donde se administran las distintas carreras de la Universidad, agrupadas por área de especialidad, definidas en el manual de organización de la UTEZ.

III. Usuarios: Docentes y estudiantes que hacen uso de los laboratorios y talleres.

IV. UTEZ: Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE
LABORATORIOS

Artículo 3. El Responsable de los laboratorios y talleres, tiene las funciones siguientes:

I. Mantener un control del inventario

II. Proporcionar los servicios en los laboratorios y talleres a los Usuarios y facilitar la utilización y uso del equipo y/o maquinaria;

III. Difundir, Inducir y orientar a los usuarios sobre la utilización de los servicios que se prestan en los laboratorios o talleres;

IV. Instaurar y vigilar la adecuada aplicación de los mecanismos de préstamo y recuperación del equipo y/o maquinaria;

V. Elaborar y aplicar el Programa de mantenimiento, preventivo y correctivo;

VI. Tener actualizado un directorio de las empresas o especialistas externos, que sean capaces de reparar los equipos o suministrar refacciones y consumibles;

VII. Difundir con el apoyo de las y los Directores de División Académica un manual de seguridad para el uso del equipo de laboratorios y talleres, asegurándose que existan los procedimientos, las señalizaciones y los equipos de seguridad necesarios, para protección de los usuarios;

VIII. Elaborar un reporte mensual a la Dirección de la División Académica cuando sea requerido, sobre la utilización real de horas de laboratorios y talleres, porcentaje de acuerdo a las horas programadas, según los horarios de uso del laboratorio;

IX. Actualizar lineamientos internos, para establecer las reglas de los servicios de laboratorios y talleres;

X. Firmar el formato de constancia de no adeudo en el apartado de laboratorio de cómputo y talleres;

XI. Vigilar el buen uso del equipo y/o maquinaria y la limpieza al interior de los laboratorios y talleres;

XII. Proporcionar el servicio de préstamo de los equipos y materiales para la realización de las prácticas; y,

XIII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES DE DOCENTES Y ESTUDIANTADO PARA EL USO DE LABORATORIOS Y TALLERES

Artículo 4. En el siguiente apartado se determina el orden, limpieza, seguridad y protección que se deberán seguir en los laboratorios y talleres asignados a las Direcciones de las Divisiones Académicas, permitiendo de esa forma garantizar la integridad física de estudiantado y personal que realice prácticas en los mismos.

I. El préstamo del equipo únicamente se realizará a personal docente de la UTEZ con su credencial y el llenado correspondiente de su vale de préstamo.

II. Todo el equipo solicitado en calidad de préstamo, deberá ser entregado el mismo día de la solicitud, en las condiciones físicas y de operación con las que fue entregado por parte del encargado de los laboratorios y talleres.

III. Para el caso de requerir el equipo por más de un día para el desarrollo de proyectos, presentaciones, cursos, concursos, etc., este deberá ser autorizado por la Dirección de la División Académica que depende el docente o estudiantes.

IV. Las y los docentes que tengan actividades prácticas deberán solicitar el equipo con un día de anticipación con los responsables de laboratorios y talleres.

V. No se presta bajo ninguna circunstancia las llaves de acceso al almacén a ningún docente y estudiante.

VI. El estudiantado podrá ingresar a los laboratorios y talleres bajo la supervisión y autorización del personal docente correspondiente, por lo que el mismo deberá permanecer con su grupo durante las horas de clase, esto con el fin de evitar que se ocasionen daños y/o pérdida de los equipos del taller, así como para prevenir accidentes por el mal manejo de los mismos.

VII. En caso de que el estudiantado intente ingresar a los laboratorios y talleres sin docente, el responsable en turno está facultado para retirarlo y reportar de inmediato lo acontecido al Dirección de la División Académica que corresponde. Salvo algunas excepciones donde el docente solicite al responsable de laboratorios y talleres por correo electrónico el uso del espacio para él estudiantado, especificando en el mismo el docente que apoyará para supervisar las prácticas, el equipo a utilizar, número de estudiantes, nombres y grupo, la solicitud en mención avala que las y los alumnos designados conocen y saben operar los equipos solicitados.

VIII. En caso de que el estudiantado requiera los laboratorios y talleres para prácticas inconclusas, deberá apegarse a los horarios establecidos para las mismas, tomando en cuenta que debe estar un docente o el encargado de los laboratorios o talleres supervisando dichas actividades.

IX. Es responsabilidad del docente o estudiantado informar inmediatamente sobre alguna falla del equipo o herramienta que se use para llevar a cabo sus prácticas, al encargado en turno de los laboratorios o talleres.

X. No se permite bajo ninguna circunstancia, mover, cambiar del lugar, abrir o sacar de su área a ningún equipo.

XI. No se permite el ingreso de alimentos y bebidas de ningún tipo a los laboratorios y talleres por parte de docentes y estudiantes, en caso de incumplimiento a lo establecido, el responsable en turno de los laboratorios y talleres o el guardia de seguridad está facultado para retirar a la persona que omite esta regla.

XII. El estudiantado debe portar bata o la vestimenta adecuada cuando se encuentre realizando sus prácticas, esto de acuerdo con los requerimientos del laboratorio, taller y tipo de práctica a realizar. Si no cumple con lo solicitado en este apartado las y los estudiantes no podrán realizar las mismas, ni permanecer en el lugar, sin excusa o pretexto.

XIII. En caso de prácticas especiales y/o prácticas con manejo de solventes y sustancias químicas, las y los usuarios del equipo deberán utilizar el equipo de seguridad necesario conforme se establezca en la práctica (guantes, lentes de protección, mandil, careta, entre otros).

XIV. No se permite gritar, escuchar música, correr o jugar dentro de los laboratorios o talleres, esto debido a que se puede ocasionar algún accidente por los materiales, equipos o los voltajes que se manejan. En caso de incumplimiento a lo establecido en este apartado, el encargado del área en turno y/o docente que lleva a cabo la práctica está autorizado para solicitar al estudiantado que se retire.

XV. Está prohibido que el estudiantado instale software no autorizado en las computadoras, así como evitar ingresar a páginas con contenido sexual, juegos, chat, etc.

XVI. Está prohibido que el estudiantado abra los equipos de cómputo, así como cambiar componentes internos o visibles.

XVII. Al momento de ingresar a los laboratorios y talleres el docente encargado de la práctica deberá llenar de manera correcta la bitácora de control de acceso, la cual se encuentra en resguardo de los responsables del área en mención.

XVIII. Cuando aplique el caso de laboratorios o talleres donde no se tiene presencia de un encargado, el docente a cargo de llevar a cabo la práctica deberá solicitar las llaves, al encargado general de esos laboratorios y talleres.

XIX. Es responsabilidad de las y los usuarios de los laboratorios y talleres (docentes y estudiantes) dejar limpios y en orden los mismos.

XX. El estudiantado que le falte al respeto de forma verbal o física al encargado de los laboratorios o talleres será sancionado conforme a lo establecido al Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

XXI. El mobiliario de los laboratorios o talleres son exclusivos para práctica, no se permite escribir, recargar o realizar cualquier otra actividad que no sea establecida y recomendada para el uso de los mismos.

XXII. Las situaciones no previstas en estos lineamientos, serán resueltas por parte de los responsables de los laboratorios y talleres, informando previamente a la Dirección de la División Académica encargado de los mismos, respecto a la solución propuesta.

Aprobó y autorizó:

Lic. Marcial Cabrera Frenkel Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Educación. Representante del Presidente del Consejo Directivo.	Rúbrica.
Dr. Hiram Mina Valdés Director General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Morelos Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Lic. Ricardo Sabbagh Serpel Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Morelos de la Secretaría de Educación Pública Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
María del Pilar Segundo Velázquez Secretaría Ejecutiva "B" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
C. P. Antonio Hernández Marín Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda. Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. César Andrey Verdugo Villegas Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. Dalia Georgina Terrones Castillo Representante del Sector Empresarial	Rúbrica.
Lic. Manuel Rodríguez Lomelí Integrante del Consejo Directivo	Rúbrica.
Lic. Eunice Maday Rodríguez Villalobos Directora de Educación Representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.	Rúbrica.

HOJA DE FIRMAS DE LOS LINEAMIENTOS DE LABORATORIOS Y TALLERES.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: HALCONES.- Al margen superior derecho un logotipo que dice: UTEZ.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS

LINEAMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE
CULTURA Y DEPORTE

Introducción

La formación integral constituye una pieza fundamental en el fortalecimiento académico del estudiantado, acción que la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos ha llevado a cabo a través de las coordinaciones de cultura y deporte. Actividades que contribuyen en gran medida al desarrollo de la personalidad de las y los estudiantes, así como, un estilo de vida más saludable, además de representar una excelente oportunidad para reforzar actitudes y aptitudes en la comunidad estudiantil.

En este documento se presentan los lineamientos de las coordinaciones de cultura y deporte, directrices que permitirán asegurar de forma eficiente y eficaz el cumplimiento en cada una de las actividades respecto a las áreas en mención.

Propósito

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos y normas que regulen las disposiciones establecidas.

Alcance

Aplicación, vigilancia e interpretación del presente documento corresponderá a la Universidad Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

LINEAMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE
DEPORTE Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO
DE MORELOS

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para la comunidad universitaria, relacionados con la acreditación de las actividades culturales y deportivas.

Artículo 2. Para los efectos del presente documento, se entiende por:

I. Acreditación de talleres culturales y deportivas: Proceso mediante el cual el estudiante cumple satisfactoriamente con la realización de los talleres culturales, deportivas o ambas, de acuerdo con el registro que él mismo realizó al inicio del ciclo escolar y en los plazos establecidos.

II. Estudiante: destinatario de la oferta de talleres culturales y deportivos. Es responsable del registro en las opciones elegidas para la realización de los talleres, en el periodo señalado en la convocatoria. Además, deberá verificar en tiempo y forma su acreditación.

III. TSU: Técnico Superior Universitario.

Artículo 3. El desconocimiento de los lineamientos, no podrán ser utilizados como argumento válido para evitar el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

CAPÍTULO II

OPERATIVIDAD DE LOS LINEAMIENTOS PARA
ESTUDIANTES

Artículo 4. El estudiantado que desee participar en cualquier taller cultural o deportivo, deberá inscribirse dentro del lapso especificado en la convocatoria que publiquen las Coordinaciones Culturales y Deportivas.

Artículo 5. Es obligatorio para el estudiantado debidamente inscrito liberar dos talleres, ya sea deportivo o cultural, preferentemente en los tres primeros cuatrimestres de Técnico Superior Universitario.

Artículo 6. Un cuatrimestre cursado de alguna actividad cultural o deportiva equivale a treinta horas, asistiendo dos horas por semana.

Artículo 7. Para poder cubrir satisfactoriamente la actividad cultural o deportiva del cuatrimestre, deberá de cumplir con un 80% de asistencia para acreditar la liberación del taller, de lo contrario deberá volver a cursar la actividad, esta puede ser la misma o cambiar.

Artículo 8. El tiempo de tolerancia para la asistencia de las actividades culturales y deportivas es de 15 minutos.

Artículo 9. Para realizar donativo en especie de material deportivo y cultural, acudir a las oficinas de cultura o deportes y revisar lista de materiales para donativo.

Artículo 10. Para el donativo monetario deberá realizarse en caja de la universidad lo correspondiente a 3 Unidades de Medidas y Actualización (UMA) por un taller.

Artículo 11. Estudiantes que soliciten a la Universidad material cultural o deportivo para el desarrollo de las actividades extracurriculares deberán proporcionar una identificación oficial o institucional vigente, que quedará en resguardo hasta la devolución de los mismos. Deberán devolverlos en buen estado e inmediatamente al término de uso. De no ser así, se les sancionará de acuerdo a lo que establezca el consejo directivo.

Artículo 12. No se presta material deportivo o cultural a estudiantes que no tienen en el horario de la solicitud algún taller o no está bajo la responsabilidad de realizar la actividad por el instructor de la disciplina respectiva.

Artículo 13. La participación en eventos culturales o deportivos organizados por la coordinación de cultura o deportes podrán liberar un taller, lo anterior, cuando se haga la difusión de evento y se haga mención de que se liberará un taller.

Artículo 14. Se liberará uno o dos talleres cuando sean integrantes de un selectivo cultural o deportivo, y hayan participado en un encuentro regional o nacional, representando a la universidad.

Artículo 15. Se podrá liberar con autorización del consejo académico, un taller a estudiantes que por alguna discapacidad o enfermedad no pueden realizar la actividad, lo anterior, presentando un documento oficial del IMSS o la Secretaría de Salud del Estado que especifique la razón de la incapacidad.

Artículo 16. Las y los estudiantes, deberán respetar los horarios y lugares de los talleres deportivos y culturales, así como el calendario de actividades de las y los selectivos.

CAPÍTULO III

OPERATIVIDAD DE LOS LINEAMIENTOS PARA DOCENTES DE DEPORTE Y CULTURA

Artículo 17. Docentes que soliciten a la Universidad material cultural o deportivo para el desarrollo de las actividades extracurriculares deberán proporcionar una identificación oficial o institucional vigente, que quedará en resguardo hasta la devolución de los mismos. Deberán devolverlos en buen estado e inmediatamente al término de uso.

Artículo 18. Las y los docentes, deberán respetar los horarios y lugares de los talleres deportivos y culturales, así como el calendario de actividades de las y los selectivos.

Artículo 19. Cualquier cambio de lugar para llevar a cabo las actividades de los talleres o selectivos programas, deberá ser notificado previamente a las coordinaciones de cultura y deporte.

**CAPÍTULO IV
DE LAS SANCIONES**

Artículo 20. El uso indebido de las instalaciones utilizadas para actividades deportivas y culturales causará sanción a la persona que incurra en ello, como:

I. Reparación del daño físico causado a la instalación.

II. Recuperación de material dañado por otro igual.

En casos excepcionales la sanción será determinada por el Consejo Académico

Artículo 21. El estudiantado de TSU, que no libere sus dos talleres extracurriculares no podrá realizar su trámite de titulación.

Artículo 22. En caso de incumplir con las actividades de su selectivo cultural o deportivo (desfiles, presentaciones culturales, entrenamientos, torneos, ligas y eventos deportivos y culturales representando a la universidad), se determinan las siguientes acciones.

III. Acreedor a una llamada de atención por escrito.

IV. Retiro de apoyo obtenido por logro.

V. Baja del selectivo, además de regresar el uniforme de juego, en el caso de cultura trajes o vestuarios.

Artículo 23. En caso de daño o extravío del bien material, el estudiantado, la o el docente solicitante deberá de sustituir por uno igual en características y marca, o en su defecto, pagar el importe del valor que señale la Dirección de Administración y Finanzas. Los materiales deberán destinarse al uso autorizado.

Aprobó y autorizó:

Lic. Marcial Cabrera Frenkel Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Educación. Representante del Presidente del Consejo Directivo.	Rúbrica.
Dr. Hiram Mina Valdés Director General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Morelos Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Lic. Ricardo Sabbagh Serpel Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Morelos de la Secretaría de Educación Pública Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
María del Pilar Segundo Velázquez Secretaria Ejecutiva "B" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
C. P. Antonio Hernández Marín Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda. Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. César Andrey Verdugo Villegas Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. Dalia Georgina Terrones Castillo Representante del Sector Empresarial	Rúbrica.
Lic. Manuel Rodríguez Lomelí Integrante del Consejo Directivo	Rúbrica.
Lic. Eunice Maday Rodríguez Villalobos Directora de Educación Representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.	Rúbrica.

HOJA DE FIRMAS DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE CULTURA Y DEPORTE

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: División Académica de Terapia Física.- Y al margen superior derecho un logotipo que dice: UTEZ.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

LINEAMIENTOS DE SERVICIO SOCIAL PARA LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA

Contenido

Introducción

Propósito

Alcance

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

OPERATIVIDAD DEL SERVICIO SOCIAL

CAPÍTULO III

NORMAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

SOCIAL

CAPÍTULO IV

DERECHOS DE PRESTADORES DE

SERVICIO SOCIAL

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES DE PRESTADORES DE

SERVICIOS SOCIAL

CAPÍTULO VI

DIAS Y HORARIOS DE ACTIVIDADES

CAPÍTULO VII

ACTIVIDADES, DESCANSOS, PERMISOS

FALTAS

CAPÍTULO VIII

REGLAMENTOS

CAPÍTULO IX

INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO X

REINSTALACIÓN AL SERVICIO SOCIAL

CAPÍTULO XI

REQUISITOS DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO

SOCIAL

CAPÍTULO XII

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL

SERVICIO SOCIAL

CAPÍTULO XIII

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

CAPÍTULO XIV

VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES

Introducción

El propósito del Servicio Social es dar cumplimiento con las disposiciones oficiales, pero sobre todo con el cumplimiento de la última parte de su entrenamiento, en donde el Servicio Social pase de ser un simple requisito administrativo que las y los pasantes tienen que aprobar, a ser un medio para cumplir con el fin original de retribución social y de aplicación del conocimiento adquirido, permitiendo ser un vínculo entre la Universidad y los diversos programas asistenciales.

Propósito

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos y normas que regulen, promuevan y acrediten el Servicio Social de la licenciatura en Terapia Física de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Alcance

Aplicación, vigilancia e interpretación del presente documento corresponderá a la Universidad Emiliano Zapata del Estado de Morelos, Instituciones Receptoras y Prestadores del Servicio Social.

Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

LINEAMIENTOS DE SERVICIO SOCIAL PARA LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para los estudiantes de la Licenciatura en Terapia Física, relacionados con la acreditación del Servicio Social.

Artículo 2. Para los efectos del presente documento, se entiende por:

I. Carta de Aceptación: Documento emitido por la Institución Receptora, donde acredita que la o él Prestador de Servicio Social, cumplirá el periodo establecido en su institución.

II. Carta de Presentación: Documento emitido por la Jefatura de Estadía y Seguimiento a Personas Egresadas, que especifica información de la o él Prestador de Servicio Social para la Institución Receptora.

III. Evento Público de Selección de Plazas: Actividad de elección de campo clínico de las y los Prestadores de Servicio Social, realizada con representantes de Subdirección de Enseñanza, Capacitación e Investigación de Servicios de Salud de Morelos y la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

IV. Institución Receptora: Empresa de salud o asistencia social donde son recibidos las y los Prestadores de Servicio Social.

V. Prestadores de Servicio Social: Estudiante que concluye los requisitos académicos del Programa Educativo.

VI. Promoción de Servicio Social: Periodo de ingreso, para la ejecución del Servicio Social.

VII. Responsable de Servicio Social: Docente de la División Académica de Terapia Física, encargado del seguimiento al proceso de Servicio Social.

VIII. Servicio Social: Periodo de actividades de las y los pasantes de Terapia Física.

CAPÍTULO II

OPERATIVIDAD DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 3. El presente lineamiento establece las bases y fija los lineamientos del Servicio Social de los pasantes de Servicio Social de la Licenciatura en Terapia Física.

Artículo 4. El estudiantado de la Licenciatura en Terapia Física prestará el Servicio Social con carácter temporal y obligatorio, como requisito previo para obtener el certificado de estudios.

Artículo 5. El Servicio Social de estudiantes tendrá por objeto:

- Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.
- Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.

Artículo 6. La prestación de este servicio por ser de naturaleza social no podrá emplearse para cubrir necesidades de tipo laboral o institucional, ni otorgará categoría de trabajador al prestador del servicio.

CAPÍTULO III

NORMAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 7. La inscripción a la promoción del Servicio Social se llevará conforme a lo que se establece a continuación:

I. Todo estudiante que cumpla con la aprobación del periodo de estadía y su reporte de la continuidad de estudios de la Licenciatura en Terapia Física, tiene la obligación de participar en la promoción de plazas de Servicio Social y cumplir con la totalidad de actividades del programa, para tener derecho a realizar el trámite de titulación.

II. Para la asignación de plazas de Servicio Social se considerará el promedio académico del estudiantado en un 100%, el cual será otorgado por la Dirección de Planeación y Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

III. Las y los Prestadores de Servicio Social deberán presentarse a todas las reuniones informativas y de asignación a las que sean requeridos.

IV. Las y los Prestadores de Servicio Social deberán presentarse al Evento Público de Selección de Plaza de Servicio Social, con la documentación previamente requerida.

V. Las y los Prestadores de Servicio Social tendrán la obligación de firmar el acta del Evento Público de Selección de Plazas, misma que no puede ser modificada al terminar la actividad.

VI. Las y los Prestadores de Servicio Social tendrán la obligación de cumplir cada uno de los requisitos solicitados por las instituciones receptoras (capacitaciones, cursos, documentos, etc.)

VII. El Departamento de Estadía y Seguimiento a Personas Egresadas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, generará las Cartas de Presentación de cada Prestador de Servicio Social a la Institución Receptora elegida.

VIII. La Institución Receptora, podrá elaborar una Carta de Aceptación al Servicio Social, misma que la o el Prestador de Servicio Social deberá entregar al Departamento de Estadía y Seguimiento a Personas Egresadas con copia al personal Responsable de Servicio Social de la Dirección Académica de Terapia Física.

IX. Las y los Prestadores de Servicio Social tendrán la obligación de entregar y verificar que sus expedientes de Servicio Social se encuentren completos con el personal Responsable de Servicio Social de la División Académica de Terapia Física.

CAPÍTULO IV

DERECHOS DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

Artículo 8. Una vez que han cumplido con los requisitos para ser Prestadores de Servicio Social, aplican los siguientes derechos dentro del programa de Servicio Social:

I. Recibir la Carta de Aceptación por parte de los Servicios de Salud de Morelos o

II. Recibir la Carta de Presentación de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, que le acredita para prestar el Servicio Social.

III. Ser tratados de manera digna, respetuosa y profesional por parte de pacientes.

IV. Recibir capacitación al inicio del Servicio Social, por parte de la Institución Receptora.

V. Tener un horario específico de actividades y ser respetado.

VI. Contar con un lugar de trabajo digno y apropiado para realizar su Servicio Social.

VII. Tener un programa de actividades estructurado y definido.

VIII. Tener acceso a información científica relevante para su desarrollo académico y profesional.

IX. Tener una medición de actividades justa, de acuerdo con los objetivos propuestos.

X. Disfrutar de dos periodos de descanso, los cuáles serán asignados por la Institución Receptora.

XI. Recibir la Carta de Liberación de Servicio Social que expide la Institución Receptora al haber concluido el año de Servicio Social de manera satisfactoria.

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS SOCIAL

Artículo 9. Quien preste su Servicio Social, tiene el compromiso de dar cumplimiento a los presentes lineamientos, en caso de algún incumplimiento, será sancionado con fundamento en el Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y en apego al Lineamiento Interno de la División Académica de Terapia Física, mismo que en su parte conducente establecen lo siguiente:

I. Uniforme

El uniforme de Prestadores de Servicio Social deberá portarse dentro o fuera de la Institución Receptora, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Internos de la División Académica de Terapia Física.

La o él Prestador de Servicio Social que no porte el uniforme con todos los requisitos aquí establecidos, se le podrá impedir el acceso al área de trabajo y se considerará como falta injustificada.

El Uniforme estrictamente es integrado por:

- Una Pijama quirúrgico azul marino con logotipos de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

- Credencial vigente.

- Tenis de colores discretos.

II. De cómo portar el uniforme

1. Limpio, pulcro y perfectamente alineado.

2. Completo, dentro y fuera de la Universidad o de la Institución receptora.

3. Portar en un lugar visible la credencial vigente.

4. Observar en todo momento un comportamiento que enaltezca el nombre, prestigio y calidad académica de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

III. Cuidado Personal

El arreglo personal al portar el uniforme escolar incluye:

1. Un adecuado aseo general.

- Mujeres:

Uñas cortas, limpias, sin barniz de color o esmalte.

I. Cabello (Para sostener o sujetar el cabello, se permitirá el empleo de adornos sencillos):

a. Si se tiene largo, deberá estar recogido y peinado.

b. Si se tiene corto, bien peinado.

II. Maquillaje discreto.

III. Tenis limpios.

- Hombres:

I. Uñas cortas, limpias, sin barniz de color o esmalte.

II. Cabello corto.

III. Bigote o barba, bien rasurados.

IV. Tenis limpios.

IV. Restricciones del cuidado personal

Los siguientes tienen restricción de uso durante las horas de atención de pacientes, porque disminuyen la seriedad del uniforme y la apariencia personal de quien presta el Servicio Social:

I. Peinados con rastas o colores exóticos.

II. Joyas (medallones, anillos, pulseras).

III. Piercing.

IV. Aretes grandes.

V. Chamarras, sacos o suéter de color (solo está permitido en color azul).

VI. Bolsas, petacas y maletines voluminosos.

VII. Bufanda de color (solo está permitido en color azul).

VIII. Camisetas de color debajo de la filipina (solo blanca o azul).

IX. Alterar uniforme, utilizándolo de forma incompleto o agregando otros aditamentos que no sean parte del mismo, o de un color diferente.

Artículo 10. El ingreso al Servicio Social deberá realizarse en la promoción a la cual pertenezca la generación de egreso, en caso que algún estudiante no esté interesado en ingresar a la promoción de Servicio Social que le corresponda, presente alguna enfermedad que le impida realizar el Servicio Social o tenga algún tipo de vulnerabilidad, deberá notificar al Responsable de Servicio Social presentando documentos que acrediten su incapacidad, previo a la solicitud de plazas que la UTEZ realiza a Servicios de Salud de Morelos (SSM).

Artículo 11. En el Evento Público de Selección de Plazas deberá elegir su plaza conforme al promedio obtenido durante su estancia académica. De rechazar la plaza en el evento público, se sancionará al estudiante, no permitiéndole entrar en las próximas promociones.

CAPÍTULO VI

DIAS Y HORARIOS DE ACTIVIDADES

Artículo 12. El tiempo máximo para iniciar el Servicio Social después de que concluyó su plan curricular, será de dos años.

Artículo 13. Durante el Servicio Social se debe completar un mínimo de horas de prácticas y deberán ajustarse a los horarios dispuestos por las Instituciones Receptoras.

Artículo 14. Las y los prestadores de Servicio Social deberán cubrir un máximo de 7 horas por día, para completar un total de 1680 horas durante un año de Servicio Social.

Artículo 15. Sólo se podrán justificar faltas por causa de enfermedad (documentos de la atención por el Instituto Mexicano del Seguro Social) o por causas de fuerza mayor (defunción de familiar; deberá presentar copia acta de defunción, procesos legales, etc.).

Artículo 16. Los horarios serán establecidos por la Institución Receptora y no podrán ser alterados.

Artículo 17. Deberá ingresar y egresar del área de trabajo de manera puntual. Por lo que se considerarán 10 minutos de tolerancia al ingreso, del minuto 11 al minuto 15 se considera retardo; y del minuto 16 en adelante se considera falta. Del minuto 11 al 15 y las faltas, se contabilizará el tiempo que resulte, deberá cubrirlo en el próximo periodo vacacional.

Artículo 18. El ingreso posterior al tiempo de tolerancia se considera retardo o falta, de acuerdo con la indicación que, al respecto, establezca la Institución Receptora.

Artículo 19. Sólo se podrán justificar retardos, presentando documentación aceptada como válida (documentos del Instituto Mexicano del Seguro Social de que recibió atención médica, una copia de un acta de defunción, procesos legales, etc.)

CAPÍTULO VII

ACTIVIDADES, DESCANSOS, PERMISOS FALTAS

Artículo 20. La participación en actividades académicas se podrá realizar bajo lo siguiente:

I. Tendrán la obligación de presentarse a las actividades académicas que estén dentro de su horario.

II. Participar en las reuniones que sean convocados, las cuales deberán tener un carácter académico o informativo general.

III. No tiene obligación de participar en reuniones ajenas a cuestiones académicas o del Servicio Social.

IV. No podrá obligárseles a participar en campañas y actividades de índole político y está prohibido organizarlas.

Artículo 21. Los periodos de descanso y permisos, se considerarán bajo lo siguiente:

I. El periodo de Servicio Social consta de 12 meses, por lo que se les otorgarán dos periodos de descanso de 10 días cada uno, que serán concedidas según las necesidades de la Institución Receptora y en los tiempos que estas les señalen.

II. La o él Prestador de Servicio Social tiene derecho a tomar 30 minutos de descanso intramuros, dentro de la jornada.

III. Días de descanso obligatorios, son los días otorgados por la Institución Receptora, en caso de inasistencia sin autorización, será considerada como falta injustificada al Servicio Social.

IV. Los permisos para no acudir a sus actividades deben ser solicitados a la Institución Receptora a la que se encuentren adscritos y sólo la unidad de adscripción puede o no otorgar dicho permiso, así como las condiciones para otorgarlo. Estos permisos deben ser notificados a quien sea Responsable de Servicio Social de la División Académica de Terapia Física, antes de la fecha solicitada.

V. A consideración de la Institución Receptora, las y los prestadores de Servicio Social podrán asistir a dos cursos al año, no consecutivos y con máximo de 3 días de ausencia en cada uno de ellos; previa autorización de sus jefes inmediatos, con una antelación de 10 días y cubriendo la o el Prestador de Servicio Social los gastos de capacitación.

Artículo 22. Las faltas serán consideradas bajo lo siguiente:

I. Debido a que las y los Prestadores de Servicio Social cuentan con Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, las recomendaciones son aplicables únicamente en su carácter de Pasante y en ningún caso como personal ni de la Universidad ni de la Institución Receptora.

II. Tanto en el caso de enfermedad, como en el de maternidad, los días que se justificaran las faltas serán los que se establezcan en el documento que al respecto emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las Prestadoras de Servicio Social que por embarazo suspendan temporalmente sus actividades, no se consideran faltas computables a los días del periodo de Servicio Social.

IV. Una vez que la Prestadora de Servicio Social se encuentra en condiciones de reincorporarse a sus actividades en la Institución Receptora, la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos notificará, vía oficio, la fecha de dicha reincorporación.

V. Durante el periodo de embarazo, no se deberán realizar prácticas que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.

CAPÍTULO VIII

REGLAMENTOS

Artículo 23. La y él Prestador de Servicio Social, deberá acatar de manera estricta los reglamentos de la Institución Receptora, incluyendo requerimientos que sean solicitados fuera del tiempo de inicio o término del periodo de Servicio Social:

I. Conocer y acatar los reglamentos de la Institución Receptora para la prestación del Servicio Social.

II. Asistir a las capacitaciones que la Institución Receptora designe como apropiadas para prestadores de Servicio Social, ya sean como parte de su entrenamiento o como parte de las capacitaciones habituales de la institución.

III. Deberá acatar los lineamientos de uso, resguardo y rutinas de cuidado del equipo de la Institución Receptora, adquiriendo la o él Prestador de Servicio Social, la responsabilidad de un mal uso del equipo.

IV. Deberá dirigirse en todo momento de forma respetuosa tanto con el personal, usuarios y todas aquellas personas que se encuentren involucrados con la Institución Receptora.

V. Deberá seguir indicaciones del personal designado para su supervisión.

VI. Deberá salvaguardar el buen nombre de la Institución Receptora frente a sus usuarios.

VII. Deberá salvaguardar el buen nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

CAPÍTULO IX

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 24. Las infracciones pueden ser consideradas de tal gravedad que podrían ocasionar la cancelación del Servicio Social, esto será procedente cuando la o él prestador de servicio incurra en alguna de las siguientes causales:

I. Presentarse sin tener una higiene personal apropiada o el uniforme completo y de acuerdo con lo estipulado por la División Académica de Terapia Física.

II. No respetar el horario establecido.

III. No presentarse de forma puntual, pasado el tiempo establecido, se considera retardo:

- Al acumular tres retardos se considera una falta.

- Al acumular tres faltas durante el periodo correspondiente, la o él Prestador de Servicio Social deberá firmar una carta compromiso, en la cual se consignará, que de llegar a tener una falta más, será dado de baja del Servicio Social.

IV. Distraer su atención durante el horario de servicio para realizar otras actividades distintas a las que le fueron asignadas.

V. Aprovechar los servicios o personal a su cargo, en asuntos particulares o ajenos a los de la Institución Receptora.

VI. Cobrar por cualquier servicio realizado dentro del horario señalado donde presten sus servicios.

VII. Proponer y/o realizar estudios y tratamiento a usuarios fuera de la institución a la que esté adscrito.

VIII. Propiciar y celebrar en el establecimiento donde esté adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la institución.

IX. Abandonar el servicio para iniciar el disfrute de vacaciones, licencias por gravedad e incapacidad médica que hubiese solicitado, sin haber obtenido por ello, autorización por escrito.

X. Sustraer del instituto material o equipo de tratamiento de los servicios programados.

XI. Comprometer con su imprudencia descuido o negligencia a la Institución, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, o a personas que ahí se encuentren.

XII. Causar daños o destruir intencionalmente, mobiliario, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la Institución.

XIII. Presentar algún documento alterado y/o falsificado.

XIV. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario en que presten su Servicio Social.

XV. Realizar actos inmorales en la Institución Receptora.

XVI. Incurrir en actos de violencia, injurias o malos tratos contra sus jefes, compañeros, pacientes o familiares de estos, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio en la institución.

Artículo 25. Las sanciones pueden ser impuestas a Prestadores de Servicio Social, serán comunicadas como una amonestación verbal, amonestación escrita o suspensión del Servicio Social, dependiendo de la severidad de la falta, las cuáles se gradúan de la siguiente forma:

I. Amonestación Verbal

a) Presentarse sin tener una higiene personal apropiada o el uniforme completo y de acuerdo con lo estipulado por la División Académica de Terapia Física.

b) Distraer su atención durante el horario de servicio para realizar otras actividades distintas a las que se le fueron asignadas.

c) Propiciar y celebrar en el establecimiento donde esté adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la institución.

II. Amonestación Escrita.

a) Aprovechar los servicios o personal a su cargo, en asuntos particulares o ajenos a los de la Institución.

b) Cobrar por cualquier servicio realizado dentro del horario señalado donde presten sus servicios.

c) Proponer y/o realizar estudios y tratamiento a usuarios fuera de la Institución a la que esté adscrito.

d) Abandonar el servicio para iniciar el disfrute de descanso, licencias por gravedad e incapacidad médica que hubiese solicitado, sin haber obtenido por ello, autorización por escrito.

e) Comprometer con su imprudencia descuido o negligencia a la Institución, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, o a las personas que ahí se encuentren.

f) Causar daños o destruir intencionalmente, mobiliario, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la Institución.

g) Reincidir en alguna de las faltas señaladas en el apartado.

III. Baja Definitiva.

a) Presentar algún documento alterado y/o falsificado.

b) Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario en que presten su Servicio Social.

c) Sustraer del Instituto material o equipo de tratamiento de los servicios programados.

d) Realizar actos inmorales en la Institución.

e) Incurrir en actos de violencia, injurias o malos tratos contra sus jefes con compañeros o contra pacientes o familiares de estos, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio en la Institución.

f) Acumule más de tres faltas injustificadas de asistencia en un periodo de treinta días.

g) Reincidir en alguna de las faltas señaladas como amonestaciones verbales.

h) Baja definitiva establecida por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

IV. Suspensión del Servicio Social

Para proceder a la suspensión del Servicio Social deberá realizar lo siguiente:

a) La Institución Receptora deberá emitir un oficio de notificación de baja a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de Salud de Morelos y a la Jefatura del Departamento de Estadías y Seguimiento a Personas Egresadas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos con copia para la Dirección de la División Académica de Terapia Física.

b) Acta de hechos correspondiente, en el cual se establezca el motivo que provoco dicha cancelación.

CAPÍTULO X

REINSTALACIÓN AL SERVICIO SOCIAL

Artículo 26. La reinstalación al Programa de Servicio Social de la UTEZ, dependerá de dos escenarios:

I. En caso de que la o él egresado, posterior al tiempo de solicitud de escenarios clínicos a SSM, no acuda al Evento Público de Selección de Plazas o no acepta una de las plazas ofertadas, podrá solicitar su reinstalación al Programa de Servicio Social dos años posterior a la promoción no aceptada, bajo el mecanismo vigente que la Dirección de la División Académica de Terapia Física determine.

II. Si la o él Prestador de Servicio Social es suspendido o por voluntad suspende el Servicio Social deberá:

- Reiniciar el Servicio Social en un periodo completo y no se validará el tiempo cubierto previamente.

- Se le podrá autorizar nuevamente su solicitud de ingreso dos años posterior al periodo de suspensión, de acuerdo con los espacios disponibles de asignación.

- La elección de la plaza podrá ser realizada bajo las siguientes limitantes:

- Disponibilidad de plazas otorgadas por Servicios de Salud.

- El orden de elección de plaza, como Prestador de Servicio Social remiso, será posterior al concluir la asignación de la generación vigente.

- Solo en caso de que existan dos o más Prestadores de Servicio Social remisos, la elección de plaza se realizará por promedio y en caso de existir empate será en orden alfabético.

Artículo 27. La o él Prestador, podrá cursar únicamente por dos ocasiones dicho periodo, en caso de existir una segunda suspensión, su permanencia será determinada por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

CAPÍTULO XI

REQUISITOS DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 28. Los requisitos que las y los pasantes deben cumplir para la liberación del Servicio Social son:

I. Haber cumplido las actividades destinadas a la realización de Servicio Social durante un año de Servicio Social;

II. Haber cubierto en su totalidad el tiempo asignado (1680 horas);

III. Tener la Carta de Liberación de la Institución Receptora;

IV. Haber entregado y autorizado los Reportes de Servicio Social por el docente-asesor y asesor institucional; y

V. Haber completado la entrega de documentos al personal Responsable de Servicio Social de la División Académica de Terapia Física.

CAPÍTULO XII

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 29. Para realizar las actividades del Servicio Social, se reconocen a las siguientes figuras que, a través de su interacción, proporcionan el clima propicio para el cumplimiento de esta actividad:

I. Dirección de la División Académica de Terapia Física.

- Autoriza la prestación de Servicio Social.
- Gestiona el cumplimiento del presente documento.

II. Jefe del Departamento de Estadías y Seguimiento a Personas Egresadas.

- Gestión del proceso de Servicio Social.

III. Responsable de Servicio Social la División Académica de Terapia Física.

- Controlar las actividades de los prestatarios de Servicio Social.

- Proveer tanto al Docente-Asesor como al prestatario de toda la información necesaria para el cumplimiento de las actividades administrativas.

- Resolución de problemas específicos que se le presenten a los prestadores de Servicio Social cuando sean de su competencia.

- Controlar las actividades de los Prestadores de Servicio Social.

IV. Prestador de Servicio Social

- Cumplir con la prestación de Servicio Social de acuerdo al Programa de Servicio Social.

- Cumplir con lo dispuesto en el Programa de Servicio Social de la División Académica de Terapia Física de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

- Cumplir con los requisitos relacionados a las actividades de investigación.

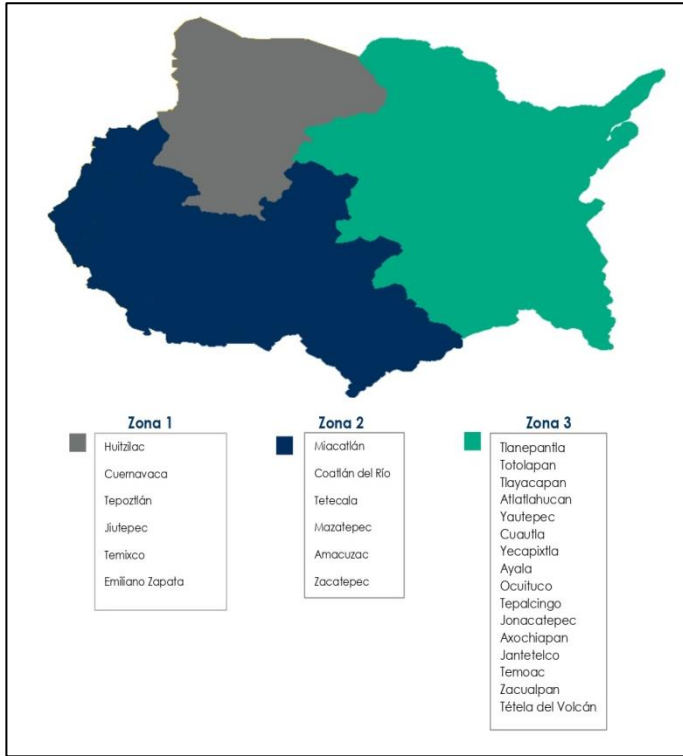
V. Instituciones Receptoras de Servicio Social

- Son las instituciones de Salud Pública o asistencia social, que proveen de las áreas donde las y los Prestadores de Servicio realizarán las actividades correspondientes al Servicio Social.

- Mantendrán vigilancia académica y otorgarán toda la orientación que les sea solicitada o requerida por las y los Prestadores de Servicio Social.

**CAPÍTULO XIII
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

Artículo 30. Las rutas para la supervisión del Servicio Social, se encuentran diferenciadas con base a las Jurisdicciones Sanitarias de SSM, donde se establecen tres zonas:



Artículo 31. El Responsable de Servicio Social, de forma cuatrimestral realizará supervisiones, en las diferentes Instituciones Receptoras donde se encuentren las y los Prestadores de Servicio Social con base en lo establecido en el artículo 30.

**CAPÍTULO XIV
VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES**

Artículo 32. La Vinculación con las diferentes Instituciones Receptoras de Prestadores de Servicio Social de la Licenciatura en Terapia Física de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, estará a cargo de la Subdirección de Vinculación y Proyectos Estratégicos.

Artículo 33. Las y los Prestadores de la Licenciatura en Terapia Física pueden ejercer su Servicio Social en las Instituciones Públicas, Educativas y de Asistencia Social.

Aprobó y autorizó:

Lic. Marcial Cabrera Frenkel Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Educación. Representante del Presidente del Consejo Directivo.	Rúbrica.
Dr. Hiram Mina Valdés Director General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Morelos. Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.

Lic. Ricardo Sabbagh Serpel Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Morelos de la Secretaría de Educación Pública Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
María del Pilar Segundo Velázquez Secretaria Ejecutiva "B" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
C. P. Antonio Hernández Marín Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda. Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. César Andrey Verdugo Villegas Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración. Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. Dalia Georgina Terrones Castillo Representante del Sector Empresarial	Rúbrica.
Lic. Manuel Rodríguez Lomelí Integrante del Consejo Directivo.	Rúbrica.
Lic. Eunice Maday Rodríguez Villalobos Directora de Educación Representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.	Rúbrica.

HOJA DE FIRMAS DE LOS LINEAMIENTOS DE SERVICIO SOCIAL PARA LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: Internacionalización y Movilidad.- Y al margen superior derecho un logotipo que dice: UTEZ.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
LINEAMIENTOS DEL ÁREA DE MOVILIDAD E
INTERNACIONALIZACIÓN

Introducción

El programa de movilidad e internacionalización que se lleva a cabo para la comunidad universitaria, permite el desarrollo de múltiples habilidades, viajar para los y las estudiantes tiene como finalidad obtener experiencia educativa y/o prácticas profesionales, las cuales son de vital importancia al postularse en el mercado competitivo, y en el caso de los y las docentes tiene que ver con mejorar la impartición de cátedras al frente las aulas.

En este documento se presentan los lineamientos de Movilidad e Internacionalización, directrices que permitirán asegurar de forma eficiente y eficaz el cumplimiento en cada una de las actividades respecto al área en mención.

Propósito

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos y normas que regulen las disposiciones establecidas.

Alcance

Aplicación, vigilancia e interpretación del presente documento corresponderá a la Universidad Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

LINEAMIENTOS DEL ÁREA DE MOVILIDAD E
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO
DE MORELOS

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para la comunidad universitaria, relacionados a la Movilidad e Internacionalización.

Artículo 2. Para los efectos del presente documento, se entiende por:

I. DE: Destacado.

II. IES: Instituciones de Educación Superior.

III. UTEZ: Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

CAPÍTULO II

OPERATIVIDAD DE LOS LINEAMIENTOS PARA
ESTUDIANTES

Artículo 3. Los requisitos generales que debe cumplir el o la estudiante para participar en los programas de movilidad nacional, movilidad Internacional e Internacionalización en el nivel Técnico Superior Universitario, Ingeniería, y Licenciatura de la UTEZ son los siguientes:

- I. Estar inscrito y ser estudiante regular;
- II. Tener promedio general mínimo de 9.0 (DE);
- III. Cumplir con los requisitos establecidos en cada convocatoria;
- IV. Cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad Receptora; y,
- V. Cumplir con los requerimientos que establezca cada institución en la que deseen realizar movilidad o internacionalización estudiantil

Artículo 4. Las y los estudiantes que participen en cualquier tipo de movilidad o internacionalización estudiantil tienen las obligaciones siguientes:

- I. Cumplir con la normatividad de la institución receptora;
- II. Cumplir con las gestiones que correspondan para concluir su movilidad o internacionalización estudiantil;
- III. Notificar a su división académica correspondiente del inicio de sus actividades de movilidad nacional, movilidad internacional e Internacionalización estudiantil, a más tardar en una semana anterior;

IV. Notificar por escrito a su división académica que corresponda si desea cancelar la movilidad o internacionalización estudiantil en cualquier etapa del proceso;

V. Demostrar que está dado de alta ante el IMSS en el "seguro facultativo para estudiantes", sin importar el periodo o destino de la movilidad nacional, movilidad Internacional e Internacionalización Estudiantil;

VI. Notificar a la división académica y al área de Internacionalización y movilidad, el domicilio y los datos de contacto durante su estancia;

VII. Informar a la división académica y al área de Internacionalización y Movilidad, los datos de contacto para casos de emergencia;

VIII. Entregar, el documento oficial de resultados de su movilidad nacional, movilidad internacional e internacionalización estudiantil (en caso de contar con ella) a la entidad o dependencia de origen: y

IX. Las demás que establezcan la Legislación Universitaria, los presentes Lineamientos y la institución destino.

Artículo 5. Durante la movilidad o internacionalización estudiantil, las y los estudiantes inscritos conservarán los derechos que otorga la UTEZ.

Artículo 6. Si durante la movilidad estudiantil el o la estudiante incurre en una falta académica o administrativa o en un acto ilícito que ocasione su expulsión de la institución receptora, su detención, encarcelamiento o deportación, dicho o dicha estudiante será el único responsable de sus actos, deslindando a la UTEZ de toda responsabilidad.

CAPÍTULO III**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE MOVILIDAD NACIONAL**

Artículo 7. Mostrar un comportamiento adecuado durante la movilidad estudiantil, atendiendo a la Legislación Federal, Estatal y Municipal en el caso de movilidad a una IES nacional.

Artículo 8. Solicitar la autorización de su división académica para el cambio de asignaturas susceptibles de equivalencia como parte de sus estudios en otra IES nacional en caso de requerirlo.

Artículo 9. Contar con seguro de accidentes que incluya el traslado de restos, en caso de movilidad a una IES nacional.

Artículo 10. Promover y propiciar la formalización de acuerdos y convenios con IES nacionales.

Artículo 11. Sufragar los gastos en su totalidad de su movilidad nacional.

Artículo 12. El periodo de la movilidad será de 4 meses o más, si se autoriza la ampliación de la misma por parte de la Secretaría Académica.

CAPÍTULO IV**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

Artículo 13. Adquirir el seguro médico internacional.

Artículo 14. Realizar el respectivo trámite de visa en caso de ser requerida (la oficina de movilidad e Internacionalización brindará la asistencia administrativa necesaria para conseguir la visa).

Artículo 15. Responder a las solicitudes de información que requiera la oficina de movilidad e Internacionalización respecto a su movilidad.

Artículo 16. Contar con pasaporte con vigencia mínima hasta el término de la movilidad.

Artículo 17. Entregar un informe final de actividades (3 páginas como máximo), resumiendo a detalle los detalles de su estancia.

Artículo 18. Promover y propiciar la formalización de acuerdos y convenios con las universidades o dependencias extranjeras.

Artículo 19. Mostrar un comportamiento adecuado durante la Movilidad Internacional Estudiantil.

Artículo 20. El periodo máximo de la movilidad será de 4 meses.

CAPÍTULO V**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INTERNACIONALIZACIÓN**

Artículo 21. Adquirir el seguro médico internacional.

Artículo 22. Realizar el respectivo trámite de visa en caso de ser requerida.

Artículo 23. Responder a las solicitudes de información que requiera la oficina de movilidad e internacionalización.

Artículo 24. Contar con pasaporte con vigencia mínima hasta el término de la movilidad

Artículo 25. Entregar un informe final de actividades (3 páginas como máximo), resumiendo a detalle los detalles de su estancia.

Artículo 26. El periodo máximo de internacionalización será de 4 semanas.

Artículo 27. Promover y propiciar la formalización de acuerdos y convenios con las universidades o dependencias extranjeras.

Artículo 28. Mostrar un comportamiento adecuado durante la Internacionalización estudiantil.

CAPÍTULO VI**OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN**

Artículo 29. Emitir, difundir y proporcionar información de las convocatorias de movilidad estudiantil nacional en las que participe la UTEZ.

Artículo 30. Realizar las gestiones que correspondan para la postulación de los y las estudiantes;

Artículo 31. Proporcionar cuatrimestralmente a la Secretaría Académica la información de los y las estudiantes que realicen movilidad estudiantil.

CAPÍTULO VII**OPERATIVIDAD DE LOS LINEAMIENTOS PARA DOCENTES**

Artículo 32. Los y las docentes interesados en realizar movilidad nacional, movilidad internacional o internacionalización deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No debe tener adeudos
- b) No tener compromisos previos asignados por la UTEZ
- c) 3 años de antigüedad como mínimo

Artículo 33. La solicitud para realizar movilidad nacional, movilidad internacional o internacionalización debe ser presentada como mínimo 4 meses antes de realizar la movilidad en cualquiera de sus modalidades. Una vez iniciado un cuatrimestre no se autoriza al docente solicitar realizar movilidad nacional, movilidad internacional o internacionalización.

Artículo 34. Los y las docentes podrán realizar movilidad nacional e internacional siempre y cuando sea de convocatorias publicadas por la universidad.

Artículo 35. Los y las docentes podrán realizar movilidad nacional o internacional siempre y cuando el consejo académico de la UTEZ lo autorice.

Artículo 36. La duración máxima de la movilidad nacional, movilidad internacional para los y las docentes es máximo de 1 cuatrimestre.

Artículo 37. La duración máxima para internacionalización es de máximo 4 semanas.

Artículo 38. Los y las docentes que realicen movilidad nacional o movilidad internacional están obligados a dejar todas sus planeaciones listas y organizadas para el docente que cubrirá sus grupos.

Artículo 39. De acuerdo a las características de cada convocatoria el o la docente participante podrá recibir o no su salario.

Artículo 40. Al término del programa de movilidad nacional, movilidad internacional o internacionalización, se deberá presentar un informe de las acciones ejecutadas, el que incluirá evidencias fotográficas y certificados de participación.

Artículo 41. Los gastos que ocasionen la movilidad nacional, la movilidad internacional o la internacionalización como transporte, hospedaje, alimentación, serán gestionados por el o la docente.

Artículo 42. Los y las docentes que participen en un programa de movilidad nacional, movilidad internacional o internacionalización, deben contar con un seguro médico internacional que cubra eventualidades durante el periodo de la estancia.

Artículo 43. Los y las docentes deben cumplir con la normatividad de la institución receptora.

Artículo 44. Los y las docentes deben mantener una conducta ética durante la estancia. En caso de incurrir a una falta que ocasione la expulsión del docente, la universidad se deslinda completamente de cualquier responsabilidad y el docente deberá correr con los gastos totales de lo que esto implique.

Aprobó y autorizó:

Lic. Marcial Cabrera Frenkel Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Educación. Representante del Presidente del Consejo Directivo.	Rúbrica.
Dr. Hiram Mina Valdés Director General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Morelos Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Lic. Ricardo Sabbagh Serpel Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Morelos de la Secretaría de Educación Pública Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.

Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
María del Pilar Segundo Velázquez Secretaria Ejecutiva "B" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
C. P. Antonio Hernández Marín Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda. Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. César Andrey Verdugo Villegas Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. Dalia Georgina Terrones Castillo Representante del Sector Empresarial	Rúbrica.
Lic. Manuel Rodríguez Lomelí Integrante del Consejo Directivo	Rúbrica.
Lic. Eunice Maday Rodríguez Villalobos Directora de Educación Representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.	Rúbrica.

HOJA DE FIRMAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL ÁREA DE MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: Academia de Idiomas.- Y al margen superior derecho un logotipo que dice: UTEZ.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS

LINEAMIENTOS PARA ACREDITAR LA
ASIGNATURA DE INGLÉS CON CERTIFICACIÓN

Introducción

La asignatura de inglés es de vital importancia para el estudiantado en la universidad, puesto que es un idioma fundamental que se ha posicionado a nivel mundial, como lengua universal que ha traspasado fronteras y que contribuye al ámbito personal y profesional del estudiantado egresado.

Actualmente, el sector laboral y empresarial requiere un buen dominio del inglés para permitir realizar vínculos con otros países. En este documento se presentan los lineamientos para acreditar la asignatura de inglés con certificación y directrices que permitirán asegurar de forma eficiente y eficaz el cumplimiento de lo establecido.

Propósito

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos y normas que regulen la acreditación de la asignatura de inglés en la UTEZ.

Alcance

Aplicación, vigilancia e interpretación del presente documento corresponderá a la Universidad Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA ACREDITAR LA
ASIGNATURA DE INGLÉS CON CERTIFICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO
ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para la comunidad universitaria, relacionados con la acreditación de la asignatura de inglés.

Artículo 2. Para los efectos del presente documento, se entiende por:

I. ADI: Academia de Idiomas.

II. AU: Autónomo.

III. SA: Secretaría Académica.

IV. TSU: Técnico Superior Universitario.

V. UTEZ: Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

CAPÍTULO II

DE LA OPERATIVIDAD DE LA ACREDITACIÓN DE
LA ASIGNATURA

Artículo 3. El proceso de solicitud se realiza para exentar exclusivamente las asignaturas de inglés (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX) durante la carrera de TSU, ingeniería o licenciatura.

Artículo 4. La certificación que presente el estudiantado interesado deberá avalar un nivel mínimo de B1 (de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia) en todas las habilidades (listening, speaking, reading y writing).

Artículo 5. Las certificaciones aceptadas para el proceso de exención son únicamente TOEFL IBT, TOEIC, FCE, PET, APTIS, LINGUASKILL, ENGLISH SCORE, E-LET DE UKS, OXFORD TEST OF ENGLISH, TRINITY COLLEGE y IELTS.

Artículo 6. El estudiantado interesado deberá estar activo y vigente en los registros de Servicios Escolares de la universidad.

Artículo 7. El estudiantado no deberá tener adeudos de ningún tipo en las áreas de la universidad.

Artículo 8. El periodo para realizar la solicitud será exclusivamente en las dos primeras semanas de haber iniciado el cuatrimestre y se solicitará en la Academia de Idiomas (ADI).

Artículo 9. El estudiantado interesado deberá entregar el formato solicitud para acreditar la materia de inglés expedido por la ADI, acompañado de su certificado original y vigente del idioma inglés, además de una copia fotostática para su cotejo y validación por parte de Secretaria Académica (SA) y Academia de Idiomas.

Artículo 10. Durante el proceso de espera de cotejo y validación de la solicitud, el estudiantado deberá tomar las clases de inglés con el o la docente titular de su grupo y cumplir en tiempo y forma con las actividades, proyectos y exámenes solicitados hasta que se le entregue el dictamen (copia de la solicitud para acreditar la materia de inglés) que señale un resultado positivo o negativo a su petición.

Artículo 11. Una vez concluido el proceso de solicitud, la ADI devolverá al estudiantado, una copia de la solicitud para acreditar la materia de inglés sellada y firmada por SA y ADI, así como su certificado original del idioma inglés.

Artículo 12. Para la devolución de los documentos señalados en el artículo 9 de los presentes lineamientos, el estudiantado presentará su credencial universitaria vigente o INE, así mismo, una copia fotostática de la identificación presentada para su cotejo.

Artículo 13. Para la devolución marcada en el artículo 12 de los presentes lineamientos, el estudiantado deberá anotar al reverso de la copia de la solicitud la leyenda: "Recibí original", nombre completo, fecha en que recibe y firma.

Artículo 14. Si como resultado de la solicitud la respuesta es positiva, el estudiantado deberá mostrar al o la docente titular de la materia de inglés la copia de la solicitud para acreditar la materia de inglés que le fue entregada por la ADI.

Artículo 15. El o la docente que le sea mostrada por el estudiantado la solicitud para acreditar la materia de inglés entregada por la ADI con resultado positivo, deberá asentar la calificación de AU en el acta de calificaciones del portafolio docente y en SISA del cuatrimestre en curso.

Artículo 16. El estudiantado que reciba una respuesta negativa a su solicitud para acreditar la materia de inglés, deberá continuar presentándose a clases regulares en su grupo asignado.

Artículo 17. Es responsabilidad de cada estudiante, repetir el artículo 14 de los presentes lineamientos, cada inicio de cuatrimestre.

Artículo 18. Cuando el estudiantado haya terminado su estadía en 11º cuatrimestre, la solicitud con respuesta positiva para acreditar la asignatura de inglés avalará que cuenta con una certificación del idioma, y ésta, servirá para cubrir el requisito de Certificación de Estudios.

Artículo 19. Es obligación de cada estudiante que inicia una solicitud para acreditar la materia de inglés, terminar con el proceso para exentar la materia de inglés, de lo contrario, no se validará la certificación y el docente titular no podrá asentar la calificación aprobatoria de la materia.

Artículo 20. Es responsabilidad del estudiantado resguardar la copia de la solicitud para acreditar la materia de inglés expedida por la ADI. La ADI se exime de emitir o proporcionar copias adicionales.

Aprobó y autorizó:

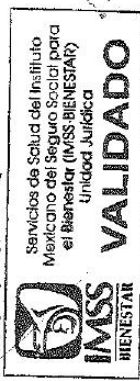
Lic. Marcial Cabrera Frenkel Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Educación. Representante del Presidente del Consejo Directivo.	Rúbrica.
Dr. Hiram Mina Valdés Director General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Morelos Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Lic. Ricardo Sabbagh Serpel Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Morelos de la Secretaría de Educación Pública Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
María del Pilar Segundo Velázquez Secretaria Ejecutiva "B" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Representante del Gobierno Federal	Rúbrica.
C. P. Antonio Hernández Marín Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda. Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. César Andrey Verdugo Villegas Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración Representante del Gobierno Estatal	Rúbrica.
Ing. Dalia Georgina Terrones Castillo Representante del Sector Empresarial	Rúbrica.
Lic. Manuel Rodríguez Lomelí Integrante del Consejo Directivo	Rúbrica.
Lic. Eunice Maday Rodríguez Villalobos Directora de Educación Representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.	Rúbrica.

HOJA DE FIRMAS DE LOS LINEAMIENTOS PARA ACREDITAR LA ASIGNATURA DE INGLÉS CON CERTIFICACIÓN



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMPONENTE "ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SALUD", EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y POR EL LIC. LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA DRA. MARÍA SOLEDAD MILLÁN LIZÁRRAGA, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

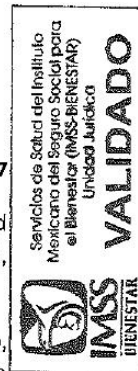
ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I, II y III del artículo 2o. de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Secretaría de
Salud

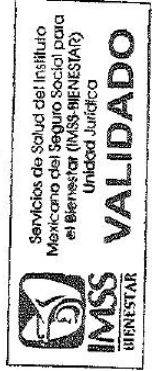


CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

3. El artículo 3o., fracciones II y II bis, de la **LGS** prevé que son materia de salubridad general la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.
4. El artículo 5o. de la **LGS** establece que el Sistema Nacional de Salud está constituido, entre otros, por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto Federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho humano a la protección de la salud.
5. El artículo 6o., fracción I, de la **LGS** establece que el referido Sistema tiene, entre sus objetivos, proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
6. El 7 de septiembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar. Dicho Programa Estratégico, es un programa especial que atiende una de las prioridades del desarrollo integral en materia de salud pública del país y define la actuación de las entidades coordinadas del sector y de los organismos federales que participan en la implementación de la estrategia de federalización de los servicios de salud, con lo cual se busca reivindicar el derecho de toda la población de acceder a una atención a la salud digna, para esto, se considera como uno de sus objetivos centrales, "Mejorar la infraestructura, equipamiento para la salud y sistemas de información de los servicios de salud operados por las entidades federativas que atienden a las personas sin seguridad social", planteándose como una de sus estrategias, adaptar la infraestructura de salud de manera progresiva de acuerdo con las necesidades del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, para proporcionar servicios de salud accesibles y de calidad a las personas sin seguridad social en todos los niveles de atención.
7. El numeral 5. DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA de los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social" para el Ejercicio Fiscal 2024 señala que el financiamiento de "**EL PROGRAMA**" se sujetará a lo establecido en el Capítulo III del Título Tercero Bis de la LGS, demás normatividad aplicable y esos Lineamientos de Operación; así como que dispondrá de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024, a los que se sumará para los mismos fines, conforme a lo señalado en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de la LGS. Toda transferencia y asignación se realizará con sujeción a la disponibilidad presupuestaria. Todo traspaso de recursos se efectuará con sujeción a las disposiciones de racionalidad, austeridad y demás establecidas tanto en el PEF 2024



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

como en la Ley de Ingresos de la Federación 2024, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de control y ejercicio del gasto.

Asimismo, el numeral 6. DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA dispone que para fomentar el desarrollo de actividades para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como para personal, equipamiento e infraestructura, a que se refiere el Título Tercero Bis de la LGS, y con la finalidad de con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad a que se refiere el artículo 75 de la LFPRH, IMSS-BIENESTAR distribuirá los recursos presupuestarios federales asignados en el PEF para el ejercicio fiscal 2024, conforme, entre otros, al componente del programa siguiente:

III. Acciones de fortalecimiento en materia de salud: El componente tiene como objetivo general el fortalecimiento del Sistema de Salud para el Bienestar. Para ello IMSS-BIENESTAR canalizará los recursos disponibles, con el objetivo específico de fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud, en los conceptos de gastos de operación, medicamentos y demás insumos asociados, e inversión. IMSS-BIENESTAR podrá ejercer los recursos remanentes, tras la asignación de los componentes I y II, para el fortalecimiento del Sistema de Salud para el Bienestar, siempre y cuando: a) Permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. b) Se acredite que el uso de recursos sea para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas establecidos en el PEF 2024, conforme a la justificación presentada por el área ejecutora de gasto. c) Se garantice que el ejercicio de los recursos, responsabilidad exclusiva del área ejecutora del gasto, se realice invariablemente con el propósito de apoyar el cumplimiento de sus atribuciones, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. d) El ejercicio de los recursos se realice previo visto bueno del área competente de IMSS-BIENESTAR. En todo caso, la administración de los recursos se realizará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, trazabilidad, eficacia, economía, racionalidad y austeridad.

DECLARACIONES

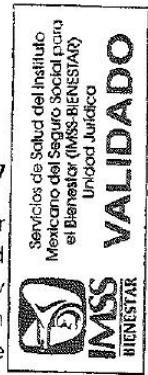
I. El "IMSS-BIENESTAR" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1 del "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, en adelante "DECRETO DE CREACIÓN".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

- I.2. De conformidad con el artículo 2 del **DECRETO DE CREACIÓN**, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII, del **DECRETO DE CREACIÓN**, personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- I.4. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.
- I.5. El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, cargo que acredita con copia de su nombramiento de fecha 16 de junio de 2024, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General, en términos de lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en calle Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" declara que:

- II.1. El Estado Libre y Soberano de Morelos, forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II.2. El L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Estado de Morelos, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-T-SN-2024-MORELOS-17

Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3, 9 fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11 y 12, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, cargo que acredita con copia del nombramiento respectivo.

- II.3. La Dra. María Soledad Millán Lizárraga, Directora General de Vinculación y Participación Social y Encargada de Despacho de la Secretaría de Salud, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 9 fracción VIII, 13 fracción VI, 14 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 6, 7 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que acredita con copia de nombramiento respectivo.
- II.4. El Dr. Héctor Barón Olivares, Director General de Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 43, 64, fracción I, 81 y 82 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5, fracción II, 9 y 10 del Decreto número 824 por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y 1, 3, 4, 6, fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cargo que acredita con copia del nombramiento respectivo.
- II.5. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son contribuir, en el marco de "EL PROGRAMA", a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud en beneficio de las personas sin seguridad social, a través de acciones de Infraestructura en Salud, en el Hospital General de Jiutepec.
- II.6. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, manifiesta que, en forma previa a la radicación de los recursos, aperturará en los términos que se precisan en la cláusula Segunda de este instrumento jurídico, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Coordinación, en la institución bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
- II.7. Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda número Tres, Colonia

5 [Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

Centro de Cuernavaca, Código Postal 62000, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Una vez expuesto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y bajo la consideración de que los subsidios que se otorguen, se ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

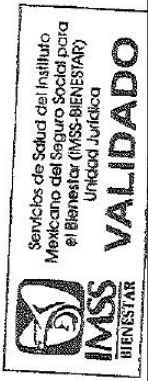
CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que el "IMSS-BIENESTAR" transfiera a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que este último, en el marco de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social, los destine a realizar acciones de infraestructura en salud, en la modalidad de construcción en los términos previstos en este instrumento jurídico.

Para efectos de lo anterior, el ejercicio, comprobación y control de los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente instrumento jurídico, se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las demás disposiciones federales aplicables y en las estipulaciones de este Convenio de Coordinación.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "IMSS-BIENESTAR" transferirá a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", en una ministración, recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios hasta por la cantidad de \$302,900,000.00 (Trescientos dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio de Coordinación.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por "IMSS-BIENESTAR" a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio de Coordinación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

Para los efectos anteriores, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, deberá abrir, en forma previa a la radicación de los recursos, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Coordinación, en la institución bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados..

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los **Servicios de Salud de Morelos**, Organismo Público Descentralizado que tendrá el carácter de **Unidad Ejecutora** para efectos del presente Convenio de Coordinación.

La **Unidad Ejecutora**, deberá informar al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras, adscrita a la Unidad de Infraestructura, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de la misma, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le hayan sido ministrados. Para efecto de que la **Unidad Ejecutora** pueda verificar el cumplimiento de esta obligación, el **"IMSS-BIENESTAR"** le dará aviso de la transferencia de recursos que realice a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos. En caso de advertirse algún incumplimiento a lo anterior, el **"IMSS-BIENESTAR"** lo informará a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y al órgano interno de control en la **Unidad Ejecutora**, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la **Unidad Ejecutora** deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos referidos, a fin de que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento debidamente identificados.

La no ministración de estos recursos y sus rendimientos financieros por parte de la Secretaría de Hacienda a la **Unidad Ejecutora** en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico, por lo que de actualizarse dicho supuesto, el **"IMSS-BIENESTAR"** podrá solicitar que se reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros generados, obligándose **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** a realizar dicho reintegro dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que sea requerida para tal efecto.



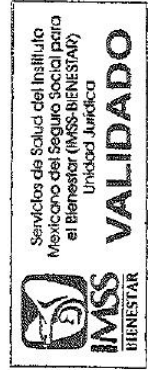
Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials below it.



Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y la **Unidad Ejecutora**, deberán remitir al **"IMSS-BIENESTAR"** la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio de Coordinación, es para el desarrollo de las acciones que corresponden al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.



Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Coordinación no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio y comprobación deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, se acuerda que el monto de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes.

Los recursos presupuestarios federales que el **"IMSS-BIENESTAR"** se compromete a transferir a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en virtud del presente Convenio de Coordinación, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables.

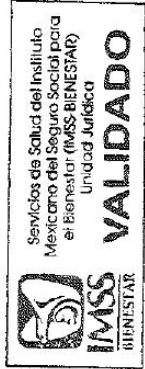
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. El **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Infraestructura, en lo que concierne a la verificación de la ejecución de los trabajos que se realicen en cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, y de la Unidad de Administración y Finanzas por lo que hace a la comprobación del ejercicio del gasto que deba realizar la **Unidad Ejecutora**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que estas últimas implementen para tal fin, verificará (i) el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores a que se refiere la cláusula Cuarta de este Convenio de Coordinación, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en su cláusula Segunda sean destinados únicamente para cumplir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con sus **Anexos 2 y 3**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. El **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, dará seguimiento al avance físico y financiero del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, a través de los reportes de acciones que presente la **Unidad Ejecutora** en términos de lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

III. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que el **"IMSS-BIENESTAR"** realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de asignación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en los procedimientos de contratación que formalice la **Unidad Ejecutora** para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina la **Unidad Ejecutora** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas.

IV. El **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, considerando su disponibilidad de recursos humanos y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión y verificación, a efecto de observar la correcta aplicación y seguimiento de los recursos federales transferidos para la operación y objeto del **"EL PROGRAMA"**, y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, incluyendo la presentación de los informes que deba rendir la **Unidad Ejecutora** en los términos previstos en el presente instrumento jurídico. Los resultados derivados de las visitas de supervisión y verificación, se notificarán a la **Unidad Ejecutora** para que proceda conforme a sus atribuciones.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la **Unidad Ejecutora** estará obligada a otorgar al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través del personal que designe; todas las facilidades que resulten necesarias.

V. Para los efectos de las acciones de supervisión y verificación referidas en las fracciones I y IV de la presente cláusula, la **Unidad Ejecutora** al rendir los informes del ejercicio presupuestario, deberá exhibir en medio electrónico la documentación escaneada de su original que sustente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

VI. El **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, en lo que concierne a la verificación de la ejecución de los trabajos que se realicen en cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, y de la Unidad de Administración y Finanzas por lo que hace a la comprobación del ejercicio del gasto que deba realizar la **Unidad Ejecutora**, podrá en todo momento verificar en coordinación con la **Unidad Ejecutora**, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última que exhiba el original de los documentos que justifiquen y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

comprueben el ejercicio de dichos recursos. Dicha información, de ser el caso, se hará del conocimiento de las instancias de fiscalización correspondientes.

VII. En caso de presentarse (i) la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como de sus rendimientos financieros o, (ii) no sean ejercidos en los términos estipulados en el presente Convenio de Coordinación, el **"IMSS-BIENESTAR"** podrá solicitar a la **Unidad Ejecutora** su reintegro a la Tesorería de la Federación. En estos supuestos, la **Unidad Ejecutora** estará obligada a efectuar dicho reintegro dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que el **"IMSS-BIENESTAR"** se lo requiera.

CUARTA. OBJETIVO, META E INDICADORES. Los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación tendrán el objetivo, meta e indicadores que se establecen en el **Anexo 4** del presente instrumento jurídico, cuya observancia estará a cargo de la **Unidad Ejecutora**.

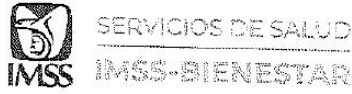
QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la cláusula Segunda de este instrumento jurídico serán destinados por la **Unidad Ejecutora** en forma exclusiva a realizar en los establecimientos de salud que se señalan en el **Anexo 2** de este instrumento jurídico las acciones de infraestructura que se describen en el mismo, considerando para su ejecución, las partidas de obra que se contienen en su **Anexo 3**, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente Convenio de Coordinación se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

La **Unidad Ejecutora** podrá ejercer los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva, única y específica en la que haya recibido los recursos presupuestarios federales objeto del presente instrumento jurídico, exclusivamente para realizar las acciones de infraestructura en la modalidad de construcción en las unidades médicas que se contienen en el **Anexo 2** del presente instrumento jurídico, considerando para su ejecución, las partidas de obra que se prevé en el **Anexo 3** de este Convenio de Coordinación.

"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" a través de la **Unidad Ejecutora** presentará mensualmente, dentro de los 15 primeros días naturales de cada mes, un reporte de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales

(Handwritten signatures and initials)



Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

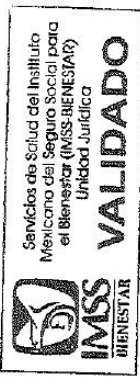
transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, conforme al **Anexo 5** de este Convenio de Coordinación.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como los correspondientes a los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo al **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos y demás erogaciones no previstas, en las partidas de obra que se contiene en el Anexo 3 del presente instrumento jurídico y exclusivamente respecto de las unidades que se señalan en el Anexo 2 de este Convenio de Coordinación, deberán ser realizados por **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Coordinación, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** se obliga a:

- I. Vigilar, a través de la **Unidad Ejecutora**, el estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, obligándose, en consecuencia, a dar aviso a las instancias competentes, respecto de cualquier anomalía detectada.
- II. Garantizar en todo momento, a través de la **Unidad Ejecutora**, que las contrataciones que efectúe en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, cumplan con las disposiciones jurídicas federales aplicables.
- III. Responder, a través de la **Unidad Ejecutora**, por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que proporcione para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Aplicar, a través de la **Unidad Ejecutora**, los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme al objetivo, meta e indicadores previstos en el presente instrumento jurídico.
- V. Por conducto de la **Unidad Ejecutora**, remitir al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia de los recursos presupuestarios





Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

federales referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la **Unidad Ejecutora** deberá remitir al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

- VI.** Integrar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VII.** Por conducto de la **Unidad Ejecutora**, remitir a la Unidad de Infraestructura, la información y documentación que sustente el avance físico y financiero del cumplimiento del objeto de este Instrumento Jurídico.
- VIII.** Por conducto de la **Unidad Ejecutora**, rendir al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los **Anexos 6, 7 y 8** de este Convenio de Coordinación, respectivamente.
- IX.** Por conducto de la **Unidad Ejecutora**, rendir al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, un informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el **Anexo 4** de este Instrumento Jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- X.** Verificar, a través de la **Unidad Ejecutora**, que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la **Unidad Ejecutora**. Conforme a lo anterior, dicha documentación deberá contar con el archivo electrónico CFDI correspondiente, salvo en los casos de excepción previstos por las leyes aplicables, en los que se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. En tal virtud, la **Unidad Ejecutora** deberá remitir al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad Infraestructura, el archivo

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

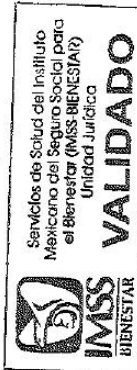
En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la **Unidad Ejecutora**.



- XI. Mantener bajo su custodia, a través de la **Unidad Ejecutora**, la documentación justificativa y comprobatoria original que sustente la erogación de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación, obligándose a exhibirla en cualquier momento que le sea requerida por el **"IMSS-BIENESTAR"** y, en su caso, por los órganos fiscalizadores competentes, además de proporcionar la información adicional que estos últimos le requieran.
- XII. Por conducto de la **Unidad Ejecutora**, cancelar, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL" del ejercicio fiscal 2024.
- XIII. A través de la **Unidad Ejecutora**, reportar al **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, y dar seguimiento mensual, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, en cumplimiento del objeto de este Convenio de Coordinación.
- XIV. Mantener actualizada, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la información relativa al cumplimiento del objetivo, meta e indicadores a los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XV. Proporcionar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la información y documentación que el **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Infraestructura, le solicite en las visitas de supervisión y verificación que este último opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.



Secretaría de Salud



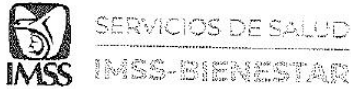
CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

- XVI. Informar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, sobre la suscripción de este Convenio de Coordinación a los órganos de control y de fiscalización de **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XVII. Difundir en la página de Internet de la **Unidad Ejecutora** el presente Convenio de Coordinación, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVIII. Gestionar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Coordinación, el **"IMSS-BIENESTAR"** se compromete a:

- I. Por conducto de la Coordinación de Finanzas, transferir a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, dentro del periodo previsto en su **Anexo 1**.
- II. Verificar, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad operativa, a través de la Unidad de Infraestructura, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de la Federación y/o de **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- III. Por conducto de la Unidad de Infraestructura, solicitar a la **Unidad Ejecutora** que ésta entregue un informe del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el **Anexo 4** de este instrumento, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- IV. Dar seguimiento, a través de la Unidad de Infraestructura, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, con base en los informes que la **Unidad Ejecutora** rinda en los términos previstos en este Convenio de Coordinación.
- V. Solicitar, a través de la Unidad de Infraestructura, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que la **Unidad Ejecutora** debe presentar en términos de lo estipulado en el presente Convenio de Coordinación.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

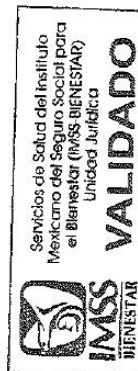
- VI. Verificar, a través de la Unidad de Infraestructura directamente o por conducto de alguna de sus coordinaciones, que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** efectúe el reintegro de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación, cuando (i) después de radicados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora** en el plazo convenido en este instrumento jurídico; (ii) una vez ministrados a la **Unidad Ejecutora**, el **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Infraestructura directamente o por conducto de alguna de sus coordinaciones, lo requiera por su falta de comprobación, o por no haber sido ejercidos en los términos del presente Convenio de Coordinación, (iii) al cierre del ejercicio fiscal, en los términos dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación.
- VIII. Dar seguimiento mensual, en coordinación con la **Unidad Ejecutora**, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, la supervisión, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que, en virtud de este instrumento, sean ministrados a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir, en la página de Internet del **"IMSS-BIENESTAR"**, el presente Convenio de Coordinación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. **"LAS PARTES"** acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por el **"IMSS-BIENESTAR"** a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LAS PARTES"** en los términos estipulados en el mismo y de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se obligan a que, cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio de Coordinación detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido destinados a fines distintos a los estipulados en este instrumento jurídico, lo harán del conocimiento de manera inmediata de la Auditoría



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, y en su caso, del ministerio público que resulte competente.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" constituyen, en este acto, una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante del "IMSS-BIENESTAR" y uno del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Solucionar cualquier circunstancia no prevista en el presente instrumento jurídico.
- b) Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio.
- c) Establecer las medidas o mecanismos que permitan atender las circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en el presente instrumento jurídico.
- d) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

El "IMSS-BIENESTAR" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la persona Titular de la Unidad de Infraestructura.

Por parte de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" participará como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento la persona servidora pública que designe la persona titular de la **Unidad Ejecutora**, quien deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior.

DÉCIMA SEGUNDA. VICENCIA. El presente Convenio de Coordinación surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de las acciones de comprobación del ejercicio del gasto que se realicen

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom right portion of the page.



Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

con posterioridad en los términos convenidos en el mismo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio de Coordinación obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento señalada en la cláusula Décima Primera de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la cláusula que antecede.

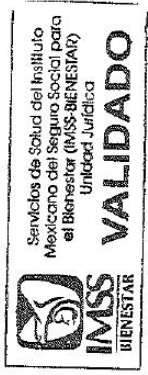
DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere el **"IMSS-BIENESTAR"**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Coordinación se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo mediante la Comisión de Evaluación y Seguimiento descrita en la cláusula Décima Primera del presente instrumento jurídico.

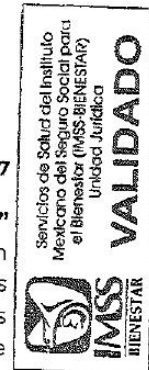
En caso de subsistir la controversia, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.



(Handwritten signatures and initials)



Secretaría de Salud



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

En caso de que "LAS PARTES" cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince (15) días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento. Para el caso de cambio de dirección electrónica, dicho cambio deberá notificarlo por escrito y/o vía oficial signada por las "LAS PARTES".

DÉCIMA NOVENA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio de Coordinación no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

VIGÉSIMA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Coordinación los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente instrumento jurídico.

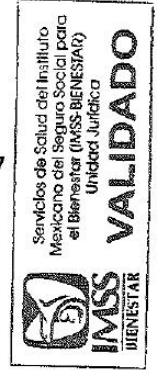
ANEXOS

- Anexo 1. MONTO DE LOS RECURSOS Y PERIODO DE TRANSFERENCIA
- Anexo 2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD OBJETO DE APOYO
- Anexo 3. PARTIDAS DE OBRA
- Anexo 4. OBJETIVO, META E INDICADORES
- Anexo 5. REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
- Anexo 6. FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO
- Anexo 7. REPORTE DE ACCIONES
- Anexo 8. CIERRE PRESUPUESTARIO

Leído el presente Convenio de Coordinación, estando debidamente enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por sextuplicado, en la Ciudad de México, el 10 de septiembre de 2024.



Secretaría de
Salud



CONVENIO: PO-U013-1/SN-2024-MORELOS-17

Por el "IMSS-BIENESTAR"

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"

[Handwritten signature]
DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN
ALIPI
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
DE MORELOS

[Handwritten signature]
ARQ. CARLOS SANCHEZ MENESES
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA

[Handwritten signature]
DRA. MARÍA SOLEDAD MILLÁN LIZÁRRAGA
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACION Y
PARTICIPACION SOCIAL Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten signature]
LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]
DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE MORELOS

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013, "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

[Handwritten initials and marks]



Secretaría de
Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

ANEXO 1
MONTO DE LOS RECURSOS Y PERIODO DE TRANSFERENCIA
(Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas")

Partida de Gasto	Importe Total	Periodo de Transferencia
43401	\$302,900,000.00	A partir del mes de septiembre de 2024

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Handwritten signatures and initials)





CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

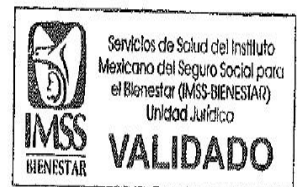
ANEXO 2
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD OBJETO DEL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE
ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN

N	NOMBRE UNIDAD	DIRECCION	ACCION DE INFRAESTRUCTURA	MONTO
1	Hospital General de Jiutepec	Vialidad Interna No. 8 (antes Avenida de Las Fuentes), Colonia Centro; Municipio de Jiutepec, Morelos.	Construcción	\$302,900,000.00

ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Handwritten signatures and initials)

2





Secretaría de
Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

ANEXO 3
PARTIDAS DE OBRA

1	Preliminares
2	Azotea
3	Cimentación
4	Estructura
5	Albañilería
6	Acabados
7	Carpintería
8	Cancelería
9	Señalética
10	Obra exterior
11	Planta de tratamiento
12	Cisterna
13	Voz y datos
14	Sistema contra incendios
15	Aire acondicionado
16	Instalación Hidráulico
17	Instalación Sanitario
18	Instalaciones especiales
19	Instalación de Gas L.P. y Natural
20	Instalación Eléctrica (baja tensión, media tensión, alta tensión...)

ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Handwritten signatures and initials)

3





CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

**ANEXO 4
OBJETIVO, META E INDICADORES**

Entidad Federativa: ①	Reporte: ③
Fecha de Elaboración: ②	

"INDICADORES DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN"					
Nº.	Nombre del Indicador	Numerador /	Denominador	Multiplicado por	Resultado (%)
1	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido ④	Monto transferido ⑤	100	⑥
2	Porcentaje de acciones de construcción de Unidades Médicas Terminadas	Unidades Médicas con acciones de construcción Concluido ⑦	Unidades Médicas con acciones de construcción Programado ⑧	100	⑨

Elaboró	Revisó	Autorizó
⑩	⑪	⑫
Nombre y cargo	Director Administrativo (o equivalente)	Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente)

ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Handwritten signatures and initials)





CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

**ANEXO 4
OBJETIVO, META E INDICADORES
(INSTRUCTIVO)**

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Nombre de la Entidad Federativa.
- 2 Fecha en que se elaboró el reporte.
- 3 El mes que reporta.
- 4 Monto ejercido, importe de las erogaciones realizadas, respaldas por los documentos comprobatorios presentados a las dependencias una vez autorizadas para su pago.
- 5 Monto trasferido el monto trasferido por el IMSS Bienestar a la Entidad Federativa para ejercer un ejercicio fiscal, a través de la firma del Convenio de Coordinación.
- 6 Resultado de dividir el monto ejercido entre el monto transferido y el multiplicado por 100.
- 7 Número de Unidades Médicas a las que se les concluyo acciones de construcción de infraestructura fisica programada.
- 8 Número de Unidades Médicas a las que se les programó acciones de construcción de infraestructura física.
- 9 Resultado de dividir el número de Unidades Médicas a las que se les concluyo en acciones de construcción de infraestructura entre el número médicas programadas para acciones de construcción de infraestructura de multiplicado por 100.
- 10 Nombre, cargo y firma del Responsable de la elaboración del formato.
- 11 Nombre, cargo y firma del Director de Administración (o equivalente).
- 12 Nombre y firma del Titular de la Unidad Ejecutora (o equivalente).

ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Handwritten signatures and initials)

5





Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-I-SN-2024-MORELOS-17

ANEXO 5
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Entidad Federativa:

1

Mes:

2

Table with 4 columns: MES, SECRETARIA DE FINANZAS (O EQUIVALENTE), UNIDAD EJECUTORA, and TOTAL. Rows include months (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE) and a total row (MONTO TOTAL ACUMULABLE).

Elaboró

Revisó

Autorizó

Signature line 11: Nombre y cargo

Signature line 12: Director Administrativo (o Equivalente)

Signature line 13: Titular de la Unidad Ejecutora (o su Equivalente)

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Handwritten signatures and initials.





Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

**ANEXO 5
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
(INSTRUCTIVO)**

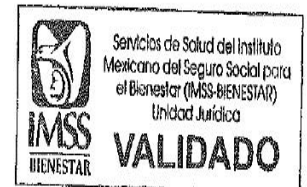
Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Trimestre que reporta (T1, T2, T3 y T4 o, en su caso Ene-Mar, Abr-Jun, Jul-Sep., y Oct-Dic).
3. Registrar el número de cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
4. Registrar el número de cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
5. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), por lo que, deberá anexar en el reporte mes en medio electrónico el estado de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
6. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora, por lo que, deberá anexar en el reporte trimestral en medio electrónico los estados de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
7. Registrar el importe que resulte de sumar los rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados en los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora por el mes que se reporta.
8. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
9. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
10. Registrar el importe total de los rendimientos financieros por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados por los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
11. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Unidad Ejecutora deberá de presentar de manera mensual el registro y control del Formato "Reporte de Rendimientos Financieros" ante el administrador del Convenio (IMSS-Bienestar), acompañado de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y de la Unidad Ejecutora.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and several scribbles.





CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

ANEXO 6
FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO

Entidad Federativa: (1) Fecha de Elaboración: (2) Mes: (3)

Table with 9 columns: Partida de gasto, Número de CFDI, Monto, Concepto, N° de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica, Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica, CLUES, Nombre de la Unidad Médica, Observaciones. Includes a SUMA row at the bottom.

SUMA: (12)

Elaboró (14) Nombre y cargo
Revisó (15) Director Administrativo (o equivalente)
Autorizó (16) Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente)

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Handwritten signatures and initials in the bottom left area.





CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

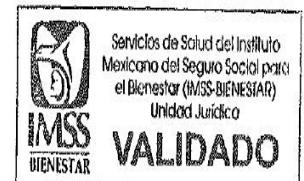
ANEXO 6
FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO
(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha en que se elaboró el reporte de certificación de gasto.
3. Mes que reporta del ejercicio gasto.
4. Clave de la Partida de gasto ejercida.
5. Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
6. Monto o importe ejercido por CFDI.
7. Concepto específico del monto ejercido.
8. Número de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado.
9. Fecha de elaboración de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica.
10. Clave de la CLUES de la unidad médica en la que se ejerció el concepto de gasto.
11. Nombre de la unidad médica en la que se ejerció el concepto de gasto.
12. Observaciones: esta columna la podrá utilizar para complementar la información o describir el estatus del ejercicio del gasto, entre otras.
13. Suma total de los importes ejercidos por unidad médica o CLUES por mes que se reporta.
14. Nombre, cargo y firma del responsable de la elaboración del formato.
15. Nombre, cargo y firma del Director de Administración (o equivalente).
16. Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Ejecutora.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Handwritten signatures and initials)





Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

ANEXO 7 REPORTE DE ACCIONES

Entidad Federativa: ①

Programa: ②

Mes: ③

④ CLAVE			CLUES ⑤	UNIDAD MÉDICA ⑥	PRESUPUESTO EJERCIDO ⑦	ACCIONES REALIZADAS ⑧	OBSERVACIONES ⑨
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD					

TOTAL ⑩

Elaboró

Revisó

Autorizó

⑪
Nombre y cargo

⑫
Director Administrativo
(o Equivalente)

⑬
Titular de la Unidad Ejecutora
(o su Equivalente)

ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Handwritten signatures and initials)





CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

**ANEXO 7
 REPORTE DE ACCIONES
 (INSTRUCTIVO)**

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Nombre del Programa que reporta.
3. Mes que reporta.
4. Nombre de:
 - Entidad Federativa: ej. Aguascalientes
 - Municipio: ej. Aguascalientes
 - Localidad: ej. Aguascalientes
5. Clave de la CLUES
6. Nombre de la unidad médica
7. Registrar el presupuesto ejercido por unidad médica para acciones del programa a reportar
8. Registrar la acción realizada por unidad médica.
9. Registrar aclaraciones o señalamientos adicionales por parte de la Entidad Federativa.
10. Registrar el total del presupuesto ejercido en la Entidad Federativa.
11. Nombre, cargo y firma del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre, cargo y firma del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

[Handwritten signatures and initials]





Secretaría de Salud

CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

ANEXO 8
CIERRE PRESUPUESTARIO

Entidad Federativa: [1] Fecha de Elaboración: [2] dd / mes / año

Table with 6 columns: Partida de gasto Especifica, Monto autorizado, Monto modificado, Monto ejercido (comprobado), Monto Comprometido, Reintegro TESOFE (I). Includes a Total row at the bottom.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Signature lines for: [10] Nombre y cargo, [11] Director Administrativo (o Equivalente), [12] Titular de la Unidad Ejecutora (o su Equivalente)

ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Handwritten signatures and initials in the bottom left area.





CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

ANEXO 8
CIERRE PRESUPUESTARIO
(INSTRUCTIVO)

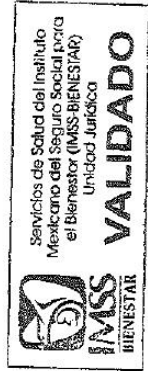
Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha en que se elaboró el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2024
3. Registrar la clave de la partida de gasto autorizada para la operación del programa
4. Registrar el importe total autorizado para la operación del Programa U013.
5. Registrar el importe total modificado autorizado, resultado de las adecuaciones presupuestarias (aumentos y reducciones por transferencia de recursos entre partidas de gasto, por aumentos y reducciones liquidas al presupuesto y por reintegros a la Tesorería de la Federación), por partida de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2024
6. Registrar el Importe de las erogaciones realizadas y respaldadas por los documentos comprobatorios, CFDI (PDF y XML), una vez autorizadas y pagadas con cargo al presupuesto 2024, por partida de gasto
7. Registrar el importe de las provisiones de recursos para atender los compromisos derivados de la operación del Programa U013 - 2024 (contratos de servicios o cualquier otra figura que signifique una obligación de realizar una erogación), siempre que se hubieron contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes y hayan sido contempladas en su presupuesto.
8. Registrar el importe del reintegro de los recursos financieros a la Tesorería de la Federación, derivado de la transferencia de recursos federales que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal presente, no fueron ejercidos y devengados por la Unidad Ejecutora
9. Registrar el importe total que resulte de la sumatoria por cada columna de presupuesto y reintegro de recursos financieros
10. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato
11. Nombre del Director Administrativo (o equivalente).
12. Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.

[Handwritten signatures and initials]





CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 57 Y 70, FRACCIONES IV Y XXVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 6, 7, 9, FRACCIÓN III, 13, 15, 16 Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO 11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, TENGO A BIEN NOMBRAR A:

JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO

COMO

SECRETARIO DE HACIENDA

CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE

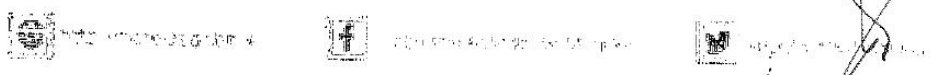
QUERÉTARO, MORELOS, A 06 DE JULIO DE 2023, CON EFECTOS A PARTIR DEL MISMO DIA, MES Y AÑO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Cauhtémoc Blanco Bravo

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

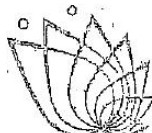
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



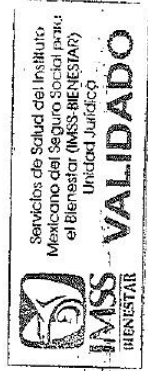
[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024



CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 70, FRACCIONES IV Y XXVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 6, 7, 9, FRACCIÓN VIII, 13, 14, 15 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO 6, 7 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; TENGO A BIEN DESIGNAR A:

MARÍA SOLEDAD MILLÁN LIZÁRRAGA
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

COMO

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A DICHA DESIGNACIÓN, PUDIENDO DESEMPEÑAR LEGALMENTE TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE ORÍGINALMENTE CORRESPONDERÍAN A LA PERSONA TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DEBIDO DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, CON APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE, SIN QUE POR ELLO GENERE MAYORES DERECHOS O PRESTACIONES DE LOS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN POR SU ENCARGO ORIGINAL.

CUERNAVACA, MORELOS; A 16 DE FEBRERO DE 2024, CON EFECTOS/A PARTIR DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

Cauhtémoc Blanco Bravo

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

EL PRESENTE SE EXPIDE POR TRIPLICADO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



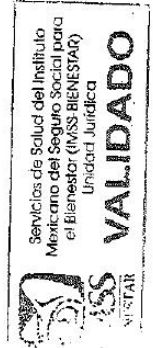
@GobiernoMorelos

[Handwritten signatures and initials]





CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IV Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 15, 16, 59, 66, 77, 78, 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 5 FRACCIÓN II, 9 Y 10 DEL DECRETO NÚMERO 824 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y 6 FRACCIÓN II Y 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; NOMBRO A:



HÉCTOR BARÓN OLIVARES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

GUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Cauhtémoc Blanco Bravo

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

[Handwritten signatures and initials on the right side of the document]



[Handwritten signature at the bottom right corner]



CONVENIO: PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17

Por el "IMSS-BIENESTAR"

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"

[Signature]
DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
DE MORELOS

[Signature]
ARQ. CARLOS SANCHEZ MENESES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
DRA. MARÍA SOLEDAD MILLÁN LIZÁRRAGA
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL
Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

[Signature]
LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 7 Y 8 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013 "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: SUSTENTABILIDAD.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. Al margen superior derecho un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- y un logotipo que dice: MORELOS LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO.- 2024-2030.

REPORTE DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024,
CAPTURADO EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: MORELOS

Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo o Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2024	FEDE RALE S (APO RTACIONES , SUBSIDIOS Y CONV ENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	S219	Sin Especificar	Sin Especificar	10472.45			Total del Programa Presupuestario	1896000	1906472.45	1527272.45	1470000	1470000	1470000	1470000
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2024	FEDE RALE S (APO RTACIONES , SUBSIDIOS Y CONV ENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	S219	BRIGADAS RURALES DEL MANEJO DEL FUEGO DEL PROGRAMA DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL BIENESTAR 2024	Secretaría de Desarrollo Sustentable			2 - Gasto de Inversión	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	116400	116400	45714.24	0	0	0	0

Go bie rno de la En tid ad	Parti da gené rica	20 24	FEDE RALE S (APO RTACI ONES , SUBSI DIOS Y CONV ENIO S)	Me dio Am bie nte y Rec urs os Nat ural es	1 6	Des arro llo For est al Sus tent abl e par a el Bie nes tar	S2 19	BRIG ADA S RUR ALE S DEL MAN EJO DEL FUE GO DEL PRO GRA MA DES ARR OLL O FOR EST AL SUS TEN TABL E PAR A EL BIEN EST AR 2024	Secr etarí a de Des arrol lo Sust enta ble				272 - Pren das de segu ridad y prote cción pers onal	21 00 00	210 000	0	0	0	0	0
Go bie rno de la En tid ad	Parti da gené rica	20 24	FEDE RALE S (APO RTACI ONES , SUBSI DIOS Y CONV ENIO S)	Me dio Am bie nte y Rec urs os Nat ural es	1 6	Des arro llo For est al Sus tent abl e par a el Bie nes tar	S2 19	BRIG ADA S RUR ALE S DEL MAN EJO DEL FUE GO DEL PRO GRA MA DES ARR OLL O FOR EST AL SUS TEN TABL E PAR A EL BIEN EST AR 2024	Secr etarí a de Des arrol lo Sust enta ble				291 - Herr amie ntas men ores	96 00 0	960 00	0	0	0	0	0

Go bie rno de la En tid ad	Parti da gené rica	20 24	FEDE RALE S (APO RTACI ONES , SUBSI DIOS Y CONV ENIO S)	Me dio Am bie nte y Rec urs os Nat ural es	1 6	Des arro llo For est al Sus tent abl e par a el Bie nes tar	S2 19	BRIG ADA S RUR ALE S DEL MAN EJO DEL FUE GO DEL PRO GRA MA DES ARR OLL O FOR EST AL SUS TEN TABL E PAR A EL BIEN EST AR 2024	Secr etarí a de Des arrol lo Sust enta ble					348 - Comi sion es por vent as	36 00	360 0	108 5.7 6	0	0	0	0
Go bie rno de la En tid ad	Parti da gené rica	20 24	FEDE RALE S (APO RTACI ONES , SUBSI DIOS Y CONV ENIO S)	Me dio Am bie nte y Rec urs os Nat ural es	1 6	Des arro llo For est al Sus tent abl e par a el Bie nes tar	S2 19	BRIG ADA S RUR ALE S DEL MAN EJO DEL FUE GO DEL PRO GRA MA DES ARR OLL O	Secr etarí a de Des arrol lo Sust enta ble					397 - Utilid ades	0	104 72. 45	104 72. 45	0	0	0	0

								FOR EST AL SUS TEN TABL E PAR A EL BIEN EST AR 2024													
Go bie rno de la En tid ad	Parti da gené rica	20 24	FEDE RALE S (APO RTACI ONES , SUBSI DIOS Y CONV ENIO S)	Me dio Am bie nte y Rec urs os Nat ural es	1 6	Des arro llo For est al Sus tent abl e par a el Bie nes tar	S2 19	BRIG ADA S RUR ALE S DEL MAN EJO DEL FUE GO DEL PRO GRA MA DES ARR OLL O FOR EST AL SUS TEN TABL E PAR A EL BIEN EST AR 2024	Secr etarí a de Des arrol lo Sust enta ble					441 - Ayud as socia les a pers onas	14 70 00 0	147 000 0	147 000 0	1470 000	147 000 0	14 70 00 0	14 70 00 0

ELABORÓ
OSCAR MAGALLAN CASTAÑEDA
TÉCNICO PROFESIONAL
AUTORIZÓ
MTRO. ALEJANDRO FLORES ARCHER
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RÚBRICAS.



1.- ESTADO DE ACTIVIDADES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Estado de Actividades

Del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión

09/oct./2024
02:25 p. m.

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,659,611.72	\$1,038,745.15
PRODUCTOS	\$1,659,611.72	\$1,038,745.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$70,708,312.06	\$58,819,973.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$70,708,312.06	\$58,819,973.68
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$72,367,923.78	\$59,858,718.83
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$38,832,414.78	\$46,875,975.30
SERVICIOS PERSONALES	\$32,696,583.65	\$38,541,521.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,645,343.40	\$2,059,847.38
SERVICIOS GENERALES	\$4,490,487.73	\$6,280,606.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11,590,635.03	\$11,777,808.52
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,590,635.03	\$11,777,808.52
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$145,910.10	\$1,123,437.16
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$145,910.10	\$1,123,437.16
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$50,568,959.91	\$59,777,220.98
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$21,798,963.87	\$81,497.85

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

C.P. ROSARIO ADÁN VAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA



2.- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS Y EGRESOS

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Analítico de Ingresos en Clasificación Económica Por Fuente de Financiamiento
y Concepto Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024**

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:27 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	1,659,611.72
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y	\$62,155,971.06	\$17,589,497.09	\$79,745,468.15	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	8,552,341.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$72,367,923.78	\$72,367,923.78	
				Ingresos Excedentes		10,211,952.72



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Analítico de Ingresos en Clasificación Económica Por Fuente de Financiamiento
y Concepto Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024**

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
02:27 p. m.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	1,659,611.72
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$62,155,971.06	\$17,589,497.09	\$79,745,468.15	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	8,552,341.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$72,367,923.78	\$72,367,923.78	
Ingresos Excedentes						10,211,952.72



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Analítico de Ingresos en Clasificación Económica Por Fuente de Financiamiento
y Concepto Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024**

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:27 p. m.


LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


C.P. ROSARIO ADÁN VAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
02:36 p. m.

| Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$45,190,631.06	\$8,329,813.74	\$53,520,444.80	\$32,696,583.65	\$32,696,583.65	\$20,823,861.15
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$20,519,274.76	\$5,008,554.68	\$25,527,829.44	\$12,051,209.62	\$12,051,209.62	\$13,476,619.82
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$4,346,086.42	\$642,540.58	\$4,988,627.00	\$3,521,645.28	\$3,521,645.28	\$1,466,981.72
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$5,989,904.09	\$235,460.42	\$6,225,364.51	\$4,004,657.52	\$4,004,657.52	\$2,220,706.99
SEGURIDAD SOCIAL	\$3,833,612.70	\$283,000.00	\$4,116,612.70	\$3,044,951.47	\$3,044,951.47	\$1,071,661.23
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$10,259,147.19	\$1,536,258.06	\$11,795,405.25	\$9,707,703.31	\$9,707,703.31	\$2,087,701.94
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$242,605.90	\$624,000.00	\$866,605.90	\$366,416.45	\$366,416.45	\$500,189.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,630,400.00	\$0.00	\$2,630,400.00	\$1,645,343.40	\$1,645,343.40	\$985,056.60
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,331,510.89	-\$42,190.69	\$1,289,320.20	\$632,529.44	\$632,529.44	\$656,790.76
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$329,900.69	\$17,891.21	\$347,791.90	\$278,290.51	\$278,290.51	\$69,501.39
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$98.08	\$0.00	\$98.08	\$0.00	\$0.00	\$98.08
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$39,006.00	\$5,107.54	\$44,113.54	\$25,562.12	\$25,562.12	\$18,551.42
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$180.00	\$630.02	\$810.02	\$630.02	\$630.02	\$180.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$889,167.95	\$8,881.11	\$898,049.06	\$681,752.18	\$681,752.18	\$216,296.88
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$40,536.39	\$9,680.81	\$50,217.20	\$26,579.13	\$26,579.13	\$23,638.07
SERVICIOS GENERALES	\$6,201,850.00	\$772,368.27	\$6,974,218.27	\$4,490,487.73	\$4,490,487.73	\$2,483,730.54
SERVICIOS BÁSICOS	\$642,320.69	\$16,268.69	\$658,589.38	\$402,623.36	\$402,623.36	\$255,966.02
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,986,527.15	-\$1,490,810.82	\$1,495,716.33	\$828,637.81	\$828,637.81	\$667,078.52
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$411,910.90	\$262,773.85	\$674,684.75	\$582,658.21	\$582,658.21	\$92,026.54
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$114,072.76	\$47,666.89	\$161,739.65	\$152,784.20	\$152,784.20	\$8,955.45
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,397,532.66	\$1,861,067.17	\$3,258,599.83	\$2,119,574.54	\$2,119,574.54	\$1,139,025.29
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$58,171.12	\$17,691.41	\$75,862.53	\$49,153.41	\$49,153.41	\$26,709.12
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$591,314.72	\$57,711.08	\$649,025.80	\$355,056.20	\$355,056.20	\$293,969.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,133,090.00	\$7,659,683.35	\$15,792,773.35	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$4,202,138.32
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,133,090.00	\$7,659,683.35	\$15,792,773.35	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$4,202,138.32
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$2,487,243.45	\$2,487,243.45	\$2,204,706.57	\$2,204,706.57	\$282,536.88
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$572,438.44	\$572,438.44	\$289,901.56	\$289,901.56	\$282,536.88
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$1,886,976.00	\$1,886,976.00	\$1,886,976.00	\$1,886,976.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$17,920.01	\$17,920.01	\$17,920.01	\$17,920.01	\$0.00



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:36 p. m.

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Total del Gasto	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$28,777,323.49

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

C.P. ROSARIO ADÁN VAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

3.- AVANCE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON BASE A LOS INDICADORES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Indicadores Financieros
Del 01/ene/2024 Al 30/sep./2024

Usr: supervisor
Rep: rptIndicadores

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 02:39 p. m.

Indicador	Resultado	Parametro
01.- LIQUIDEZ (Activo Circulante / Pasivo Circulante)		
\$47,934,647.17 / \$28,180,162.08 Se dispone de 1.70 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Por lo que se cuenta con liquidez.	1.70	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces
02.- MÁRGEN DE SEGURIDAD ((Activo Circulante - Pasivo Circulante) / Pasivo Circulante)		
(\$47,934,647.17 - \$28,180,162.08) / \$28,180,162.08 Se cuenta con un nivel positivo de margen de seguridad para solventar contingencias.	70.10%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
03.-PROPORCIÓN DEL PASIVO A CORTO PLAZO SOBRE EL PASIVO TOTAL (Pasivo Circulante/Pasivo Total)		
(\$28,180,162.08 / \$28,180,162.08) El resultado indica que el financiamiento a corto plazo predomina respecto al pasivo a largo plazo.	100.00%	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No Aceptable = menor a 50%
04.- SOLVENCIA (Pasivo Total / Activo Total)		
\$28,180,162.08 / \$61,214,857.14 Se cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	46.03%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
05.- AUTONOMÍA FINANCIERA (Ingresos Propios / Ingresos Totales)		
\$72,367,923.78 / \$72,367,923.78 El resultado refleja el porcentaje de los ingresos propios, por lo que se cuenta con autonomía financiera.	100.00%	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No aceptable = menor a 50%
06.- AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE (Ingresos Propios / Gasto Corriente)		
\$72,367,923.78 / \$38,832,414.78 El gasto corriente es cubierto en un 186.35% con recursos propios, por lo cual se cuenta con un nivel positivo de autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.	186.35%	a) Positivo = mayor al 55% b) Aceptable = 45% al 55% c) No aceptable = menor al 45%
07.- REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL (Gasto de capital / Otros Ingresos)		
	0.00	a) Positivo = mayor al 70% b) Aceptable = 60% al 70% c) No aceptable = menor al 60%
08.- RESULTADO FINANCIERO ((Saldo Inicial + Ingresos Totales) / Gasto Total)		
\$47,930,011.33 + \$72,367,923.78 / \$52,627,756.38 Se cuenta con un nivel Positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.	2.29	a) Positivo = Igual o mayor a 1 b) No Aceptable = Menor a 1
09.- PROPORCIÓN DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL GASTO TOTAL (Gasto corriente / Gasto Total)		
\$38,832,414.78 / \$52,627,756.38 El gasto corriente representan el 73.78% del gasto total.	73.78%	
10.- PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES S/GASTO CORRIENTE (Servicios Personales/Gasto corriente)		
\$32,696,583.65 / \$38,832,414.78 Los servicios personales representan el 84.19% del gasto corriente.	84.19%	



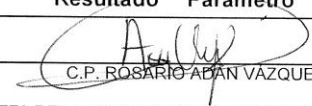
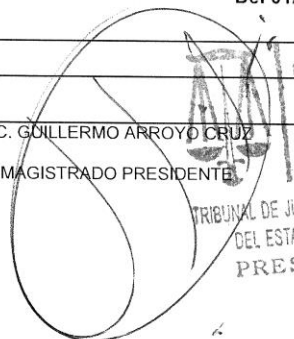
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Indicadores Financieros
Del 01/ene/2024 Al 30/sep./2024

Usr: supervisor
Rep: rptIndicadores

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
02:39 p. m.

Indicador	Tribuna	Resultado	Parametro
LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ MAGISTRADO PRESIDENTE	Tribuna		C.P. ROSARIO ADAN VAZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN





4.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Estado de Situación Financiera

Al 30/sep./2024

(Cifras en Pesos)

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:43 p. m.

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

	<u>2024</u>	<u>2023</u>		<u>2024</u>	<u>2023</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$47,934,647.17	\$23,972,164.51	PASIVO CIRCULANTE	\$28,180,162.08	\$23,957,846.82
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$31,589,585.17	\$7,693,671.78	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$28,180,162.08	\$23,957,846.82
EFFECTIVO	\$1,420.89	\$833.64	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$286.72	-\$266.72
BANCOS/TESORERÍA	\$31,588,164.28	\$7,692,838.14	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12.50	\$12.50
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$16,345,062.00	\$16,278,492.73	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$296,446.51	\$296,446.51
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$16,345,062.00	\$16,278,492.73	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA	\$921,496.71	\$77,196.98
Total de Activos Circulantes	\$47,934,647.17	\$23,972,164.51	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$26,962,473.08	\$23,584,457.55
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$13,280,209.97	\$11,221,413.50	Total de Pasivos Circulantes	\$28,180,162.08	\$23,957,846.82
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$8,758,650.75	\$8,758,650.75	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
TERRENOS	\$4,830,700.00	\$4,830,700.00	Total del Pasivo	\$28,180,162.08	\$23,957,846.82
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,927,950.75	\$3,927,950.75	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	\$4,521,559.22	\$2,462,762.75	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$11,190,307.37	\$11,190,307.37
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,722,641.65	\$1,432,789.92	APORTACIONES	\$11,190,307.37	\$11,190,307.37
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$52,908.00	\$42,999.00	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$21,844,387.69	\$45,423.82
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,615,817.39	\$874,701.66	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$21,798,963.87	\$81,497.85
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$130,192.18	\$112,272.17	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$45,423.82	-\$36,074.03
Total de Activos No Circulantes	\$13,280,209.97	\$11,221,413.50	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H/	\$0.00	\$0.00
Total del Activo	\$61,214,857.14	\$35,193,578.01	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$33,034,695.06	\$11,235,731.19
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$61,214,857.14	\$35,193,578.01



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS MORELOS

Estado de Situación Financiera

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera_ant

Al 30/sep./2024

(Cifras en Pesos)

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:43 p. m.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
<u>VALORES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>JUICIOS</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Estado de Situación Financiera

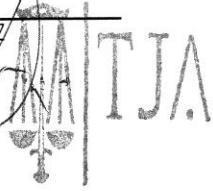
Usr: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

Al 30/sep./2024
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
02:43 p. m.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$62,155,971.06	\$47,767,591.49
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$9,037,156.09	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$19,249,108.81	\$12,091,127.34
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$72,367,923.78	\$59,858,718.83
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$72,367,923.78	\$59,858,718.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$62,155,971.06	\$47,767,591.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$28,777,323.49	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$19,249,108.81	\$12,091,127.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$52,627,756.38	\$59,858,718.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$52,627,756.38	\$59,858,718.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$52,627,756.38	\$59,858,718.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$52,627,756.38	\$59,858,718.83

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE

 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE MORELOS
 PRESIDENCIA


 C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



5.- ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2024 Al 30/sep./2024

(Cifras en Pesos)

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:44 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2023	\$11,190,307.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,190,307.37
APORTACIONES	\$11,190,307.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,190,307.37
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023	\$0.00	-\$36,074.03	\$81,497.85	\$0.00	\$45,423.82
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$81,497.85	\$0.00	\$81,497.85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$36,074.03	\$0.00	\$0.00	-\$36,074.03
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2023	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2023	\$11,190,307.37	-\$36,074.03	\$81,497.85	\$0.00	\$11,235,731.19
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	\$0.00	\$81,497.85	\$21,717,466.02	\$0.00	\$21,798,963.87
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$21,798,963.87	\$0.00	\$21,798,963.87
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$81,497.85	-\$81,497.85	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	\$11,190,307.37	\$45,423.82	\$21,798,963.87	\$0.00	\$33,034,695.06



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2024 Al 30/sep./2024

(Cifras en Pesos)

Fecha y 09/oct./2024

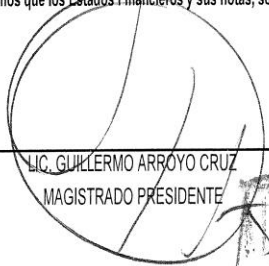
hora de Impresión 02:44 p. m.

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
----------	--	---	--	--	-------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA



6.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

(Cifras en Pesos)

Usu: supervisor

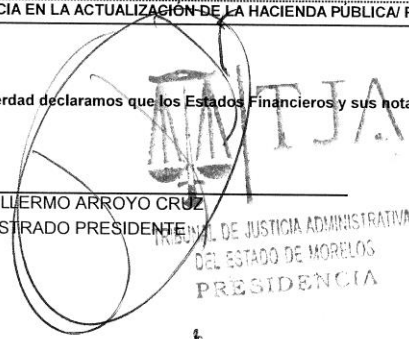
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 02:45 p. m.

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$0.00	\$26,021,279.13
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$23,962,482.66
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$23,895,913.39
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$66,569.27
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$2,058,796.47
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$2,058,796.47
PASIVO	\$4,222,315.26	\$0.00
PASIVO CIRCULANTE	\$4,222,315.26	\$0.00
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,222,315.26	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$21,798,963.87	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$21,798,963.87	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$21,717,466.02	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$81,497.85	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



C.P. ROSARIO ADAN VAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN





7.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01/ene/2024 Al 30/sep./2024
(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2024 02:46 p. m.

Concepto	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
PRODUCTOS	\$76,523,669.77	\$64,267,581.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,659,611.72	\$1,038,745.15
OTROS ORIGENES DE OPERACION	\$70,708,312.06	\$58,819,973.68
	\$4,155,745.99	\$4,408,862.36
APLICACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$50,423,049.81	\$58,653,783.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,696,583.65	\$38,541,521.12
SERVICIOS GENERALES	\$1,645,343.40	\$2,053,847.38
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$4,490,487.73	\$6,280,606.80
	\$11,590,635.03	\$11,777,808.52
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$26,100,619.96	\$5,613,797.37
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$138,202.55
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$113,284.03
	\$0.00	\$24,918.52
APLICACION		
BIENES MUEBLES	\$2,204,706.57	\$1,204,935.01
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$2,204,706.57	\$1,204,935.01
	-\$2,204,706.57	-\$1,066,732.46
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$23,895,913.39	\$4,547,064.91
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$7,693,671.78	\$3,146,606.87
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$31,589,585.17	\$7,693,671.78

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ

MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA

C.P. ROSARIO ADAN VAZQUEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



8.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Introducción

El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; la determinación de existencia de conflicto de intereses; la emisión de resoluciones sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los Poderes Públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública, estatal o municipal; la imposición en los términos que disponga la Ley, de las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los Organismos Públicos Autónomos creados por esta Constitución.

Este Tribunal trabaja y da cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad, publicada el 31 de Diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que establece los criterios generales que rigen la contabilidad con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar el registro de las operaciones y en general contribuir a ejercer el presupuesto asignado con medidas de racionalidad, eficacia, economía y eficiencia.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

La competencia y atribución del Tribunal se contempla en los artículos 116 fracción V¹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 109-bis² de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

¹ Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

(...)

- V. Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de los Estados, se observará lo previsto en las Constituciones respectivas, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos;

² ARTÍCULO 109 bis.- La justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial del Estado, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos.

Dicho Tribunal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; la determinación de existencia de conflicto de intereses; la emisión de resoluciones sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los Poderes Públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública, estatal o municipal; la imposición en los términos que disponga la Ley, de las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los Organismos Públicos Autónomos creados por esta Constitución.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

El Tribunal de Justicia Administrativa estará integrado por siete magistrados; funcionará en términos de lo dispuesto en las normas aplicables.

Los Magistrados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, debiendo además contar con experiencia en materia administrativa, fiscal o de responsabilidades plenamente acreditada. Serán designados por el Pleno del Poder Legislativo a propuesta del órgano político del Congreso, el cual emitirá la convocatoria pública conforme a lo establecido en esta Constitución y la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

Durarán en su cargo catorce años, contados a partir de la fecha en que rindan la protesta constitucional y sólo podrán ser removidos de sus cargos en los términos que establece esta Constitución y las leyes en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

Ninguna persona que haya sido nombrada magistrado podrá volver a ocupar el cargo o ser nombrada para un nuevo periodo. En ningún caso y por ningún motivo, los Magistrados que hubieran ejercido el cargo, podrán rebasar catorce años en ejercicio del mismo.

Al término de su respectivo encargo, los Magistrados tendrán derecho a un haber por retiro, en los términos establecidos para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, conforme lo establece esta Constitución y la Ley de la materia.

El retiro forzoso del cargo se producirá en los mismos términos que para los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. La Ley establecerá su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones. El Tribunal podrá establecer unidades de apoyo técnico especializado, atendiendo a su disponibilidad presupuestal. Por lo que hace a su Presupuesto de Egresos El Tribunal deberá elaborar el proyecto respectivo y remitirlo con toda oportunidad para su integración al del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Los Magistrados deberán cumplir con la presentación oportuna de su declaración de intereses y situación patrimonial en los términos de lo dispuesto por el artículo 133-bis de esta Constitución.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Informe de Pasivos Contingentes

Al 30 de septiembre de 2024, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos cuenta con un pasivo contingente por la cantidad de \$ 26,962,473.08 (veintiséis millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 08/100 M.N.); derivado del cumplimiento a la disposición transitoria decima quinta del Decreto número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315 6ª época, el once de Agosto de dos mil quince, donde se ordenó la homologación de todas las prestaciones salariales de los Magistrados y servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa a los de los Magistrados del Tribunal superior de Justicia del Estado y sus servidores públicos, además del cumplimiento a lo señalado en el Decreto Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5325 del veintinueve de agosto del año dos mil quince, donde se designan dos Magistrados para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El pasivo por la cantidad de \$ 2,437,565.98 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 98/100 m.n.) corresponde a juicios laborales pendientes, con números de expediente, 01/504/19, 01/1981/19, 01/1692/19, 01/12/2020 a cargo de este Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se integra por el saldo en la cuenta de bancos por la cantidad de \$ 31,588,164.28 (treinta y un millones quinientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) y el saldo de la cuenta de caja de \$1,420.89 (mil cuatrocientos veinte pesos 89/100 M.N.)

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se integra por recursos presupuestales de los meses de agosto a diciembre dos mil quince, derivado del cumplimiento a la disposición transitoria decima quinta del Decreto número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315 6ª época, el once de Agosto de dos mil quince, donde se ordenó la homologación de todas las prestaciones salariales de los Magistrados y servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa a los de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y sus servidores públicos, además del cumplimiento a lo señalado en el Decreto Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5325 del veintinueve de agosto del año dos mil quince, donde se designan dos Magistrados para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Es de señalar que se expidieron los CFDI folios A12 por la cantidad de \$369,846.82 (trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 82/100 M.n.) y A21 por la cantidad de \$345,479.29 (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.), cantidades que suman \$715,326.11 (setecientos quince mil trescientos veintiséis pesos 11/100 M.N.) y únicamente transfirieron los importes de \$ 319,593.59 (trescientos diecinueve mil quinientos noventa y tres pesos 59/100 M.N.) y \$173,153.08 (ciento setenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.) importes que suman \$ 492,746.67 (cuatrocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 67/100 M.n.), por lo que queda un saldo a favor de este Tribunal por la cantidad de \$ 222,579.44 (doscientos veintidós mil quinientos setenta y nueve pesos 44/100 M.N.), saldo que quedo contabilizado en derechos a recibir efectivo o equivalentes y como deudor el Gobierno del Estado de Morelos.

Otros Activos

3. El tribunal no tiene garantía por servicios.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Pasivo

1. Se integra por el monto del Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral correspondientes al mes de septiembre de 2024 por la cantidad de \$ 920,577.35 (novecientos veinte mil quinientos setenta y siete pesos 35/100 m.n.) mas el monto del Pasivo Contingente derivado del cumplimiento a la disposición transitoria decima quinta del Decreto número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y el pasivo de juicios laborales pendientes.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Las transferencias autorizadas que le fueron entregadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

- a) El Tribunal entra en funciones el quince de abril de mil novecientos noventa, cambia de denominación mediante Decreto número Dos mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315 6ª época, el once de agosto de dos mil quince.

2. Organización y Objeto Social

Función General

El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; la determinación de existencia de conflicto de intereses; la emisión de resoluciones sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los Poderes Públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública, estatal o municipal; la imposición en los términos que disponga la Ley, de las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los Organismos Públicos Autónomos creados por esta Constitución.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) En la elaboración de la información se ha observado la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el CONAC y las demás disposiciones legales aplicables.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Programas y Proyectos de Inversión

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al 30 de septiembre de 2024, no cuenta con programas y proyectos de inversión.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Indicadores de Resultados

OBJETIVOS:

- 1- Lograr la eficacia de la Justicia Administrativa bajo el principio de rendición de cuentas:

Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta Alcanzada
Eficacia	Acuerdos	100%

- 2- Recibir y resolver asuntos de Responsabilidad Administrativa por parte de los Servidores Públicos:

Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta Alcanzada
Gestión	Oficios y Acuerdos	100%
Eficacia	Acuerdos	100%

- 3- Ejercer el presupuesto con plena autonomía, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, austeridad y transparencia:

Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta Alcanzada
Gestión	Oficios y Amparos	100%
Eficacia	Cuentas Públicas	100%

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al 30 de septiembre de 2024 no cuenta con Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras.



9.- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Reporte Analítico del Activo

Del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

(Cifras en Pesos)

Fecha y | 09/oct./2024

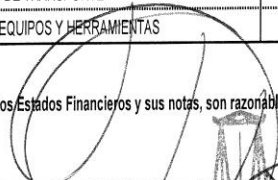
Usu: supervisor


Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

hora de Impresión | 02:47 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$35,193,578.01	\$259,769,311.29	\$233,748,032.16	\$61,214,857.14	\$26,021,279.13
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$23,972,164.51	\$257,564,604.72	\$233,602,122.06	\$47,934,647.17	\$23,962,482.66
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,693,671.78	\$182,014,669.22	\$158,118,755.83	\$31,589,585.17	\$23,895,913.39
1111 EFECTIVO	\$833.64	\$27,511.24	\$26,923.99	\$1,420.89	\$587.25
1112 BANCOS/TESORERÍA	\$7,692,838.14	\$181,987,157.98	\$158,091,831.84	\$31,588,164.28	\$23,895,326.14
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$16,278,492.73	\$75,549,935.50	\$75,483,366.23	\$16,345,062.00	\$66,569.27
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	\$0.00	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$16,278,492.73	\$1,736,311.72	\$1,669,742.45	\$16,345,062.00	\$66,569.27
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,105,311.72	\$3,105,311.72	\$0.00	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$11,221,413.50	\$2,204,706.57	\$145,910.10	\$13,280,209.97	\$2,058,796.47
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$8,758,650.75	\$0.00	\$0.00	\$8,758,650.75	\$0.00
1231 TERRENOS	\$4,830,700.00	\$0.00	\$0.00	\$4,830,700.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,927,950.75	\$0.00	\$0.00	\$3,927,950.75	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$2,462,762.75	\$2,204,706.57	\$145,910.10	\$4,521,559.22	\$2,058,796.47
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,432,789.92	\$289,901.56	\$49.83	\$1,722,641.65	\$289,851.73
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$42,999.00	\$9,909.00	\$0.00	\$52,908.00	\$9,909.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$874,701.66	\$1,886,976.00	\$145,860.27	\$2,615,817.39	\$1,741,115.73
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$112,272.17	\$17,920.01	\$0.00	\$130,192.18	\$17,920.01

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE


 C.P. ROSARIO ADÁN VAZQUEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE MORELOS
 PRESIDENCIA



10.- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Analítico de Ingresos en Clasificación Económica Por Fuente de Financiamiento
y Concepto Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024**

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:27 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	1,659,611.72
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y	\$62,155,971.06	\$17,589,497.09	\$79,745,468.15	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	8,552,341.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$72,367,923.78	\$72,367,923.78	
				Ingresos Excedentes		10,211,952.72



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Analítico de Ingresos en Clasificación Económica Por Fuente de Financiamiento
y Concepto Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024**

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
02:27 p. m.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	1,659,611.72
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$62,155,971.06	\$17,589,497.09	\$79,745,468.15	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	8,552,341.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$72,367,923.78	\$72,367,923.78	
Ingresos Excedentes						10,211,952.72



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Analítico de Ingresos en Clasificación Económica Por Fuente de Financiamiento
y Concepto Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024**

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 02:27 p. m.


LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


C.P. ROSARIO ADÁN VAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA



11.- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN:

- ADMINISTRATIVA
- ECONÓMICA
- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
- FUNCIONAL

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Fecha y 09/oct./2024

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3_GB_SC

Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

hora de Impresión 02:50 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
ORGANOS AUTÓNOMOS	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$28,777,323.49
TOTAL DEL GASTO	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$28,777,323.49

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ

MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
ESTADO DE MORELOS
RESIDENCIA

G.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Fecha y 09/oct./2024

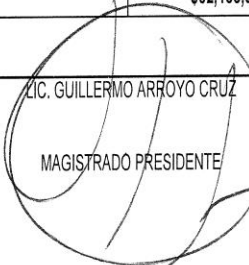

Usu: supervisor


Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

| Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

hora de Impresión 02:50 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$54,022,881.06	\$9,102,182.01	\$63,125,063.07	\$38,832,414.78	\$38,832,414.78	\$24,292,648.29
Gasto de Capital	\$0.00	\$2,487,243.45	\$2,487,243.45	\$2,204,706.57	\$2,204,706.57	\$282,536.88
Pensiones y Jubilaciones	\$8,133,090.00	\$7,659,683.35	\$15,792,773.35	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$4,202,138.32
Total del Gasto	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$28,777,323.49


 LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE



 C.P. ROSARIO ADÁN VAZQUEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

**Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Fecha y hora de Impresión: 09/oct./2024 02:51 p. m.

Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
SERVICIOS PERSONALES	\$45,190,631.06	\$8,329,813.74	\$53,520,444.80	\$32,696,583.65	\$32,696,583.65	\$20,823,861.15
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$20,519,274.76	\$5,008,554.68	\$25,527,829.44	\$12,051,209.62	\$12,051,209.62	\$13,476,619.82
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$4,346,086.42	\$642,540.58	\$4,988,627.00	\$3,521,645.28	\$3,521,645.28	\$1,466,981.72
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$5,989,904.09	\$235,460.42	\$6,225,364.51	\$4,004,657.52	\$4,004,657.52	\$2,220,706.99
SEGURIDAD SOCIAL	\$3,833,612.70	\$283,000.00	\$4,116,612.70	\$3,044,951.47	\$3,044,951.47	\$1,071,661.23
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$10,259,147.19	\$1,536,258.06	\$11,795,405.25	\$9,707,703.31	\$9,707,703.31	\$2,087,701.94
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$242,605.90	\$624,000.00	\$866,605.90	\$366,416.45	\$366,416.45	\$500,189.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,630,400.00	\$0.00	\$2,630,400.00	\$1,645,343.40	\$1,645,343.40	\$985,056.60
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,331,510.89	-\$42,190.69	\$1,289,320.20	\$632,529.44	\$632,529.44	\$656,790.76
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$329,900.69	\$17,891.21	\$347,791.90	\$278,290.51	\$278,290.51	\$69,501.39
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$98.08	\$0.00	\$98.08	\$0.00	\$0.00	\$98.08
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$39,006.00	\$5,107.54	\$44,113.54	\$25,562.12	\$25,562.12	\$18,551.42
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$180.00	\$630.02	\$810.02	\$630.02	\$630.02	\$180.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$889,167.95	\$8,881.11	\$898,049.06	\$681,752.18	\$681,752.18	\$216,296.88
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$40,536.39	\$9,680.81	\$50,217.20	\$26,579.13	\$26,579.13	\$23,638.07
SERVICIOS GENERALES	\$6,201,850.00	\$772,368.27	\$6,974,218.27	\$4,490,487.73	\$4,490,487.73	\$2,483,730.54
SERVICIOS BÁSICOS	\$642,320.69	\$16,268.69	\$658,589.38	\$402,623.36	\$402,623.36	\$255,966.02
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,986,527.15	-\$1,490,810.82	\$1,495,716.33	\$828,637.81	\$828,637.81	\$667,078.52
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$411,910.90	\$262,773.85	\$674,684.75	\$582,658.21	\$582,658.21	\$92,026.54
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$114,072.76	\$47,666.89	\$161,739.65	\$152,784.20	\$152,784.20	\$8,955.45
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,397,532.66	\$1,861,067.17	\$3,258,599.83	\$2,119,574.54	\$2,119,574.54	\$1,139,025.29
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$58,171.12	\$17,691.41	\$75,862.53	\$49,153.41	\$49,153.41	\$26,709.12
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$591,314.72	\$57,711.08	\$649,025.80	\$355,056.20	\$355,056.20	\$293,969.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,133,090.00	\$7,659,683.35	\$15,792,773.35	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$4,202,138.32
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,133,090.00	\$7,659,683.35	\$15,792,773.35	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$4,202,138.32
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$2,487,243.45	\$2,487,243.45	\$2,204,706.57	\$2,204,706.57	\$282,536.88
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$572,438.44	\$572,438.44	\$289,901.56	\$289,901.56	\$282,536.88
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$1,886,976.00	\$1,886,976.00	\$1,886,976.00	\$1,886,976.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$17,920.01	\$17,920.01	\$17,920.01	\$17,920.01	\$0.00



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS MORELOS

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Fecha y | 09/oct./2024

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

| Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

hora de Impresión | 02:51 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Total del Gasto	\$62,136,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$28,777,323.49

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA

C.P. ROSARIO ADÁN VÁZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Fecha y 09/oct/2024

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

Del 01/ene./2024 Al 30/sep./2024

hora de Impresión 02:51 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
GOBIERNO	\$54,022,881.06	\$11,589,425.46	\$65,612,306.52	\$41,037,121.35	\$41,037,121.35	\$24,575,185.17
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$1,041,391.60	\$0.00	\$1,041,391.60	\$358,156.95	\$358,156.95	\$683,234.65
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$3,790,906.73	\$68,139.81	\$3,859,046.54	\$2,786,089.05	\$2,786,089.05	\$1,072,957.49
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$49,190,582.73	\$11,521,285.65	\$60,711,868.38	\$37,892,875.35	\$37,892,875.35	\$22,818,993.03
DESARROLLO SOCIAL	\$8,133,090.00	\$7,659,683.35	\$15,792,773.35	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$4,202,138.32
PROTECCIÓN SOCIAL	\$8,133,090.00	\$7,659,683.35	\$15,792,773.35	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$4,202,138.32
Total del Gasto	\$62,155,971.06	\$19,249,108.81	\$81,405,079.87	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$28,777,323.49

LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ

MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA

C.P. ROSARIO ADAN VAZQUEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



12.- BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1000	ACTIVO	\$35,193,578.01	\$0.00	\$259,769,311.29	\$233,748,032.16	\$61,214,857.14	\$0.00
D	1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$23,972,164.51	\$0.00	\$257,564,604.72	\$233,602,122.06	\$47,934,647.17	\$0.00
D	1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,693,671.78	\$0.00	\$182,014,669.22	\$158,118,755.83	\$31,589,585.17	\$0.00
D	1111	EFFECTIVO	\$833.64	\$0.00	\$27,511.24	\$26,923.99	\$1,420.89	\$0.00
D	1111-01	CAJA GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$27,511.24	\$26,923.99	\$587.25	\$0.00
D	1111-01-001	CAJA	\$0.00	\$0.00	\$27,511.24	\$26,923.99	\$587.25	\$0.00
D	1111-02	FONDO FIJO	\$833.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$833.64	\$0.00
D	1111-02-002	PIEDA NABOR MONDRAGON	\$833.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$833.64	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERIA	\$7,692,838.14	\$0.00	\$181,987,157.98	\$158,091,831.84	\$31,588,164.28	\$0.00
D	1112-01	BANCOS	\$7,692,838.14	\$0.00	\$181,987,157.98	\$158,091,831.84	\$31,588,164.28	\$0.00
D	1112-01-001	BANAMEX 7008 2170004	\$35,300.65	\$0.00	\$900,000.03	\$1,075,820.34	-\$140,519.66	\$0.00
D	1112-01-004	BBVA 0116547400	\$247,247.77	\$0.00	\$113,591,321.96	\$113,135,431.04	\$703,138.69	\$0.00
D	1112-01-005	BBVA INVERSIONES 2051772228	\$4,661,163.95	\$0.00	\$62,604,355.92	\$41,841,495.49	\$25,424,024.38	\$0.00
D	1112-01-006	BBVA 0119987436 2A SALA	\$193.38	\$0.00	\$520,138.81	\$519,968.57	\$363.62	\$0.00
D	1112-01-007	BBVA 0119987517 3A SALA	\$411.71	\$0.00	\$429,271.98	\$429,194.62	\$489.07	\$0.00
D	1112-01-008	BBVA 0119986391 4A SALA	\$193.38	\$0.00	\$520,138.81	\$519,968.57	\$363.62	\$0.00
D	1112-01-009	BBVA 0119986340 5A SALA	\$193.38	\$0.00	\$520,138.82	\$519,968.57	\$363.63	\$0.00
D	1112-01-010	BBVA INVERSIONES 2057280467 2A SALA	\$665,928.14	\$0.00	\$576,388.61	\$0.00	\$1,242,314.75	\$0.00
D	1112-01-011	BBVA INVERSIONES 2057280386 3A SALA	\$750,355.50	\$0.00	\$492,373.84	\$0.00	\$1,242,729.34	\$0.00
D	1112-01-012	BBVA INVERSIONES 2057280416 4A SALA	\$665,928.14	\$0.00	\$576,388.61	\$0.00	\$1,242,314.75	\$0.00
D	1112-01-013	BBVA INVERSIONES 2057280335 5A SALA	\$665,928.14	\$0.00	\$576,388.61	\$0.00	\$1,242,314.75	\$0.00
D	1112-01-014	BBVA 0123647471 1A SALA	\$0.00	\$0.00	\$630,155.86	\$49,984.64	\$580,171.22	\$0.00
D	1112-01-015	BBVA INVERSIONES 2065487900 1A SALA	\$0.00	\$0.00	\$50,096.12	\$0.00	\$50,096.12	\$0.00
D	1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$16,278,492.73	\$0.00	\$75,549,935.50	\$75,483,366.23	\$16,345,062.00	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	\$0.00	\$0.00
D	1122-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	\$0.00	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$16,278,492.73	\$0.00	\$1,736,311.72	\$1,669,742.45	\$16,345,062.00	\$0.00
D	1123-01	DEUDORES DIVERSOS	\$16,278,492.73	\$0.00	\$1,187,161.72	\$1,146,642.45	\$16,319,012.00	\$0.00
D	1123-01-001	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	\$16,263,972.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,263,972.41	\$0.00
D	1123-01-002	MARTIN JASSO DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$14,571.23	\$14,571.23	\$0.00	\$0.00
D	1123-01-003	ORLANDO AGUILAR LOZANO	\$6,078.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,078.51	\$0.00
D	1123-01-004	FONDO AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$144,407.19	\$144,407.19	\$0.00	\$0.00
D	1123-01-007	LIC. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-01-014	HILDA MENDOZA CAPETILLO	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$14,975.34	\$5,388.14	\$0.00
D	1123-01-020	SANTA NANKIN MARQUEZ MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$27,456.98	\$20,160.70	\$7,296.28	\$0.00
D	1123-01-023	FERNANDA MARYLE ALONSO MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$13,645.73	\$10,035.36	\$3,610.37	\$0.00
D	1123-01-025	CESAR MENDIOLA LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$316.16	-\$316.16	\$0.00
D	1123-01-026	YANETH BASILIO GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$23,628.40	\$17,376.22	\$6,252.18	\$0.00
D	1123-01-027	JOSE LUIS MARTINEZ LOMEI	\$0.00	\$0.00	\$12,800.09	\$9,444.38	\$3,355.71	\$0.00
D	1123-01-028	ROSARIO ADAN VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$27,456.98	\$20,160.70	\$7,296.28	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1123-01-029	JUAN JESUS SALAZAR NUÑEZ	\$-10,383.29	\$0.00	\$32,788.95	\$32,788.95	\$-10,383.29	\$0.00
D	1123-01-030	ERIKA SELENE BARRAGAN CALVO	\$18,825.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,825.10	\$0.00
D	1123-01-034	JESUS FIGUEROA CARRILLO	\$0.00	\$0.00	\$5,300.00	\$3,998.05	\$1,301.95	\$0.00
D	1123-01-035	GUILLERMO ARROYO PEDROZA	\$0.00	\$0.00	\$7,820.52	\$5,751.92	\$2,068.60	\$0.00
D	1123-01-036	ANDRES ARROYO PEDROZA	\$0.00	\$0.00	\$7,820.52	\$5,687.68	\$2,132.84	\$0.00
D	1123-01-037	DIEGO EMILIANO JASSO VILLEGAS	\$0.00	\$0.00	\$7,820.52	\$5,687.44	\$2,133.08	\$0.00
D	1123-01-038	IRENE HERNANDEZ VILLAGRAN (PENSIONADA)	\$0.00	\$0.00	\$839,165.13	\$839,165.13	\$0.00	\$0.00
D	1123-01-039	IDELFONSO PEREZ DIEGO	\$0.00	\$0.00	\$1,416.00	\$1,416.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02	GASTOS A COMPROBAR	\$0.00	\$0.00	\$549,150.00	\$523,100.00	\$26,050.00	\$0.00
D	1123-02-002	GASTOS A COMPROBAR YAIR RAZIEL CRUZ GOMEZ	\$0.00	\$0.00	\$41,300.00	\$41,300.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-003	GASTOS A COMPROBAR GUILLERMO ARROYO CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$82,950.00	\$74,600.00	\$8,350.00	\$0.00
D	1123-02-004	GASTOS A COMPROBAR SANTA NANKIN MARQUEZ MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$64,500.00	\$52,700.00	\$11,800.00	\$0.00
D	1123-02-006	GASTOS A COMPROBAR SHEILA ABILU TOMAS MIRANDA	\$0.00	\$0.00	\$47,200.00	\$41,300.00	\$5,900.00	\$0.00
D	1123-02-007	GASTOS A COMPROBAR MANUEL GARCIA QUINTANAR	\$0.00	\$0.00	\$53,600.00	\$53,600.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-009	GASTOS A COMPROBAR JOAQUIN ROQUE GONZALEZ CEREZO	\$0.00	\$0.00	\$110,400.00	\$110,400.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-012	MARIO GOMEZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$26,800.00	\$26,800.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-013	GASTOS A COMPROBAR ANABEL SALGADO CAPISTRAN	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-014	GASTOS A COMPROBAR PATRICIA ADRIANA ARIZA CUELLAR	\$0.00	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-015	FELIX PEREZ VEGA	\$0.00	\$0.00	\$47,200.00	\$47,000.00	\$200.00	\$0.00
D	1123-02-016	HILDA MENDOZA CAPETILLO	\$0.00	\$0.00	\$26,800.00	\$27,000.00	-\$200.00	\$0.00
D	1123-02-017	GASTOS A COMPROBAR MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO	\$0.00	\$0.00	\$20,100.00	\$20,100.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-018	GASTOS A COMPROBAR VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS	\$0.00	\$0.00	\$20,100.00	\$20,100.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-02-019	ALICIA DIAZ BARCENAS	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$4,900.00	-\$2,400.00	\$0.00
D	1123-02-020	ROSARIO ADAN VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$3,105,311.72	\$3,105,311.72	\$0.00	\$0.00
D	1124-01	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2019	\$0.00	\$0.00	\$1,445,700.00	\$1,445,700.00	\$0.00	\$0.00
D	1124-51	Productos	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$0.00	\$0.00
D	1124-51-01	Productos	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$0.00	\$0.00
D	1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$11,221,413.50	\$0.00	\$2,204,706.57	\$145,910.10	\$13,280,209.97	\$0.00
D	1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$8,758,650.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,758,650.75	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$4,830,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,830,700.00	\$0.00
D	1231-01	PERICON	\$4,830,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,830,700.00	\$0.00
D	1231-01-001	TERRENO PERICON	\$4,830,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,830,700.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,927,950.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,927,950.75	\$0.00
D	1233-01	PERICON	\$3,927,950.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,927,950.75	\$0.00
D	1233-01-001	EDIFICIO PERICON	\$3,927,950.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,927,950.75	\$0.00
D	1240	BIENES MUEBLES	\$2,462,762.75	\$0.00	\$2,204,706.57	\$145,910.10	\$4,521,559.22	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,432,789.92	\$0.00	\$289,901.56	\$49.83	\$1,722,641.65	\$0.00
D	1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$494,616.24	\$0.00	\$74,265.52	\$49.83	\$568,831.93	\$0.00
D	1241-1-001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$360,480.81	\$0.00	\$0.00	\$49.83	\$360,430.98	\$0.00
D	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$134,135.43	\$0.00	\$74,265.52	\$0.00	\$208,400.95	\$0.00
D	1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$938,173.68	\$0.00	\$201,847.03	\$0.00	\$1,140,020.71	\$0.00
D	1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$938,173.68	\$0.00	\$201,847.03	\$0.00	\$1,140,020.71	\$0.00
D	1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00	\$0.00	\$13,789.01	\$0.00	\$13,789.01	\$0.00
D	1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$0.00	\$13,789.01	\$0.00	\$13,789.01	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$42,999.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00	\$52,908.00	\$0.00
D	1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$42,999.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00	\$52,908.00	\$0.00
D	1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$42,999.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00	\$52,908.00	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$874,701.66	\$0.00	\$1,886,976.00	\$145,860.27	\$2,615,817.39	\$0.00
D	1244-1	vehículos y equipo terrestre	\$874,701.66	\$0.00	\$1,886,976.00	\$145,860.27	\$2,615,817.39	\$0.00
D	1244-1-5411	Vehículos y equipo terrestre	\$874,701.66	\$0.00	\$1,886,976.00	\$145,860.27	\$2,615,817.39	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$112,272.17	\$0.00	\$17,920.01	\$0.00	\$130,192.18	\$0.00
D	1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$104,422.50	\$0.00	\$17,920.01	\$0.00	\$122,342.51	\$0.00
D	1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$104,422.50	\$0.00	\$17,920.01	\$0.00	\$122,342.51	\$0.00
D	1246-9	Otros Equipos	\$7,849.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,849.67	\$0.00
D	1246-9-5691	Otros equipos	\$7,849.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,849.67	\$0.00
A	2000	PASIVO	\$0.00	\$23,957,846.82	\$60,946,606.68	\$65,168,921.94	\$0.00	\$28,180,162.08
A	2100	PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$23,957,846.82	\$60,946,606.68	\$65,168,921.94	\$0.00	\$28,180,162.08
A	2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$23,957,846.82	\$60,946,606.68	\$65,168,921.94	\$0.00	\$28,180,162.08
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	-\$266.72	\$32,862,036.79	\$32,862,036.79	\$0.00	-\$266.72
A	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	\$0.00	-\$266.72	\$12,055,489.92	\$12,055,489.92	\$0.00	-\$266.72
A	2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	-\$266.72	\$12,055,489.92	\$12,055,489.92	\$0.00	-\$266.72
A	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	\$0.00	\$0.00	\$3,682,818.12	\$3,682,818.12	\$0.00	\$0.00
A	2111-2-1211	Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$0.00	\$3,682,818.12	\$3,682,818.12	\$0.00	\$0.00
A	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$4,004,657.52	\$4,004,657.52	\$0.00	\$0.00
A	2111-3-1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0.00	\$0.00	\$271,746.10	\$271,746.10	\$0.00	\$0.00
A	2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$3,732,911.42	\$3,732,911.42	\$0.00	\$0.00
A	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$3,044,951.47	\$3,044,951.47	\$0.00	\$0.00
A	2111-4-1411	Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$2,677,453.68	\$2,677,453.68	\$0.00	\$0.00
A	2111-4-1441	Aportaciones para seguros	\$0.00	\$0.00	\$367,497.79	\$367,497.79	\$0.00	\$0.00
A	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$9,707,703.31	\$9,707,703.31	\$0.00	\$0.00
A	2111-5-1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$0.00	\$9,707,703.31	\$9,707,703.31	\$0.00	\$0.00
A	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$366,416.45	\$366,416.45	\$0.00	\$0.00
A	2111-6-1711	Estímulos	\$0.00	\$0.00	\$366,416.45	\$366,416.45	\$0.00	\$0.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$12.50	\$8,340,537.70	\$8,340,537.70	\$0.00	\$12.50



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$0.00	\$12.50	\$5,803,366.93	\$5,803,366.93	\$0.00	\$12.50
A	2112-1-000001	GRUPO CORPORATIVO AGENCIA; SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA DE CV	\$0.00	\$0.00	\$257,265.00	\$257,265.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-000005	VIOLETA CERON GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$298,000.00	\$298,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-008	PAULA SANCHEZ CORTEZ	\$0.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00
A	2112-1-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$496,722.10	\$496,722.10	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$8,444.80	\$8,444.80	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$56,581.31	\$56,581.31	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$70,781.23	\$70,781.23	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$6.50	\$278,290.51	\$278,290.51	\$0.00	\$6.50
A	2112-1-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$24,854.07	\$24,854.07	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$708.05	\$708.05	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$0.00	\$630.02	\$630.02	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$681,752.18	\$681,752.18	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2911	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$3,631.00	\$3,631.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$0.00	\$6,139.12	\$6,139.12	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$16,809.01	\$16,809.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3111	Energía eléctrica	\$0.00	\$0.00	\$188,801.50	\$188,801.50	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3131	Agua	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$10,210.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3151	Telefonía celular	\$0.00	\$0.00	\$39,700.53	\$39,700.53	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$0.00	\$146,625.04	\$146,625.04	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$17,286.29	\$17,286.29	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$828,637.81	\$828,637.81	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$0.00	\$40,600.05	\$40,600.05	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$3,085.60	\$3,085.60	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3341	Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$260,884.00	\$260,884.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$0.00	\$1,889.85	\$1,889.85	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3381	Servicios de vigilancia	\$0.00	\$0.00	\$18,933.71	\$18,933.71	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.00	\$5,115.60	\$5,115.60	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$147,668.60	\$147,668.60	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$1,763,749.10	\$1,763,749.10	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$7,922.65	\$7,922.65	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$49,148.79	\$49,148.79	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00	\$754.00	\$754.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$46,279.41	\$46,279.41	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-1-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00	\$2,874.00	\$2,874.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3921	Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$22,592.00	\$22,592.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$2,204,706.57	\$2,204,706.57	\$0.00	\$0.00
A	2112-2-5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$0.00	\$74,265.52	\$74,265.52	\$0.00	\$0.00
A	2112-2-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$0.00	\$201,847.03	\$201,847.03	\$0.00	\$0.00
A	2112-2-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$0.00	\$13,789.01	\$13,789.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-2-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-2-5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$0.00	\$1,886,976.00	\$1,886,976.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-2-5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$0.00	\$17,920.01	\$17,920.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00	\$332,464.20	\$332,464.20	\$0.00	\$0.00
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$296,446.51	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$0.00	\$296,446.51
A	2115-4511	Pensiones	\$0.00	\$296,446.51	\$8,504,309.70	\$8,504,309.70	\$0.00	\$296,446.51
A	2115-4591	Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$3,086,325.33	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$77,196.98	\$4,695,649.75	\$5,539,949.48	\$0.00	\$921,496.71
A	2117-01	IMPUESTOS POR PAGAR 2018	\$0.00	\$919.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$919.36
A	2117-01-001	ISPT	\$0.00	\$1.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.07
A	2117-01-005	RETENCIONES HOMORARIOS ASIMILABLES	\$0.00	\$2.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.56
A	2117-01-006	IMPUESTO SOBRE NOMINA 2%	\$0.00	\$109.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109.73
A	2117-01-009	OTROS	\$0.00	\$806.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$806.00
A	2117-07	IMPUESTOS POR PAGAR 2024	\$0.00	\$0.00	\$4,619,372.13	\$5,539,949.48	\$0.00	\$920,577.35
A	2117-07-001	ISR SALARIOS	\$0.00	\$0.00	\$3,808,241.75	\$4,594,980.22	\$0.00	\$786,738.47
A	2117-07-002	IMSS	\$0.00	\$0.00	\$489,873.18	\$568,748.74	\$0.00	\$78,875.56
A	2117-07-003	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	\$0.00	\$0.00	\$321,257.20	\$376,220.52	\$0.00	\$54,963.32
A	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$76,277.62	\$76,277.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$23,584,457.55	\$3,457,747.41	\$6,835,762.94	\$0.00	\$26,962,473.08
A	2119-01	ACREEDORES	\$0.00	\$21,099,380.49	\$588,028.47	\$664,526.15	\$0.00	\$21,175,878.17
A	2119-01-001	PERSONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	\$0.00	\$16,547,283.29	\$4,805.72	\$4,805.72	\$0.00	\$16,547,283.29
A	2119-01-002	ICTSGEM	\$0.00	-\$101.00	\$417,338.51	\$450,757.11	\$0.00	\$33,317.60
A	2119-01-004	MARTIN JASSO DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$37,470.58	\$46,012.94	\$0.00	\$8,542.36
A	2119-01-005	MANUEL GARCIA QUINTANAR	\$0.00	\$1,655.00	\$2,662.81	\$2,662.81	\$0.00	\$1,655.00
A	2119-01-006	JOAQUIN ROQUE GONZALEZ CEREZO	\$0.00	\$0.00	\$2,662.81	\$2,662.81	\$0.00	\$0.00
A	2119-01-010	GUILLERMO ARROYO CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$13,135.37	\$15,514.41	\$0.00	\$2,379.04
A	2119-01-012	PASIVO PERSONAL TJAEM	\$0.00	\$2,437,565.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,437,565.98
A	2119-01-013	JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS	\$0.00	\$0.00	\$40,130.42	\$50,289.36	\$0.00	\$10,158.94
A	2119-01-014	ANABEL SALGADO CAPISTRAN	\$0.00	\$0.00	\$25,495.78	\$31,894.78	\$0.00	\$6,399.00
A	2119-01-015	PATRICIA ADRIANA ARIZA CUELLAR	\$0.00	\$0.00	\$3,421.92	\$3,984.70	\$0.00	\$562.78



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2119-01-020	HILDA MENDOZA CAPETILLO	\$0.00	\$0.00	\$3,715.82	\$4,784.62	\$0.00	\$1,068.80
A	2119-01-022	YANETH BASILIO GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$3,484.32	\$4,645.76	\$0.00	\$1,161.44
A	2119-01-023	JOSE LUIS MARTINEZ LOMELI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00
A	2119-01-024	SANTA NANKIN MARQUEZ MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00	\$0.00	\$1,250.00
A	2119-01-026	ROSARIO ADAN VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$9,235.30	\$11,227.84	\$0.00	\$1,992.54
A	2119-01-029	ERIKA SELENE BARRAGAN CALVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$664.18	\$0.00	\$664.18
A	2119-01-031	PIEDAD NABOR MONDRAGON	\$0.00	\$2,112,977.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,112,977.22
A	2119-01-032	MARIO GOMEZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2119-01-033	VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS	\$0.00	\$0.00	\$6,469.11	\$4,351.48	\$0.00	-\$2,117.63
A	2119-01-034	MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,117.63	\$0.00	\$2,117.63
A	2119-01-035	LUIS ANTONIO CONTRERAS GALVEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
A	2119-01-036	FRIDA FERNANDA LOPEZ HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,400.00	\$0.00	\$3,400.00
A	2119-02	RETENCIONES ICTSGEM	\$0.00	\$0.00	\$2,869,718.94	\$3,084,911.46	\$0.00	\$215,192.52
A	2119-02-001	PTMO QUIROGRAFARIO	\$0.00	\$0.00	\$115,134.75	\$127,950.61	\$0.00	\$12,815.86
A	2119-02-002	PTMO VEHICULO NUEVO	\$0.00	\$0.00	\$617,217.81	\$650,113.16	\$0.00	\$32,895.35
A	2119-02-003	PTMO VEHICULO USADO	\$0.00	\$0.00	\$125,824.10	\$133,085.60	\$0.00	\$7,261.50
A	2119-02-004	PTMO ESCOLAR	\$0.00	\$0.00	\$46,571.94	\$55,624.28	\$0.00	\$9,052.34
A	2119-02-007	PTMO HIPOTECARIO	\$0.00	\$0.00	\$232,491.96	\$248,118.30	\$0.00	\$15,626.34
A	2119-02-008	PTMO VIVIENDA SUSTENTABLE	\$0.00	\$0.00	\$87,277.94	\$98,330.71	\$0.00	\$11,052.77
A	2119-02-009	PTMO SEG VIDA VIVIENDA SUSTENTABLE	\$0.00	\$0.00	\$6,707.47	\$7,559.58	\$0.00	\$852.11
A	2119-02-010	PTMO ESPECIAL NAVIDEÑO	\$0.00	\$0.00	\$95,455.73	\$101,032.28	\$0.00	\$5,576.55
A	2119-02-011	PTMO ESPECIAL BASICO	\$0.00	\$0.00	\$689,340.00	\$739,667.69	\$0.00	\$50,327.69
A	2119-02-013	CRED ESP DIRECTO POR AVAL	\$0.00	\$0.00	\$850.00	\$850.00	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-014	REMANENTE CRED ESP BASICO	\$0.00	\$0.00	\$1,207.10	\$1,207.10	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-016	INTERES MORATORIO PTMO VEHICULO NUEVO	\$0.00	\$0.00	\$2,173.75	\$2,173.75	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-019	REMANENTE PTMO QUIROGRAFARIO POR AVAL	\$0.00	\$0.00	\$4,917.31	\$4,917.31	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-024	REMANENTE PTMO VEHICULO NUEVO	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-029	INCREMENTA TU PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$34,405.17	\$37,682.78	\$0.00	\$3,277.61
A	2119-02-031	PRESTAMOS SERVICIOS ASISTENCIALES	\$0.00	\$0.00	\$1,457.13	\$1,457.13	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-032	PTMO VEHICULO NUEVO POR AVAL	\$0.00	\$0.00	\$1,738.09	\$1,738.09	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-033	JUBILADO Y SINDICALIZADO	\$0.00	\$0.00	\$17,283.41	\$20,915.45	\$0.00	\$3,632.04
A	2119-02-035	CREDITO ESPECIAL COMPLEMENTARIO	\$0.00	\$0.00	\$320,249.84	\$347,966.10	\$0.00	\$27,716.26
A	2119-02-036	CRED ESPECIAL COMPLEMENTARIO AVAL	\$0.00	\$0.00	\$18,151.54	\$19,358.64	\$0.00	\$1,207.10
A	2119-02-038	CRED SEGURO VIDA LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$13,584.23	\$14,716.14	\$0.00	\$1,131.91
A	2119-02-039	PTMO PARA ADQ DE VIVIENDA O TERRENO	\$0.00	\$0.00	\$422,228.95	\$454,996.04	\$0.00	\$32,767.09
A	2119-02-043	INTERES MORAT CRED ESP BASICO	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-044	REMANENTE PTMO ESCOLAR	\$0.00	\$0.00	\$129.54	\$129.54	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-045	INTERES MORATORIO PTMO ESCOLAR	\$0.00	\$0.00	\$1.62	\$1.62	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-046	REMANENTE PTMO ADQ VIVI TERRENO	\$0.00	\$0.00	\$11,241.43	\$11,241.43	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-047	INTERESES MORATORIOS PTMO ADQU VIVI TERRENO	\$0.00	\$0.00	\$140.52	\$140.52	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-048	REMANENTE CREDITO INCREMENTA TU PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$1,639.69	\$1,639.69	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2119-02-049	INT MORAT CRED INCREMEN TU PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$20.50	\$20.50	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-050	REMANENTE CRED SEG VIDA LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$471.52	\$471.52	\$0.00	\$0.00
A	2119-02-051	INT MORAT CRED SEGURO VIDA LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$5.90	\$5.90	\$0.00	\$0.00
A	2119-03	HABERES DE RETIRO	\$0.00	\$2,485,077.06	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00	\$5,571,402.39
A	2119-03-001	SEGUNDA SALA	\$0.00	\$601,614.86	\$0.00	\$633,696.76	\$0.00	\$1,235,311.62
A	2119-03-002	TERCERA SALA	\$0.00	\$680,232.48	\$0.00	\$555,079.20	\$0.00	\$1,235,311.68
A	2119-03-003	CUARTA SALA	\$0.00	\$601,614.86	\$0.00	\$633,696.76	\$0.00	\$1,235,311.62
A	2119-03-004	QUINTA SALA	\$0.00	\$601,614.86	\$0.00	\$633,696.77	\$0.00	\$1,235,311.63
A	2119-03-005	PRIMERA SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$630,155.84	\$0.00	\$630,155.84
A	3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$11,235,731.19	\$81,497.85	\$81,497.85	\$0.00	\$11,235,731.19
A	3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$11,190,307.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,190,307.37
A	3110	APORTACIONES	\$0.00	\$11,190,307.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,190,307.37
A	3110-01	SALDOS AL 2018	\$0.00	\$11,190,307.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,190,307.37
A	3110-01-001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$0.00	\$1,265,674.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,265,674.97
A	3110-01-002	EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	\$618,420.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$618,420.29
A	3110-01-003	EQUIPO DE INTENDENCIA	\$0.00	\$2,483.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,483.91
A	3110-01-004	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$338,343.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$338,343.20
A	3110-01-005	TERRENO PERICON	\$0.00	\$4,830,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,830,700.00
A	3110-01-006	EDIFICIO PERICON	\$0.00	\$4,134,685.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,134,685.00
A	3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$0.00	\$45,423.82	\$81,497.85	\$81,497.85	\$0.00	\$45,423.82
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$81,497.85	\$81,497.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210-2023	Resultado del Ejercicio Actual 2023	\$0.00	\$81,497.85	\$81,497.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$36,074.03	\$0.00	\$81,497.85	\$0.00	\$45,423.82
A	3220-01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,377.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,377.71
A	3220-01-001	RESULTADO DE EJERCICIOS 2001	\$0.00	\$31,114.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,114.87
A	3220-01-002	RESULTADO DE EJERCICIOS 2002	\$0.00	-\$32,035.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$32,035.67
A	3220-01-003	RESULTADO DE EJERCICIOS 2004	\$0.00	-\$0.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$0.72
A	3220-01-004	RESULTADO DE EJERCICIOS 2005	\$0.00	\$2,299.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,299.23
A	3220-2019	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019	\$0.00	\$1,257,036.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,257,036.33
A	3220-2020	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020	\$0.00	-\$812,627.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$812,627.04
A	3220-2021	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021	\$0.00	-\$129,423.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$129,423.65
A	3220-2022	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2022	\$0.00	-\$352,437.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$352,437.38
A	3220-2023	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2023	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,497.85	\$0.00	\$81,497.85
A	4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,367,923.78	\$0.00	\$72,367,923.78
A	4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$0.00	\$1,659,611.72
A	4150	PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$0.00	\$1,659,611.72
A	4151	PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$0.00	\$1,659,611.72
A	4151-01	BBVA INVERSIONES 2051772228	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,405,259.90	\$0.00	\$1,405,259.90
A	4151-02	BBVA CHEQUES 0116547400	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,800.98	\$0.00	\$21,800.98
A	4151-03	BBVA INVERSIONES 2057280467 2A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04
A	4151-04	BBVA INVERSIONES 2057280386 3A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,179.22	\$0.00	\$63,179.22



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr. supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4151-05	BBVA INVERSIONES 2057280416 4A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04
A	4151-06	BBVA INVERSIONES 2057280335 5A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04
A	4151-11	BBVA CHEQUES 0123647471	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.00	\$0.02
A	4151-12	BBVA INVERSIONES 2065487900 1A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111.48	\$0.00	\$111.48
A	4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$0.00	\$70,708,312.06
A	4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$0.00	\$70,708,312.06
A	4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$0.00	\$70,708,312.06
A	4221-01	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$0.00	\$70,708,312.06
D	5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$0.00	\$0.00	\$50,568,959.91	\$0.00	\$50,568,959.91	\$0.00
D	5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$38,832,414.78	\$0.00	\$38,832,414.78	\$0.00
D	5110	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$32,696,583.65	\$0.00	\$32,696,583.65	\$0.00
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$12,051,209.62	\$0.00	\$12,051,209.62	\$0.00
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$12,051,209.62	\$0.00	\$12,051,209.62	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$3,521,645.28	\$0.00	\$3,521,645.28	\$0.00
D	5112-1211	Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$0.00	\$3,521,645.28	\$0.00	\$3,521,645.28	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$4,004,657.52	\$0.00	\$4,004,657.52	\$0.00
D	5113-1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0.00	\$0.00	\$271,746.10	\$0.00	\$271,746.10	\$0.00
D	5113-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$3,732,911.42	\$0.00	\$3,732,911.42	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$3,044,951.47	\$0.00	\$3,044,951.47	\$0.00
D	5114-1411	Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$2,677,453.68	\$0.00	\$2,677,453.68	\$0.00
D	5114-1441	Aportaciones para seguros	\$0.00	\$0.00	\$367,497.79	\$0.00	\$367,497.79	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$9,707,703.31	\$0.00	\$9,707,703.31	\$0.00
D	5115-1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$0.00	\$9,707,703.31	\$0.00	\$9,707,703.31	\$0.00
D	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$366,416.45	\$0.00	\$366,416.45	\$0.00
D	5116-1711	Estímulos	\$0.00	\$0.00	\$366,416.45	\$0.00	\$366,416.45	\$0.00
D	5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00	\$1,645,343.40	\$0.00	\$1,645,343.40	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$632,529.44	\$0.00	\$632,529.44	\$0.00
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$496,722.10	\$0.00	\$496,722.10	\$0.00
D	5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$8,444.80	\$0.00	\$8,444.80	\$0.00
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$56,581.31	\$0.00	\$56,581.31	\$0.00
D	5121-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$70,781.23	\$0.00	\$70,781.23	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$278,290.51	\$0.00	\$278,290.51	\$0.00
D	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00	\$278,290.51	\$0.00	\$278,290.51	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024
hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$25,562.12	\$0.00	\$25,562.12	\$0.00
D	5124-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$24,854.07	\$0.00	\$24,854.07	\$0.00
D	5124-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$708.05	\$0.00	\$708.05	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$630.02	\$0.00	\$630.02	\$0.00
D	5125-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$0.00	\$630.02	\$0.00	\$630.02	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$0.00	\$681,752.18	\$0.00	\$681,752.18	\$0.00
D	5126-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$681,752.18	\$0.00	\$681,752.18	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$26,579.13	\$0.00	\$26,579.13	\$0.00
D	5129-2911	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$3,631.00	\$0.00	\$3,631.00	\$0.00
D	5129-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$0.00	\$6,139.12	\$0.00	\$6,139.12	\$0.00
D	5129-2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$16,809.01	\$0.00	\$16,809.01	\$0.00
D	5130	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$4,490,487.73	\$0.00	\$4,490,487.73	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$402,623.36	\$0.00	\$402,623.36	\$0.00
D	5131-3111	Energía eléctrica	\$0.00	\$0.00	\$188,801.50	\$0.00	\$188,801.50	\$0.00
D	5131-3131	Agua	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$0.00	\$10,210.00	\$0.00
D	5131-3151	Telefonía celular	\$0.00	\$0.00	\$39,700.53	\$0.00	\$39,700.53	\$0.00
D	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$0.00	\$146,625.04	\$0.00	\$146,625.04	\$0.00
D	5131-3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$17,286.29	\$0.00	\$17,286.29	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$828,637.81	\$0.00	\$828,637.81	\$0.00
D	5132-3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$828,637.81	\$0.00	\$828,637.81	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$582,658.21	\$0.00	\$582,658.21	\$0.00
D	5133-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$0.00	\$40,600.05	\$0.00	\$40,600.05	\$0.00
D	5133-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$3,085.60	\$0.00	\$3,085.60	\$0.00
D	5133-3341	Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$260,884.00	\$0.00	\$260,884.00	\$0.00
D	5133-3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$0.00	\$1,889.85	\$0.00	\$1,889.85	\$0.00
D	5133-3381	Servicios de vigilancia	\$0.00	\$0.00	\$276,198.71	\$0.00	\$276,198.71	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$0.00	\$152,784.20	\$0.00	\$152,784.20	\$0.00
D	5134-3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.00	\$5,115.60	\$0.00	\$5,115.60	\$0.00
D	5134-3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$147,668.60	\$0.00	\$147,668.60	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$2,119,574.54	\$0.00	\$2,119,574.54	\$0.00
D	5135-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$2,061,749.10	\$0.00	\$2,061,749.10	\$0.00
D	5135-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$7,922.65	\$0.00	\$7,922.65	\$0.00
D	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$49,148.79	\$0.00	\$49,148.79	\$0.00
D	5135-3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00	\$754.00	\$0.00	\$754.00	\$0.00



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS MORELOS

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$49,153.41	\$0.00	\$49,153.41	\$0.00
D	5137-3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$46,279.41	\$0.00	\$46,279.41	\$0.00
D	5137-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00	\$2,874.00	\$0.00	\$2,874.00	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$355,056.20	\$0.00	\$355,056.20	\$0.00
D	5139-3921	Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$22,592.00	\$0.00	\$22,592.00	\$0.00
D	5139-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00	\$332,464.20	\$0.00	\$332,464.20	\$0.00
D	5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$11,590,635.03	\$0.00	\$11,590,635.03	\$0.00
D	5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$11,590,635.03	\$0.00	\$11,590,635.03	\$0.00
D	5251	PENSIONES	\$0.00	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00
D	5251-4511	Pensiones	\$0.00	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00
D	5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00
D	5259-4591	Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00
D	5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00
D	5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00
D	5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00
D	5515-02	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$145,860.27	\$0.00	\$145,860.27	\$0.00
D	5515-03	DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$0.00	\$49.83	\$0.00	\$49.83	\$0.00
D	8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$0.00	\$531,236,183.00	\$531,236,183.00	\$0.00	\$0.00
D	8100	LEY DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$226,140,927.43	\$226,140,927.43	\$0.00	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00
D	8110-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00
D	8110-91-01	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00	\$72,367,923.78	\$81,405,079.87	\$0.00	\$9,037,156.09
A	8120-51-01	Productos	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-01	BBVA INVERSIONES 2051772228	\$0.00	\$0.00	\$1,405,259.90	\$1,405,259.90	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-02	BBVA CHEQUES 0116547400	\$0.00	\$0.00	\$21,800.98	\$21,800.98	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-03	BBVA INVERSIONES 2057280467 2A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$56,420.04	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-04	BBVA INVERSIONES 2057280386 3A SALA	\$0.00	\$0.00	\$63,179.22	\$63,179.22	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-05	BBVA INVERSIONES 2057280416 4A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$56,420.04	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-06	BBVA INVERSIONES 2057280335 5A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$56,420.04	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-11	BBVA CHEQUES 0123647471	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.02	\$0.00	\$0.00
A	8120-51-01-12	BBVA INVERSIONES 2065487900 1A SALA	\$0.00	\$0.00	\$111.48	\$111.48	\$0.00	\$0.00
A	8120-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$79,745,468.15	\$0.00	\$9,037,156.09
A	8120-91-01	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$79,745,468.15	\$0.00	\$9,037,156.09
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$19,249,108.81	\$0.00	\$19,249,108.81	\$0.00
D	8130-51-01	Productos	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$0.00	\$1,659,611.72	\$0.00
D	8130-51-01-01	BBVA INVERSIONES 2051772228	\$0.00	\$0.00	\$1,405,259.90	\$0.00	\$1,405,259.90	\$0.00
D	8130-51-01-02	BBVA CHEQUES 0116547400	\$0.00	\$0.00	\$21,800.98	\$0.00	\$21,800.98	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Ulr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8130-51-01-03	BBVA INVERSIONES 2057280467 2A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00
D	8130-51-01-04	BBVA INVERSIONES 2057280386 3A SALA	\$0.00	\$0.00	\$63,179.22	\$0.00	\$63,179.22	\$0.00
D	8130-51-01-05	BBVA INVERSIONES 2057280416 4A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00
D	8130-51-01-06	BBVA INVERSIONES 2057280335 5A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00
D	8130-51-01-11	BBVA CHEQUES 0123647471	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.00	\$0.02	\$0.00
D	8130-51-01-12	BBVA INVERSIONES 2065487900 1A SALA	\$0.00	\$0.00	\$111.48	\$0.00	\$111.48	\$0.00
D	8130-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$17,589,497.09	\$0.00	\$17,589,497.09	\$0.00
D	8130-91-01	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$17,589,497.09	\$0.00	\$17,589,497.09	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$72,367,923.78	\$72,367,923.78	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01	Productos	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$1,659,611.72	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-01	BBVA INVERSIONES 2051772228	\$0.00	\$0.00	\$1,405,259.90	\$1,405,259.90	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-02	BBVA CHEQUES 0116547400	\$0.00	\$0.00	\$21,800.98	\$21,800.98	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-03	BBVA INVERSIONES 2057280467 2A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$56,420.04	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-04	BBVA INVERSIONES 2057280386 3A SALA	\$0.00	\$0.00	\$63,179.22	\$63,179.22	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-05	BBVA INVERSIONES 2057280416 4A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$56,420.04	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-06	BBVA INVERSIONES 2057280335 5A SALA	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$56,420.04	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-11	BBVA CHEQUES 0123647471	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.02	\$0.00	\$0.00
A	8140-51-01-12	BBVA INVERSIONES 2065487900 1A SALA	\$0.00	\$0.00	\$111.48	\$111.48	\$0.00	\$0.00
A	8140-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	\$0.00	\$0.00
A	8140-91-01	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,367,923.78	\$0.00	\$72,367,923.78
A	8150-51-01	Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$0.00	\$1,659,611.72
A	8150-51-01-01	BBVA INVERSIONES 2051772228	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,405,259.90	\$0.00	\$1,405,259.90
A	8150-51-01-02	BBVA CHEQUES 0116547400	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,800.98	\$0.00	\$21,800.98
A	8150-51-01-03	BBVA INVERSIONES 2057280467 2A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04
A	8150-51-01-04	BBVA INVERSIONES 2057280386 3A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,179.22	\$0.00	\$63,179.22
A	8150-51-01-05	BBVA INVERSIONES 2057280416 4A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04
A	8150-51-01-06	BBVA INVERSIONES 2057280335 5A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,420.04	\$0.00	\$56,420.04
A	8150-51-01-11	BBVA CHEQUES 0123647471	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.00	\$0.02
A	8150-51-01-12	BBVA INVERSIONES 2065487900 1A SALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111.48	\$0.00	\$111.48
A	8150-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$0.00	\$70,708,312.06
A	8150-91-01	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$0.00	\$70,708,312.06
A	8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$305,095,255.57	\$305,095,255.57	\$0.00	\$0.00
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00	\$62,155,971.06
A	8210-151-AF03-07-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$933,912.27	\$0.00	\$933,912.27
A	8210-151-AF03-07-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,049,623.46	\$0.00	\$1,049,623.46
A	8210-151-AF03-07-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,369.44	\$0.00	\$88,369.44
A	8210-151-AF03-07-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$321,175.56	\$0.00	\$321,175.56
A	8210-151-AF03-07-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$359,156.81	\$0.00	\$359,156.81
A	8210-151-AF03-07-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$445,636.84	\$0.00	\$445,636.84



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-AF03-07-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,722.40	\$0.00	\$15,722.40
A	8210-151-AF03-07-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,325.40	\$0.00	\$3,325.40
A	8210-151-AF03-07-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,038.50	\$0.00	\$12,038.50
A	8210-151-AF03-07-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,285.87	\$0.00	\$6,285.87
A	8210-151-AF03-07-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$369.00	\$0.00	\$369.00
A	8210-151-AF03-07-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,175.10	\$0.00	\$2,175.10
A	8210-151-AF03-07-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,777.48	\$0.00	\$28,777.48
A	8210-151-AF03-07-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$648.01	\$0.00	\$648.01
A	8210-151-AF03-07-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,293.68	\$0.00	\$16,293.68
A	8210-151-AF03-07-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$50.00
A	8210-151-AF03-07-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,217.76	\$0.00	\$4,217.76
A	8210-151-AF03-07-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,161.71	\$0.00	\$1,161.71
A	8210-151-AF03-07-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,687.57	\$0.00	\$29,687.57
A	8210-151-AF03-07-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,190.00	\$0.00	\$3,190.00
A	8210-151-AF03-07-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,820.80	\$0.00	\$6,820.80
A	8210-151-AF03-07-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,788.00	\$0.00	\$1,788.00
A	8210-151-AF03-07-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$477.92	\$0.00	\$477.92
A	8210-151-AF03-07-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,885.72	\$0.00	\$5,885.72
A	8210-151-AF03-07-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,241.76	\$0.00	\$1,241.76
A	8210-151-AF03-07-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,131.67	\$0.00	\$57,131.67
A	8210-151-AF03-10-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,684.00	\$0.00	\$14,684.00
A	8210-151-AF03-10-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
A	8210-151-AF03-10-3131-1	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$0.00	\$10,210.00
A	8210-151-AF03-10-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347,170.00	\$0.00	\$347,170.00
A	8210-151-AF03-10-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,640.00	\$0.00	\$4,640.00
A	8210-151-AF03-10-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,040.00	\$0.00	\$1,040.00
A	8210-151-JA01-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,726,168.20	\$0.00	\$2,726,168.20
A	8210-151-JA01-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143,541.77	\$0.00	\$143,541.77
A	8210-151-JA01-01-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$598,644.89	\$0.00	\$598,644.89
A	8210-151-JA01-01-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$388,621.31	\$0.00	\$388,621.31
A	8210-151-JA01-01-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$0.00	\$68,971.40
A	8210-151-JA01-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,502.38	\$0.00	\$83,502.38
A	8210-151-JA01-01-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,209,112.50	\$0.00	\$1,209,112.50
A	8210-151-JA01-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$170,566.76	\$0.00	\$170,566.76
A	8210-151-JA01-01-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$0.00	\$6,882.40



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,016.01	\$0.00	\$18,016.01
A	8210-151-JA01-01-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00
A	8210-151-JA01-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,587.47	\$0.00	\$18,587.47
A	8210-151-JA01-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,000.60	\$0.00	\$52,000.60
A	8210-151-JA01-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,865.37	\$0.00	\$4,865.37
A	8210-151-JA01-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,400.00	\$0.00	\$150,400.00
A	8210-151-JA01-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62.00	\$0.00	\$62.00
A	8210-151-JA01-01-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$880.44	\$0.00	\$880.44
A	8210-151-JA01-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8210-151-JA01-01-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24
A	8210-151-JA01-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,344.91	\$0.00	\$40,344.91
A	8210-151-JA01-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,222.12	\$0.00	\$11,222.12
A	8210-151-JA01-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,611.65	\$0.00	\$38,611.65
A	8210-151-JA01-01-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
A	8210-151-JA01-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$116,028.77	\$0.00	\$116,028.77
A	8210-151-JA01-01-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79
A	8210-151-JA01-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01
A	8210-151-JA01-01-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$0.00	\$4,190.16
A	8210-151-JA01-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,197.71	\$0.00	\$12,197.71
A	8210-151-JA01-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$224,761.36	\$0.00	\$224,761.36
A	8210-151-JA01-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00
A	8210-151-JA01-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$0.00	\$3,219.74
A	8210-151-JA01-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,384.03	\$0.00	\$7,384.03
A	8210-151-JA01-01-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00	\$11,423.60
A	8210-151-JA01-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$0.00	\$4,477.60
A	8210-151-JA01-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,243.99	\$0.00	\$1,243.99
A	8210-151-JA01-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,412.36	\$0.00	\$52,412.36
A	8210-151-JA01-02-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,609,061.96	\$0.00	\$3,609,061.96
A	8210-151-JA01-02-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$727,213.45	\$0.00	\$727,213.45
A	8210-151-JA01-02-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$923,242.85	\$0.00	\$923,242.85
A	8210-151-JA01-02-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$544,907.36	\$0.00	\$544,907.36
A	8210-151-JA01-02-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,971.39	\$0.00	\$68,971.39



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
 Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-02-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,784,882.46	\$0.00	\$1,784,882.46
A	8210-151-JA01-02-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00	\$23,000.00
A	8210-151-JA01-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,091.51	\$0.00	\$179,091.51
A	8210-151-JA01-02-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.38	\$0.00	\$6,882.38
A	8210-151-JA01-02-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,125.41	\$0.00	\$19,125.41
A	8210-151-JA01-02-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00
A	8210-151-JA01-02-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,850.48	\$0.00	\$18,850.48
A	8210-151-JA01-02-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,972.10	\$0.00	\$52,972.10
A	8210-151-JA01-02-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.36	\$0.00	\$5,250.36
A	8210-151-JA01-02-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,350.39	\$0.00	\$154,350.39
A	8210-151-JA01-02-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62.00	\$0.00	\$62.00
A	8210-151-JA01-02-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$880.44	\$0.00	\$880.44
A	8210-151-JA01-02-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8210-151-JA01-02-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,203.22	\$0.00	\$3,203.22
A	8210-151-JA01-02-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,344.88	\$0.00	\$40,344.88
A	8210-151-JA01-02-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,882.95	\$0.00	\$10,882.95
A	8210-151-JA01-02-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,611.72	\$0.00	\$38,611.72
A	8210-151-JA01-02-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
A	8210-151-JA01-02-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95,367.56	\$0.00	\$95,367.56
A	8210-151-JA01-02-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,417.76	\$0.00	\$7,417.76
A	8210-151-JA01-02-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01
A	8210-151-JA01-02-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,190.21	\$0.00	\$4,190.21
A	8210-151-JA01-02-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,197.68	\$0.00	\$12,197.68
A	8210-151-JA01-02-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,761.40	\$0.00	\$242,761.40
A	8210-151-JA01-02-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00
A	8210-151-JA01-02-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$0.00	\$3,219.74
A	8210-151-JA01-02-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,199.00	\$0.00	\$10,199.00
A	8210-151-JA01-02-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,423.61	\$0.00	\$11,423.61
A	8210-151-JA01-02-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$0.00	\$4,477.60
A	8210-151-JA01-02-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,350.00	\$0.00	\$11,350.00
A	8210-151-JA01-02-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$700.00
A	8210-151-JA01-02-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,243.99	\$0.00	\$1,243.99
A	8210-151-JA01-02-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,893.05	\$0.00	\$87,893.05



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,380,931.66	\$0.00	\$3,380,931.66
A	8210-151-JA01-03-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$370,068.40	\$0.00	\$370,068.40
A	8210-151-JA01-03-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,114.64	\$0.00	\$140,114.64
A	8210-151-JA01-03-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$937,060.53	\$0.00	\$937,060.53
A	8210-151-JA01-03-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$472,834.91	\$0.00	\$472,834.91
A	8210-151-JA01-03-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$0.00	\$68,971.40
A	8210-151-JA01-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,940.43	\$0.00	\$60,940.43
A	8210-151-JA01-03-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,524,106.91	\$0.00	\$1,524,106.91
A	8210-151-JA01-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$185,077.30	\$0.00	\$185,077.30
A	8210-151-JA01-03-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$0.00	\$6,882.40
A	8210-151-JA01-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,698.01	\$0.00	\$20,698.01
A	8210-151-JA01-03-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00
A	8210-151-JA01-03-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,917.46	\$0.00	\$18,917.46
A	8210-151-JA01-03-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,139.60	\$0.00	\$51,139.60
A	8210-151-JA01-03-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,865.37	\$0.00	\$4,865.37
A	8210-151-JA01-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,418.00	\$0.00	\$150,418.00
A	8210-151-JA01-03-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62.00	\$0.00	\$62.00
A	8210-151-JA01-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$880.44	\$0.00	\$880.44
A	8210-151-JA01-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8210-151-JA01-03-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24
A	8210-151-JA01-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,344.91	\$0.00	\$40,344.91
A	8210-151-JA01-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,051.14	\$0.00	\$13,051.14
A	8210-151-JA01-03-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,611.76	\$0.00	\$38,611.76
A	8210-151-JA01-03-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,078.06	\$0.00	\$1,078.06
A	8210-151-JA01-03-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
A	8210-151-JA01-03-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,031.32	\$0.00	\$98,031.32
A	8210-151-JA01-03-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79
A	8210-151-JA01-03-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01
A	8210-151-JA01-03-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$0.00	\$4,190.16
A	8210-151-JA01-03-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,197.71	\$0.00	\$12,197.71
A	8210-151-JA01-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,761.36	\$0.00	\$242,761.36
A	8210-151-JA01-03-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00
A	8210-151-JA01-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$0.00	\$3,219.74
A	8210-151-JA01-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,250.00	\$0.00	\$6,250.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-03-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,423.61	\$0.00	\$11,423.61
A	8210-151-JA01-03-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$0.00	\$4,477.60
A	8210-151-JA01-03-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,242.14	\$0.00	\$5,242.14
A	8210-151-JA01-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,243.98	\$0.00	\$1,243.98
A	8210-151-JA01-03-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,894.18	\$0.00	\$76,894.18
A	8210-151-JA01-04-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,479,646.63	\$0.00	\$3,479,646.63
A	8210-151-JA01-04-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$499,025.50	\$0.00	\$499,025.50
A	8210-151-JA01-04-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,001,236.83	\$0.00	\$1,001,236.83
A	8210-151-JA01-04-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$516,388.25	\$0.00	\$516,388.25
A	8210-151-JA01-04-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,946.32	\$0.00	\$59,946.32
A	8210-151-JA01-04-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,649.96	\$0.00	\$84,649.96
A	8210-151-JA01-04-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,917,111.63	\$0.00	\$1,917,111.63
A	8210-151-JA01-04-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00	\$23,000.00
A	8210-151-JA01-04-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$206,958.90	\$0.00	\$206,958.90
A	8210-151-JA01-04-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$0.00	\$6,882.40
A	8210-151-JA01-04-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,493.01	\$0.00	\$22,493.01
A	8210-151-JA01-04-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00
A	8210-151-JA01-04-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,663.46	\$0.00	\$18,663.46
A	8210-151-JA01-04-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,737.10	\$0.00	\$53,737.10
A	8210-151-JA01-04-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,865.37	\$0.00	\$4,865.37
A	8210-151-JA01-04-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180.00	\$0.00	\$180.00
A	8210-151-JA01-04-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,400.00	\$0.00	\$150,400.00
A	8210-151-JA01-04-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,595.00	\$0.00	\$1,595.00
A	8210-151-JA01-04-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$880.44	\$0.00	\$880.44
A	8210-151-JA01-04-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8210-151-JA01-04-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24
A	8210-151-JA01-04-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,205.49	\$0.00	\$62,205.49
A	8210-151-JA01-04-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,257.80	\$0.00	\$9,257.80
A	8210-151-JA01-04-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,614.02	\$0.00	\$70,614.02
A	8210-151-JA01-04-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
A	8210-151-JA01-04-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$235,929.80	\$0.00	\$235,929.80
A	8210-151-JA01-04-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79
A	8210-151-JA01-04-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01
A	8210-151-JA01-04-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$0.00	\$4,190.16



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-04-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,197.71	\$0.00	\$12,197.71
A	8210-151-JA01-04-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,006.68	\$0.00	\$242,006.68
A	8210-151-JA01-04-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00
A	8210-151-JA01-04-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$0.00	\$3,219.74
A	8210-151-JA01-04-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,150.03	\$0.00	\$15,150.03
A	8210-151-JA01-04-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00	\$11,423.60
A	8210-151-JA01-04-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$0.00	\$4,477.60
A	8210-151-JA01-04-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,757.00	\$0.00	\$9,757.00
A	8210-151-JA01-04-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00	\$0.00	\$2,226.00
A	8210-151-JA01-04-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,871.98	\$0.00	\$1,871.98
A	8210-151-JA01-04-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,208.21	\$0.00	\$84,208.21
A	8210-151-JA01-05-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,645,484.55	\$0.00	\$3,645,484.55
A	8210-151-JA01-05-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$991,374.40	\$0.00	\$991,374.40
A	8210-151-JA01-05-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,040,649.51	\$0.00	\$1,040,649.51
A	8210-151-JA01-05-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$624,703.94	\$0.00	\$624,703.94
A	8210-151-JA01-05-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,946.32	\$0.00	\$59,946.32
A	8210-151-JA01-05-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,900.86	\$0.00	\$15,900.86
A	8210-151-JA01-05-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,943,831.62	\$0.00	\$1,943,831.62
A	8210-151-JA01-05-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00	\$23,000.00
A	8210-151-JA01-05-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$182,345.64	\$0.00	\$182,345.64
A	8210-151-JA01-05-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$0.00	\$6,882.40
A	8210-151-JA01-05-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,724.20	\$0.00	\$22,724.20
A	8210-151-JA01-05-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,078.18	\$0.00	\$20,078.18
A	8210-151-JA01-05-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,629.98	\$0.00	\$56,629.98
A	8210-151-JA01-05-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,329.56	\$0.00	\$10,329.56
A	8210-151-JA01-05-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,505.41	\$0.00	\$150,505.41
A	8210-151-JA01-05-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,494.00	\$0.00	\$2,494.00
A	8210-151-JA01-05-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,075.44	\$0.00	\$1,075.44
A	8210-151-JA01-05-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8210-151-JA01-05-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24
A	8210-151-JA01-05-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,205.49	\$0.00	\$62,205.49
A	8210-151-JA01-05-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,466.86	\$0.00	\$11,466.86
A	8210-151-JA01-05-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,314.01	\$0.00	\$78,314.01
A	8210-151-JA01-05-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,949.10	\$0.00	\$3,949.10



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-05-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
A	8210-151-JA01-05-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,463.66	\$0.00	\$249,463.66
A	8210-151-JA01-05-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79
A	8210-151-JA01-05-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01
A	8210-151-JA01-05-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$0.00	\$4,190.16
A	8210-151-JA01-05-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,197.71	\$0.00	\$12,197.71
A	8210-151-JA01-05-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$244,158.58	\$0.00	\$244,158.58
A	8210-151-JA01-05-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00
A	8210-151-JA01-05-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$0.00	\$3,219.74
A	8210-151-JA01-05-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,078.02	\$0.00	\$9,078.02
A	8210-151-JA01-05-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00	\$11,423.60
A	8210-151-JA01-05-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,530.10	\$0.00	\$4,530.10
A	8210-151-JA01-05-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,308.50	\$0.00	\$13,308.50
A	8210-151-JA01-05-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,481.00	\$0.00	\$1,481.00
A	8210-151-JA01-05-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,920.98	\$0.00	\$1,920.98
A	8210-151-JA01-05-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,020.83	\$0.00	\$101,020.83
A	8210-151-JA01-06-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,127,093.37	\$0.00	\$1,127,093.37
A	8210-151-JA01-06-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,760.00	\$0.00	\$149,760.00
A	8210-151-JA01-06-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$401,445.96	\$0.00	\$401,445.96
A	8210-151-JA01-06-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$231,667.49	\$0.00	\$231,667.49
A	8210-151-JA01-06-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$0.00	\$20,363.48
A	8210-151-JA01-06-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$532,782.28	\$0.00	\$532,782.28
A	8210-151-JA01-06-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,759.38	\$0.00	\$45,759.38
A	8210-151-JA01-06-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,865.69	\$0.00	\$2,865.69
A	8210-151-JA01-06-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,888.00	\$0.00	\$3,888.00
A	8210-151-JA01-06-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,200.00	\$0.00	\$56,200.00
A	8210-151-JA01-06-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,956.50	\$0.00	\$12,956.50
A	8210-151-JA01-06-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,784.67	\$0.00	\$6,784.67
A	8210-151-JA01-06-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,240.50	\$0.00	\$1,240.50
A	8210-151-JA01-06-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,921.16	\$0.00	\$104,921.16
A	8210-151-JA01-06-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,726.00	\$0.00	\$9,726.00
A	8210-151-JA01-06-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90.01	\$0.00	\$90.01
A	8210-151-JA01-06-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$573.75	\$0.00	\$573.75
A	8210-151-JA01-06-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,100.00	\$0.00	\$5,100.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-06-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,800.00	\$0.00	\$4,800.00
A	8210-151-JA01-06-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194.00	\$0.00	\$194.00
A	8210-151-JA01-06-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$800.00
A	8210-151-JA01-06-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,192.36	\$0.00	\$37,192.36
A	8210-151-JA01-09-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$177,876.72	\$0.00	\$177,876.72
A	8210-151-JA01-09-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,645.58	\$0.00	\$63,645.58
A	8210-151-JA01-09-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,724.76	\$0.00	\$29,724.76
A	8210-151-JA01-09-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,038.46	\$0.00	\$65,038.46
A	8210-151-JA01-09-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,925.62	\$0.00	\$2,925.62
A	8210-151-JA01-09-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,672.22	\$0.00	\$16,672.22
A	8210-151-JA01-09-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,830.43	\$0.00	\$4,830.43
A	8210-151-JA01-12-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,757.92	\$0.00	\$167,757.92
A	8210-151-JA01-12-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$173,605.90	\$0.00	\$173,605.90
A	8210-151-JA01-12-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,874.86	\$0.00	\$12,874.86
A	8210-151-JA01-12-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,586.40	\$0.00	\$10,586.40
A	8210-151-JA01-12-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,516.67	\$0.00	\$19,516.67
A	8210-151-JA01-12-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,210.43	\$0.00	\$24,210.43
A	8210-151-JA01-12-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,140.62	\$0.00	\$21,140.62
A	8210-151-JA01-12-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,744.00	\$0.00	\$1,744.00
A	8210-151-JA01-12-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241.00	\$0.00	\$241.00
A	8210-151-JA01-12-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,804.00	\$0.00	\$2,804.00
A	8210-151-JA01-12-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
A	8210-151-JA01-13-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$922,478.64	\$0.00	\$922,478.64
A	8210-151-JA01-13-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$247,721.52	\$0.00	\$247,721.52
A	8210-151-JA01-13-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$306,973.70	\$0.00	\$306,973.70
A	8210-151-JA01-13-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$216,541.87	\$0.00	\$216,541.87
A	8210-151-JA01-13-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$358,302.75	\$0.00	\$358,302.75
A	8210-151-JA01-13-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,005.80	\$0.00	\$25,005.80
A	8210-151-JA01-13-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,326.00	\$0.00	\$2,326.00
A	8210-151-JA01-13-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,908.41	\$0.00	\$36,908.41
A	8210-151-JA01-13-2351-1	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98.08	\$0.00	\$98.08
A	8210-151-JA01-13-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,808.48	\$0.00	\$7,808.48
A	8210-151-JA01-13-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,457.40	\$0.00	\$38,457.40
A	8210-151-JA01-14-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,300.00	\$0.00	\$14,300.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usr: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8210-151-JA01-14-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,449.00	\$0.00	\$10,449.00
A	8210-151-JA01-14-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$224.21	\$0.00	\$224.21
A	8210-151-JA01-14-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$800.00
A	8210-151-PJ05-11-4511-4	Pensiones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
A	8210-151-PJ05-11-4591-4	Otras pensiones y jubilaciones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,133,090.00	\$0.00	\$3,133,090.00
A	8210-151-SC02-08-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$501,936.76	\$0.00	\$501,936.76
A	8210-151-SC02-08-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,344.60	\$0.00	\$167,344.60
A	8210-151-SC02-08-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,532.21	\$0.00	\$81,532.21
A	8210-151-SC02-08-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$0.00	\$20,363.48
A	8210-151-SC02-08-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$233,348.11	\$0.00	\$233,348.11
A	8210-151-SC02-08-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,635.96	\$0.00	\$5,635.96
A	8210-151-SC02-08-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,300.00	\$0.00	\$14,300.00
A	8210-151-SC02-08-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289.00	\$0.00	\$289.00
A	8210-151-SC02-08-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,336.17	\$0.00	\$3,336.17
A	8210-151-SC02-08-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,305.31	\$0.00	\$13,305.31
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$0.00	\$87,994,654.96	\$59,217,331.47	\$28,777,323.49	\$0.00
D	8220-141-JA01-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$38,849.00	\$38,849.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$19,599.00	\$19,599.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.69	\$99,191.69	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-12-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$91,825.61	\$0.00	\$91,825.61	\$0.00
D	8220-141-JA01-12-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$449,973.81	\$449,973.81	\$0.00	\$0.00
D	8220-141-JA01-12-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$772,368.27	\$0.00	\$772,368.27	\$0.00
D	8220-141-JA01-12-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$141,819.45	\$0.00	\$141,819.45	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$933,912.27	\$622,413.10	\$311,499.17	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,049,623.46	\$855,517.20	\$194,106.26	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$131,631.46	\$131,631.46	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$321,175.56	\$177,831.67	\$143,343.89	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$359,156.81	\$234,242.54	\$124,914.27	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$497,091.24	\$473,616.42	\$23,474.82	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$48,000.00	\$84,000.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,722.40	\$13,758.58	\$1,963.82	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-AF03-07-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,240.99	\$4,240.99	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,537.19	\$1,537.19	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,038.50	\$7,737.38	\$4,301.12	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,285.87	\$2,346.11	\$3,939.76	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$369.00	\$0.00	\$369.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,175.10	\$708.05	\$1,467.05	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$28,777.48	\$26,194.60	\$2,582.88	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$648.01	\$0.00	\$648.01	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$16,293.68	\$8,281.49	\$8,012.19	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,217.76	\$480.00	\$3,737.76	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,161.71	\$0.00	\$1,161.71	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,687.57	\$21,749.58	\$7,937.99	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,190.00	\$3,085.60	\$104.40	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,820.80	\$5,115.60	\$1,705.20	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,788.00	\$0.00	\$1,788.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$477.92	\$0.00	\$477.92	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,885.72	\$7,420.00	\$1,465.72	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,241.76	\$18.00	\$1,223.76	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$57,131.67	\$29,142.88	\$27,988.79	\$0.00
D	8220-151-AF03-07-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$28,798.01	\$28,798.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-10-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,684.00	\$0.00	\$14,684.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-10-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$7,525.00	\$10,475.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-10-3131-1	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$10,210.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-10-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$347,170.00	\$257,265.00	\$89,905.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-10-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,640.00	\$0.00	\$4,640.00	\$0.00
D	8220-151-AF03-10-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,040.00	\$0.00	\$1,040.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,726,168.20	\$1,967,240.78	\$758,927.42	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$243,343.37	\$178,334.10	\$65,009.27	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$598,644.89	\$446,610.37	\$152,034.52	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$388,621.31	\$295,398.20	\$93,223.11	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,502.38	\$0.00	\$83,502.38	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,566,074.98	\$1,280,816.90	\$285,258.08	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$13,500.00	\$22,500.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y | 09/oct./2024
hora de Impresión | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$170,566.76	\$93,530.99	\$77,035.77	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$1,688.96	\$5,193.44	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,016.01	\$4,675.85	\$13,340.16	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,587.47	\$13,542.35	\$5,045.12	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,000.60	\$40,726.40	\$11,274.20	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,865.37	\$1,803.25	\$3,062.12	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150,400.00	\$88,400.00	\$62,000.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62.00	\$0.00	\$62.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,180.44	\$1,227.82	\$952.62	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$2,925.80	\$74.20	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,344.91	\$27,017.81	\$13,327.10	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,222.12	\$2,937.69	\$8,284.43	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,611.65	\$18,504.38	\$20,107.27	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$297,890.09	\$102,109.91	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,028.77	\$76,253.89	\$39,774.88	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$3,786.71	\$403.45	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$444,279.15	\$412,739.95	\$31,539.20	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$1,584.53	\$1,635.21	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,384.03	\$2,799.92	\$4,584.11	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$150.80	\$4,326.80	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,412.36	\$35,594.88	\$16,817.48	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-01-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,499.01	\$9,499.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,609,061.96	\$2,247,927.37	\$1,361,134.59	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$727,213.45	\$636,833.42	\$90,380.03	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$923,242.85	\$623,894.75	\$299,348.10	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$544,907.36	\$450,040.09	\$94,867.27	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.39	\$68,971.39	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,949,921.66	\$1,729,967.15	\$219,954.51	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$131,000.00	\$40,500.00	\$90,500.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$179,091.51	\$66,171.74	\$112,919.77	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,882.38	\$1,688.96	\$5,193.42	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$19,125.41	\$8,861.29	\$10,264.12	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,850.48	\$13,470.35	\$5,380.13	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,972.10	\$37,325.00	\$15,647.10	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,250.36	\$1,647.24	\$3,603.12	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$154,350.39	\$114,250.00	\$40,100.39	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,180.44	\$1,227.84	\$952.60	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$2,925.80	\$74.20	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,203.22	\$0.00	\$3,203.22	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,344.88	\$26,214.61	\$14,130.27	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,882.95	\$7,715.37	\$3,167.58	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,611.72	\$18,504.47	\$20,107.25	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$348.00	\$652.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$310,578.22	\$89,421.78	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$100,501.85	\$100,501.85	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,417.76	\$0.00	\$7,417.76	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,190.21	\$3,786.87	\$403.34	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,779.21	\$20,779.21	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$452,521.40	\$407,758.97	\$44,762.43	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usr: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-02-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$1,584.53	\$1,635.21	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$16,209.58	\$16,209.58	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,423.61	\$0.00	\$11,423.61	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$150.80	\$4,326.80	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,350.00	\$4,652.00	\$6,698.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$87,893.05	\$55,644.20	\$32,248.85	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$4,290.00	\$4,290.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,380,931.66	\$1,799,345.55	\$1,581,586.11	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$370,068.40	\$98,555.55	\$271,512.85	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$140,114.64	\$140,114.64	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$937,060.53	\$388,594.90	\$548,465.63	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$472,834.91	\$271,225.34	\$201,609.57	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$60,940.43	\$0.00	\$60,940.43	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,776,071.27	\$1,222,904.87	\$553,166.40	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$10,500.00	\$13,500.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$185,077.30	\$75,208.60	\$109,868.70	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$1,688.96	\$5,193.44	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,698.01	\$8,119.67	\$12,578.34	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,917.46	\$13,470.35	\$5,447.11	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$51,139.60	\$36,291.00	\$14,848.60	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,865.37	\$1,973.12	\$2,892.25	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150,418.00	\$125,400.00	\$25,018.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62.00	\$0.00	\$62.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,180.44	\$1,227.82	\$952.62	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$2,925.80	\$74.20	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,344.91	\$26,214.56	\$14,130.35	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,051.14	\$5,513.88	\$7,537.26	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulados. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-03-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,611.76	\$18,504.41	\$20,107.35	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,078.06	\$66.50	\$1,011.56	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$280,132.30	\$119,867.70	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$98,031.32	\$91,710.43	\$6,320.89	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$3,786.71	\$403.45	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$452,521.36	\$409,029.25	\$43,492.11	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$1,584.53	\$1,635.21	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,250.00	\$5,300.00	\$950.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,423.61	\$0.00	\$11,423.61	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$150.80	\$4,326.80	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,242.14	\$0.00	\$5,242.14	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$76,894.18	\$32,543.02	\$44,351.16	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$25,109.01	\$25,109.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,479,646.63	\$2,132,189.41	\$1,347,457.22	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$729,025.50	\$555,063.59	\$173,961.91	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,001,236.83	\$624,013.33	\$377,223.50	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$516,388.25	\$401,162.67	\$115,225.58	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,946.32	\$59,928.32	\$18.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$84,649.96	\$0.00	\$84,649.96	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,038,074.43	\$1,689,208.47	\$348,865.96	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$95,000.00	\$27,000.00	\$68,000.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$206,958.90	\$85,094.96	\$121,863.94	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$1,688.96	\$5,193.44	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,493.01	\$14,350.25	\$8,142.76	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usu. supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-04-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00	\$14,616.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,663.46	\$13,470.35	\$5,193.11	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$53,737.10	\$38,842.00	\$14,895.10	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,865.37	\$1,647.25	\$3,218.12	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$180.00	\$0.00	\$180.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150,400.00	\$112,400.00	\$38,000.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,595.00	\$0.00	\$1,595.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,180.44	\$1,227.82	\$952.62	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$2,925.80	\$74.20	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,205.49	\$40,147.09	\$22,058.40	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,257.80	\$7,010.76	\$2,247.04	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$70,614.02	\$42,465.89	\$28,148.13	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$297,994.35	\$102,005.65	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$235,929.80	\$229,626.31	\$6,303.49	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$3,786.71	\$403.45	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$451,766.68	\$407,023.69	\$44,742.99	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$1,584.53	\$1,635.21	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$33,398.06	\$11,398.06	\$22,000.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,477.60	\$150.80	\$4,326.80	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,757.00	\$5,745.00	\$4,012.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,226.00	\$852.00	\$1,374.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$84,208.21	\$50,245.33	\$33,962.88	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$48,343.00	\$48,343.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y | 09/oct./2024

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-05-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,645,484.55	\$2,617,305.89	\$1,028,178.66	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$991,374.40	\$596,124.54	\$395,249.86	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,040,649.51	\$748,566.00	\$292,083.51	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$624,703.94	\$475,812.47	\$148,891.47	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,946.32	\$59,928.32	\$18.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,900.86	\$0.00	\$15,900.86	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,055,887.74	\$1,907,487.02	\$148,400.72	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$107,000.00	\$31,500.00	\$75,500.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$182,345.64	\$153,239.80	\$29,105.84	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,882.40	\$1,688.96	\$5,193.44	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,724.20	\$12,250.07	\$10,474.13	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,078.18	\$15,290.64	\$4,787.54	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56,629.98	\$48,798.71	\$7,831.27	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,381.10	\$15,381.10	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$236.00	\$236.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150,505.41	\$116,800.00	\$33,705.41	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,494.00	\$2,494.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,375.44	\$1,227.82	\$1,147.62	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,105.81	\$5,105.81	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00	\$3,203.24	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,205.49	\$40,950.34	\$21,255.15	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,966.86	\$11,785.81	\$3,181.05	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$78,314.01	\$48,165.89	\$30,148.12	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,717.79	\$15,717.79	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$309,350.15	\$90,649.85	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$249,463.66	\$203,894.12	\$45,569.54	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00	\$7,417.79	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,190.16	\$3,786.71	\$403.45	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$462,107.70	\$425,197.24	\$36,910.46	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usu. supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-05-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,219.74	\$1,584.53	\$1,635.21	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,078.02	\$2,600.00	\$6,478.02	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00	\$11,423.60	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,530.10	\$150.80	\$4,379.30	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$17,788.50	\$14,970.00	\$2,818.50	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,004.00	\$2,004.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,096.00	\$4,096.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$101,020.83	\$59,873.66	\$41,147.17	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,760.00	\$12,760.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-05-5641-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$17,920.01	\$17,920.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,127,093.37	\$1,017,696.93	\$109,396.44	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$149,760.00	\$138,156.15	\$11,603.85	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$401,445.96	\$285,945.65	\$115,500.31	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$231,667.49	\$192,134.09	\$39,533.40	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$595,188.20	\$563,585.43	\$31,602.77	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$13,500.00	\$22,500.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,759.38	\$29,941.73	\$15,817.65	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,865.69	\$0.00	\$2,865.69	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,888.00	\$3,184.00	\$704.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56.00	\$56.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56,200.00	\$55,359.80	\$840.20	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,956.50	\$12,450.60	\$505.90	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,784.67	\$4,687.02	\$2,097.65	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,240.50	\$1,154.00	\$86.50	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$104,921.16	\$95,123.07	\$9,798.09	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$90.01	\$0.00	\$90.01	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$573.75	\$0.00	\$573.75	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,100.00	\$1,392.00	\$3,708.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,800.00	\$7,060.00	\$2,740.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$194.00	\$0.00	\$194.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-06-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$37,192.36	\$24,062.55	\$13,129.81	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,113.00	\$12,113.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.31	\$215,304.31	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-09-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$177,876.72	\$135,297.43	\$42,579.29	\$0.00
D	8220-151-JA01-09-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$63,645.58	\$38,236.15	\$25,409.43	\$0.00
D	8220-151-JA01-09-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,724.76	\$21,956.38	\$7,768.38	\$0.00
D	8220-151-JA01-09-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$91,358.98	\$61,717.83	\$29,641.15	\$0.00
D	8220-151-JA01-09-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.62	\$2,065.12	\$860.50	\$0.00
D	8220-151-JA01-09-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$16,672.22	\$8,097.58	\$8,574.64	\$0.00
D	8220-151-JA01-09-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,830.43	\$2,816.55	\$2,013.88	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,421,390.27	\$2,397,258.06	\$6,024,132.21	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$257,757.92	\$172,773.02	\$84,984.90	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,000.00	\$40,752.43	\$11,247.57	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$197,605.90	\$138,416.45	\$59,189.45	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,874.86	\$7,361.94	\$5,512.92	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,482.23	\$22,482.23	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$28,397.78	\$23,447.78	\$4,950.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,210.43	\$18,838.19	\$5,372.24	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,140.62	\$15,779.64	\$5,360.98	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,432.41	\$6,432.41	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$241.00	\$0.00	\$241.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,804.00	\$778.00	\$2,026.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$9,355.82	\$15,644.18	\$0.00
D	8220-151-JA01-12-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$283,314.46	\$142,597.03	\$140,717.43	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$922,478.64	\$760,848.61	\$161,630.03	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$417,190.50	\$367,805.55	\$49,384.95	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$306,973.70	\$215,232.28	\$91,741.42	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$346,541.87	\$223,399.70	\$123,142.17	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$478,752.65	\$470,419.98	\$8,332.67	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$19,500.00	\$16,500.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$25,005.80	\$24,148.37	\$857.43	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,326.00	\$2,091.00	\$235.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$44,470.17	\$44,470.17	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

Usr: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8220-151-JA01-13-2351-1	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$98.08	\$0.00	\$98.08	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$394.02	\$394.02	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,808.48	\$0.00	\$7,808.48	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,457.40	\$21,056.23	\$17,401.17	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$31,345.52	\$31,345.52	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-13-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$492,000.00	\$199,042.37	\$292,957.63	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$319,212.16	\$130,787.84	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$217,000.00	\$146,006.27	\$70,993.73	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$153,000.00	\$66,549.56	\$86,450.44	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$216,642.36	\$206,831.59	\$9,810.77	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$24,000.00	\$48,000.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,385.00	\$3,385.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,098.00	\$4,098.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,300.00	\$10,700.00	\$3,600.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,449.00	\$10,449.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,697.23	\$9,449.23	\$4,248.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$778.00	\$22.00	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00	\$7,667.35	\$37,332.65	\$0.00
D	8220-151-JA01-14-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$29,036.01	\$29,036.01	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-PJ05-11-4511-4	Pensiones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$12,659,683.35	\$8,504,309.70	\$4,155,373.65	\$0.00
D	8220-151-PJ05-11-4591-4	Otras pensiones y jubilaciones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,133,090.00	\$3,086,325.33	\$46,764.67	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$501,936.76	\$151,305.32	\$350,631.44	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$167,344.60	\$62,781.65	\$104,562.95	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$81,532.21	\$45,532.64	\$35,999.57	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$233,348.11	\$60,395.22	\$172,952.89	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,635.96	\$2,835.93	\$2,800.03	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,300.00	\$8,800.00	\$5,500.00	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$289.00	\$0.00	\$289.00	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,336.17	\$1,680.98	\$1,655.19	\$0.00
D	8220-151-SC02-08-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,305.31	\$4,461.73	\$8,843.58	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$6,589,575.09	\$25,838,683.90	\$0.00	\$19,249,108.81
A	8230-141-JA01-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,849.00	\$0.00	\$38,849.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8230-141-JA01-01-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74
A	8230-141-JA01-02-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74
A	8230-141-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,599.00	\$0.00	\$19,599.00
A	8230-141-JA01-03-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74
A	8230-141-JA01-04-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74
A	8230-141-JA01-05-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74
A	8230-141-JA01-06-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,191.69	\$0.00	\$99,191.69
A	8230-141-JA01-12-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,825.61	\$0.00	\$91,825.61
A	8230-141-JA01-12-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$449,973.81	\$449,973.81	\$0.00	\$0.00
A	8230-141-JA01-12-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$772,368.27	\$0.00	\$772,368.27
A	8230-141-JA01-12-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141,819.45	\$0.00	\$141,819.45
A	8230-151-AF03-07-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$191,261.02	\$0.00	\$0.00	-\$191,261.02
A	8230-151-AF03-07-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,262.02	\$0.00	\$43,262.02
A	8230-151-AF03-07-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,454.40	\$0.00	\$51,454.40
A	8230-151-AF03-07-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$0.00	\$132,000.00
A	8230-151-AF03-07-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$915.59	\$0.00	\$915.59
A	8230-151-AF03-07-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,537.19	\$0.00	\$1,537.19
A	8230-151-AF03-07-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,566.38	\$0.00	\$0.00	-\$1,566.38
A	8230-151-AF03-07-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8230-151-AF03-07-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,798.01	\$0.00	\$28,798.01
A	8230-151-JA01-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$348,669.11	\$0.00	\$0.00	-\$348,669.11
A	8230-151-JA01-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,801.60	\$0.00	\$99,801.60
A	8230-151-JA01-01-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,801.60	\$0.00	\$0.00	-\$24,801.60
A	8230-151-JA01-01-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356,962.48	\$0.00	\$356,962.48
A	8230-151-JA01-01-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00
A	8230-151-JA01-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,550.00	\$0.00	\$0.00	-\$9,550.00
A	8230-151-JA01-01-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$1,300.00
A	8230-151-JA01-01-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$297,890.09	\$0.00	\$0.00	-\$297,890.09
A	8230-151-JA01-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80
A	8230-151-JA01-01-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97
A	8230-151-JA01-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,001.50	\$0.00	\$8,001.50
A	8230-151-JA01-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$219,517.79	\$0.00	\$219,517.79
A	8230-151-JA01-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,144.01	\$0.00	\$2,144.01
A	8230-151-JA01-01-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00
A	8230-151-JA01-01-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,499.01	\$0.00	\$9,499.01
A	8230-151-JA01-01-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26
A	8230-151-JA01-02-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$383,784.72	\$0.00	\$0.00	-\$383,784.72
A	8230-151-JA01-02-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$165,039.20	\$0.00	\$165,039.20



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8230-151-JA01-02-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$0.00	\$108,000.00
A	8230-151-JA01-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,375.00	\$0.00	\$0.00	-\$2,375.00
A	8230-151-JA01-02-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,075.00	\$0.00	\$1,075.00
A	8230-151-JA01-02-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$1,300.00
A	8230-151-JA01-02-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
A	8230-151-JA01-02-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$310,578.22	\$0.00	\$0.00	-\$310,578.22
A	8230-151-JA01-02-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,134.29	\$0.00	\$5,134.29
A	8230-151-JA01-02-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80
A	8230-151-JA01-02-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97
A	8230-151-JA01-02-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,581.53	\$0.00	\$8,581.53
A	8230-151-JA01-02-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$209,760.00	\$0.00	\$209,760.00
A	8230-151-JA01-02-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,010.58	\$0.00	\$6,010.58
A	8230-151-JA01-02-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,144.01	\$0.00	\$2,144.01
A	8230-151-JA01-02-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,290.00	\$0.00	\$4,290.00
A	8230-151-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26
A	8230-151-JA01-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$275,669.11	\$0.00	\$0.00	-\$275,669.11
A	8230-151-JA01-03-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$251,964.36	\$0.00	\$251,964.36
A	8230-151-JA01-03-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	8230-151-JA01-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,300.00
A	8230-151-JA01-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$1,300.00
A	8230-151-JA01-03-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$280,132.30	\$0.00	\$0.00	-\$280,132.30
A	8230-151-JA01-03-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80
A	8230-151-JA01-03-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97
A	8230-151-JA01-03-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,001.50	\$0.00	\$8,001.50
A	8230-151-JA01-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$209,760.00	\$0.00	\$209,760.00
A	8230-151-JA01-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,144.02	\$0.00	\$2,144.02
A	8230-151-JA01-03-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00
A	8230-151-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,109.01	\$0.00	\$25,109.01
A	8230-151-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26
A	8230-151-JA01-04-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$251,669.11	\$0.00	\$0.00	-\$251,669.11
A	8230-151-JA01-04-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$230,000.00	\$0.00	\$230,000.00
A	8230-151-JA01-04-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,962.80	\$0.00	\$120,962.80
A	8230-151-JA01-04-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$0.00	\$72,000.00
A	8230-151-JA01-04-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,300.00
A	8230-151-JA01-04-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$1,300.00
A	8230-151-JA01-04-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$297,994.35	\$0.00	\$0.00	-\$297,994.35
A	8230-151-JA01-04-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80
A	8230-151-JA01-04-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8230-151-JA01-04-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,001.50	\$0.00	\$8,001.50
A	8230-151-JA01-04-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$209,760.00	\$0.00	\$209,760.00
A	8230-151-JA01-04-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,248.03	\$0.00	\$18,248.03
A	8230-151-JA01-04-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,516.02	\$0.00	\$1,516.02
A	8230-151-JA01-04-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,343.00	\$0.00	\$48,343.00
A	8230-151-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26
A	8230-151-JA01-05-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$281,589.09	\$0.00	\$0.00	-\$281,589.09
A	8230-151-JA01-05-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$169,468.98	\$0.00	\$0.00	-\$169,468.98
A	8230-151-JA01-05-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,056.12	\$0.00	\$112,056.12
A	8230-151-JA01-05-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,000.00	\$0.00	\$84,000.00
A	8230-151-JA01-05-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,643.88	\$0.00	\$0.00	-\$36,643.88
A	8230-151-JA01-05-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,105.81	\$0.00	\$0.00	-\$2,105.81
A	8230-151-JA01-05-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
A	8230-151-JA01-05-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,051.54	\$0.00	\$5,051.54
A	8230-151-JA01-05-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$236.00	\$0.00	\$236.00
A	8230-151-JA01-05-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$1,300.00
A	8230-151-JA01-05-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,105.81	\$0.00	\$2,105.81
A	8230-151-JA01-05-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
A	8230-151-JA01-05-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,768.69	\$0.00	\$11,768.69
A	8230-151-JA01-05-3221-1	Arrendamiento de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$309,350.15	\$0.00	\$0.00	-\$309,350.15
A	8230-151-JA01-05-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80
A	8230-151-JA01-05-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97
A	8230-151-JA01-05-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,001.50	\$0.00	\$8,001.50
A	8230-151-JA01-05-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$217,949.12	\$0.00	\$217,949.12
A	8230-151-JA01-05-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,480.00	\$0.00	\$4,480.00
A	8230-151-JA01-05-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$523.00	\$0.00	\$523.00
A	8230-151-JA01-05-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,175.02	\$0.00	\$2,175.02
A	8230-151-JA01-05-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,760.00	\$0.00	\$12,760.00
A	8230-151-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26
A	8230-151-JA01-05-5641-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,920.01	\$0.00	\$17,920.01
A	8230-151-JA01-06-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,113.00	\$0.00	\$0.00	-\$48,113.00
A	8230-151-JA01-06-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,405.92	\$0.00	\$62,405.92
A	8230-151-JA01-06-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00
A	8230-151-JA01-06-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56.00	\$0.00	\$0.00	-\$56.00
A	8230-151-JA01-06-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56.00	\$0.00	\$56.00
A	8230-151-JA01-06-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,473.21	\$0.00	\$10,473.21
A	8230-151-JA01-06-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
A	8230-151-JA01-06-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,588.00	\$0.00	\$2,588.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8230-151-JA01-06-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,113.00	\$0.00	\$12,113.00
A	8230-151-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,304.31	\$0.00	\$215,304.31
A	8230-151-JA01-09-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,320.52	\$0.00	\$26,320.52
A	8230-151-JA01-12-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,397,258.06	\$8,421,390.27	\$0.00	\$6,024,132.21
A	8230-151-JA01-12-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00
A	8230-151-JA01-12-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,000.00	\$0.00	\$52,000.00
A	8230-151-JA01-12-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	8230-151-JA01-12-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,361.94	\$0.00	\$0.00	-\$7,361.94
A	8230-151-JA01-12-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,895.83	\$0.00	\$11,895.83
A	8230-151-JA01-12-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,881.11	\$0.00	\$8,881.11
A	8230-151-JA01-12-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,393.85	\$0.00	\$0.00	-\$3,393.85
A	8230-151-JA01-12-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,779.64	\$0.00	\$0.00	-\$15,779.64
A	8230-151-JA01-12-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,688.41	\$0.00	\$4,688.41
A	8230-151-JA01-12-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$142,597.03	\$283,314.46	\$0.00	\$140,717.43
A	8230-151-JA01-13-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00	\$0.00	-\$9,909.00
A	8230-151-JA01-13-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$169,468.98	\$0.00	\$133,468.98
A	8230-151-JA01-13-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00	\$130,000.00
A	8230-151-JA01-13-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,449.90	\$0.00	\$120,449.90
A	8230-151-JA01-13-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00
A	8230-151-JA01-13-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,433.84	\$0.00	\$0.00	-\$1,433.84
A	8230-151-JA01-13-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,561.76	\$0.00	\$7,561.76
A	8230-151-JA01-13-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$394.02	\$0.00	\$394.02
A	8230-151-JA01-13-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,345.52	\$0.00	\$31,345.52
A	8230-151-JA01-13-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00	\$9,909.00
A	8230-151-JA01-14-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$492,000.00	\$0.00	\$492,000.00
A	8230-151-JA01-14-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00
A	8230-151-JA01-14-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$217,000.00	\$0.00	\$217,000.00
A	8230-151-JA01-14-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153,000.00	\$0.00	\$153,000.00
A	8230-151-JA01-14-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$216,642.36	\$0.00	\$216,642.36
A	8230-151-JA01-14-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$0.00	\$72,000.00
A	8230-151-JA01-14-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,385.00	\$0.00	\$3,385.00
A	8230-151-JA01-14-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,098.00	\$0.00	\$4,098.00
A	8230-151-JA01-14-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,473.02	\$0.00	\$13,473.02
A	8230-151-JA01-14-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00
A	8230-151-JA01-14-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,036.01	\$0.00	\$29,036.01
A	8230-151-PJ05-11-4511-4	Pensiones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,659,683.35	\$0.00	\$7,659,683.35
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$0.00	\$0.00
D	8240-141-JA01-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$38,849.00	\$38,849.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-141-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8240-141-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8240-141-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$19,599.00	\$19,599.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-141-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8240-141-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8240-141-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8240-141-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.69	\$99,191.69	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$622,413.10	\$622,413.10	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$664,256.18	\$664,256.18	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$131,631.46	\$131,631.46	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$177,831.67	\$177,831.67	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$234,242.54	\$234,242.54	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$473,616.42	\$473,616.42	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,758.58	\$13,758.58	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,240.99	\$4,240.99	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,537.19	\$1,537.19	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,171.00	\$6,171.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,346.11	\$2,346.11	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$708.05	\$708.05	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,194.60	\$26,194.60	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,281.49	\$8,281.49	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$480.00	\$480.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,749.58	\$21,749.58	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,085.60	\$3,085.60	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,115.60	\$5,115.60	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,420.00	\$7,420.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18.00	\$18.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,142.88	\$29,142.88	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-07-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$28,798.01	\$28,798.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-10-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,525.00	\$7,525.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-10-3131-1	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$10,210.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-AF03-10-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$257,265.00	\$257,265.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,618,571.67	\$1,618,571.67	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$178,334.10	\$178,334.10	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$421,808.77	\$421,808.77	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$295,398.20	\$295,398.20	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,280,816.90	\$1,280,816.90	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,980.99	\$83,980.99	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,675.85	\$4,675.85	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,542.35	\$13,542.35	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,726.40	\$40,726.40	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,803.25	\$1,803.25	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$88,400.00	\$88,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,017.81	\$27,017.81	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,937.69	\$2,937.69	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.38	\$18,504.38	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$76,253.89	\$76,253.89	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$412,739.95	\$412,739.95	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,799.92	\$2,799.92	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,594.88	\$35,594.88	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,499.01	\$9,499.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,864,142.65	\$1,864,142.65	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-02-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$636,833.42	\$636,833.42	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$623,894.75	\$623,894.75	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$450,040.09	\$450,040.09	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.39	\$68,971.39	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,729,967.15	\$1,729,967.15	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,500.00	\$40,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$63,796.74	\$63,796.74	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,861.29	\$8,861.29	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$37,325.00	\$37,325.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.24	\$1,647.24	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$114,250.00	\$114,250.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.84	\$1,227.84	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.61	\$26,214.61	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,715.37	\$7,715.37	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.47	\$18,504.47	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$348.00	\$348.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$100,501.85	\$100,501.85	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.87	\$3,786.87	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,779.21	\$20,779.21	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,758.97	\$407,758.97	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$16,209.58	\$16,209.58	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,652.00	\$4,652.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,644.20	\$55,644.20	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-02-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$4,290.00	\$4,290.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,523,676.44	\$1,523,676.44	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$98,555.55	\$98,555.55	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$140,114.64	\$140,114.64	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$388,594.90	\$388,594.90	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$271,225.34	\$271,225.34	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,222,904.87	\$1,222,904.87	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$73,908.60	\$73,908.60	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,119.67	\$8,119.67	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,291.00	\$36,291.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,973.12	\$1,973.12	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$125,400.00	\$125,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.56	\$26,214.56	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,513.88	\$5,513.88	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.41	\$18,504.41	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66.50	\$66.50	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$91,710.43	\$91,710.43	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$409,029.25	\$409,029.25	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$32,543.02	\$32,543.02	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-03-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$25,109.01	\$25,109.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,880,520.30	\$1,880,520.30	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$555,063.59	\$555,063.59	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$624,013.33	\$624,013.33	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$401,162.67	\$401,162.67	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$59,928.32	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,689,208.47	\$1,689,208.47	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,794.96	\$83,794.96	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,350.25	\$14,350.25	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,842.00	\$38,842.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.25	\$1,647.25	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$112,400.00	\$112,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,147.09	\$40,147.09	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,010.76	\$7,010.76	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$42,465.89	\$42,465.89	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$229,626.31	\$229,626.31	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,023.69	\$407,023.69	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,398.06	\$11,398.06	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,745.00	\$5,745.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$852.00	\$852.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-04-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50,245.33	\$50,245.33	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$48,343.00	\$48,343.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,335,716.80	\$2,335,716.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$426,655.56	\$426,655.56	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$748,566.00	\$748,566.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$475,812.47	\$475,812.47	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$59,928.32	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,907,487.02	\$1,907,487.02	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,595.92	\$116,595.92	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,144.26	\$10,144.26	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,290.64	\$15,290.64	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,798.71	\$48,798.71	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,381.10	\$15,381.10	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$236.00	\$236.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,800.00	\$116,800.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,494.00	\$2,494.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,105.81	\$5,105.81	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,950.34	\$40,950.34	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,785.81	\$11,785.81	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,165.89	\$48,165.89	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,717.79	\$15,717.79	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$203,894.12	\$203,894.12	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$425,197.24	\$425,197.24	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-05-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,970.00	\$14,970.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,004.00	\$2,004.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,096.00	\$4,096.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,873.66	\$59,873.66	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,760.00	\$12,760.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-05-5641-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$17,920.01	\$17,920.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$969,583.93	\$969,583.93	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,156.15	\$138,156.15	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$285,945.65	\$285,945.65	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$192,134.09	\$192,134.09	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$563,585.43	\$563,585.43	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,885.73	\$29,885.73	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,184.00	\$3,184.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56.00	\$56.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,359.80	\$55,359.80	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,450.60	\$12,450.60	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,687.02	\$4,687.02	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,154.00	\$1,154.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$95,123.07	\$95,123.07	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,392.00	\$1,392.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,060.00	\$7,060.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,062.55	\$24,062.55	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,113.00	\$12,113.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.31	\$215,304.31	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-09-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$135,297.43	\$135,297.43	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-09-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,236.15	\$38,236.15	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-09-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,956.38	\$21,956.38	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-09-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$61,717.83	\$61,717.83	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-09-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,065.12	\$2,065.12	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-09-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,097.58	\$8,097.58	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-09-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,816.55	\$2,816.55	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$172,773.02	\$172,773.02	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,752.43	\$40,752.43	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,416.45	\$138,416.45	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,482.23	\$22,482.23	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$23,447.78	\$23,447.78	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,444.34	\$15,444.34	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,432.41	\$6,432.41	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$778.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-12-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,355.82	\$9,355.82	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$750,939.61	\$750,939.61	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$331,805.55	\$331,805.55	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$215,232.28	\$215,232.28	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$223,399.70	\$223,399.70	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$470,419.98	\$470,419.98	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,714.53	\$22,714.53	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,091.00	\$2,091.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$44,470.17	\$44,470.17	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$394.02	\$394.02	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,056.23	\$21,056.23	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$31,345.52	\$31,345.52	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-13-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$199,042.37	\$199,042.37	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$319,212.16	\$319,212.16	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$146,006.27	\$146,006.27	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66,549.56	\$66,549.56	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$206,831.59	\$206,831.59	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,385.00	\$3,385.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,098.00	\$4,098.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,700.00	\$10,700.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,449.00	\$10,449.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr. supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240-151-JA01-14-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,449.23	\$9,449.23	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$778.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,667.35	\$7,667.35	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-JA01-14-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$29,036.01	\$29,036.01	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-PJ05-11-4511-4	Pensiones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$8,504,309.70	\$8,504,309.70	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-PJ05-11-4591-4	Otras pensiones y jubilaciones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$3,086,325.33	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$151,305.32	\$151,305.32	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,781.65	\$62,781.65	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,532.64	\$45,532.64	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$60,395.22	\$60,395.22	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,835.93	\$2,835.93	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,680.98	\$1,680.98	\$0.00	\$0.00
D	8240-151-SC02-08-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,461.73	\$4,461.73	\$0.00	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$38,849.00	\$38,849.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$19,599.00	\$19,599.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8250-141-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.69	\$99,191.69	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$622,413.10	\$622,413.10	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$664,256.18	\$664,256.18	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$131,631.46	\$131,631.46	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$177,831.67	\$177,831.67	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$234,242.54	\$234,242.54	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$473,616.42	\$473,616.42	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,758.58	\$13,758.58	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,240.99	\$4,240.99	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,537.19	\$1,537.19	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,171.00	\$6,171.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,346.11	\$2,346.11	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión: 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-AF03-07-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$708.05	\$708.05	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,194.60	\$26,194.60	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,281.49	\$8,281.49	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$480.00	\$480.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,749.58	\$21,749.58	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,085.60	\$3,085.60	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,115.60	\$5,115.60	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,420.00	\$7,420.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18.00	\$18.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,142.88	\$29,142.88	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-07-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$28,798.01	\$28,798.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-10-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,525.00	\$7,525.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-10-3131-1	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$10,210.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-AF03-10-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$257,265.00	\$257,265.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,618,571.67	\$1,618,571.67	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$178,334.10	\$178,334.10	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$421,808.77	\$421,808.77	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$295,398.20	\$295,398.20	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,280,816.90	\$1,280,816.90	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,980.99	\$83,980.99	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,675.85	\$4,675.85	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,542.35	\$13,542.35	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,726.40	\$40,726.40	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,803.25	\$1,803.25	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$88,400.00	\$88,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2821-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-2841-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,017.81	\$27,017.81	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,937.69	\$2,937.69	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.38	\$18,504.38	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-JA01-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$76,253.89	\$76,253.89	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$412,739.95	\$412,739.95	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,799.92	\$2,799.92	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,594.88	\$35,594.88	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,499.01	\$9,499.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,864,142.65	\$1,864,142.65	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$636,833.42	\$636,833.42	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$623,894.75	\$623,894.75	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$450,040.09	\$450,040.09	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.39	\$68,971.39	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,729,967.15	\$1,729,967.15	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,500.00	\$40,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$63,796.74	\$63,796.74	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,861.29	\$8,861.29	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$37,325.00	\$37,325.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.24	\$1,647.24	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$114,250.00	\$114,250.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.84	\$1,227.84	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.61	\$26,214.61	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,715.37	\$7,715.37	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-JA01-02-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.47	\$18,504.47	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$348.00	\$348.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$100,501.85	\$100,501.85	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.87	\$3,786.87	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,779.21	\$20,779.21	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,758.97	\$407,758.97	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$16,209.58	\$16,209.58	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,652.00	\$4,652.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,644.20	\$55,644.20	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$4,290.00	\$4,290.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,523,676.44	\$1,523,676.44	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$98,555.55	\$98,555.55	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$140,114.64	\$140,114.64	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$388,594.90	\$388,594.90	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$271,225.34	\$271,225.34	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,222,904.87	\$1,222,904.87	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$73,908.60	\$73,908.60	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,119.67	\$8,119.67	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,291.00	\$36,291.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,973.12	\$1,973.12	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$125,400.00	\$125,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-JA01-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.56	\$26,214.56	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,513.88	\$5,513.88	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.41	\$18,504.41	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66.50	\$66.50	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$91,710.43	\$91,710.43	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$409,029.25	\$409,029.25	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$32,543.02	\$32,543.02	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$25,109.01	\$25,109.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,880,520.30	\$1,880,520.30	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$555,063.59	\$555,063.59	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$624,013.33	\$624,013.33	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$401,162.67	\$401,162.67	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$59,928.32	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,689,208.47	\$1,689,208.47	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,794.96	\$83,794.96	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,350.25	\$14,350.25	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,842.00	\$38,842.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.25	\$1,647.25	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$112,400.00	\$112,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-JA01-04-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,147.09	\$40,147.09	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,010.76	\$7,010.76	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$42,465.89	\$42,465.89	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$229,626.31	\$229,626.31	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,023.69	\$407,023.69	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,398.06	\$11,398.06	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,745.00	\$5,745.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$852.00	\$852.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50,245.33	\$50,245.33	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$48,343.00	\$48,343.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,335,716.80	\$2,335,716.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$426,655.56	\$426,655.56	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$748,566.00	\$748,566.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$475,812.47	\$475,812.47	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$59,928.32	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,907,487.02	\$1,907,487.02	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,595.92	\$116,595.92	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,144.26	\$10,144.26	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,290.64	\$15,290.64	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,798.71	\$48,798.71	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,381.10	\$15,381.10	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$236.00	\$236.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-JA01-05-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,800.00	\$116,800.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,494.00	\$2,494.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,105.81	\$5,105.81	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,950.34	\$40,950.34	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,785.81	\$11,785.81	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,165.89	\$48,165.89	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,717.79	\$15,717.79	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$203,894.12	\$203,894.12	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$425,197.24	\$425,197.24	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,970.00	\$14,970.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,004.00	\$2,004.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,096.00	\$4,096.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,873.66	\$59,873.66	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,760.00	\$12,760.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-05-5641-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$17,920.01	\$17,920.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$969,583.93	\$969,583.93	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,156.15	\$138,156.15	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$285,945.65	\$285,945.65	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$192,134.09	\$192,134.09	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$563,585.43	\$563,585.43	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,885.73	\$29,885.73	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,184.00	\$3,184.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024
hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-JA01-06-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56.00	\$56.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,359.80	\$55,359.80	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,450.60	\$12,450.60	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,687.02	\$4,687.02	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,154.00	\$1,154.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$95,123.07	\$95,123.07	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,392.00	\$1,392.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,060.00	\$7,060.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,062.55	\$24,062.55	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,113.00	\$12,113.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.31	\$215,304.31	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-09-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$135,297.43	\$135,297.43	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-09-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,236.15	\$38,236.15	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-09-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,956.38	\$21,956.38	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-09-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$61,717.83	\$61,717.83	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-09-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,065.12	\$2,065.12	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-09-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,097.58	\$8,097.58	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-09-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,816.55	\$2,816.55	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$172,773.02	\$172,773.02	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,752.43	\$40,752.43	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,416.45	\$138,416.45	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,482.23	\$22,482.23	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$23,447.78	\$23,447.78	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,444.34	\$15,444.34	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,432.41	\$6,432.41	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$778.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-12-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,355.82	\$9,355.82	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$750,939.61	\$750,939.61	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$331,805.55	\$331,805.55	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$215,232.28	\$215,232.28	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$223,399.70	\$223,399.70	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$470,419.98	\$470,419.98	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulados. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y | 09/oct./2024
hora de Impresión | 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8250-151-JA01-13-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,714.53	\$22,714.53	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,091.00	\$2,091.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$44,470.17	\$44,470.17	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$394.02	\$394.02	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,056.23	\$21,056.23	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$31,345.52	\$31,345.52	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-13-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$199,042.37	\$199,042.37	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$319,212.16	\$319,212.16	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$146,006.27	\$146,006.27	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66,549.56	\$66,549.56	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$206,831.59	\$206,831.59	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,385.00	\$3,385.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,098.00	\$4,098.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,700.00	\$10,700.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,449.00	\$10,449.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,449.23	\$9,449.23	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$778.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,667.35	\$7,667.35	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-JA01-14-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$29,036.01	\$29,036.01	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-PJ05-11-4511-4	Pensiones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$8,504,309.70	\$8,504,309.70	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-PJ05-11-4591-4	Otras pensiones y jubilaciones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$3,086,325.33	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$151,305.32	\$151,305.32	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,781.65	\$62,781.65	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,532.64	\$45,532.64	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$60,395.22	\$60,395.22	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,835.93	\$2,835.93	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,680.98	\$1,680.98	\$0.00	\$0.00
D	8250-151-SC02-08-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,461.73	\$4,461.73	\$0.00	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$0.00	\$0.00
D	8260-141-JA01-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$38,849.00	\$38,849.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-141-JA01-01-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8260-141-JA01-02-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8260-141-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$19,599.00	\$19,599.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-141-JA01-03-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8260-141-JA01-04-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8260-141-JA01-05-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$99,191.74	\$0.00	\$0.00
D	8260-141-JA01-06-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.69	\$99,191.69	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$622,413.10	\$622,413.10	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$664,256.18	\$664,256.18	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$131,631.46	\$131,631.46	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$177,831.67	\$177,831.67	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$234,242.54	\$234,242.54	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$473,616.42	\$473,616.42	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,758.58	\$13,758.58	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,240.99	\$4,240.99	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,537.19	\$1,537.19	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,171.00	\$6,171.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,346.11	\$2,346.11	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$708.05	\$708.05	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,194.60	\$26,194.60	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,281.49	\$8,281.49	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$480.00	\$480.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,749.58	\$21,749.58	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,085.60	\$3,085.60	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,115.60	\$5,115.60	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,420.00	\$7,420.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18.00	\$18.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,142.88	\$29,142.88	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-07-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$28,798.01	\$28,798.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-10-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,525.00	\$7,525.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-10-3131-1	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$10,210.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-AF03-10-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$257,265.00	\$257,265.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,618,571.67	\$1,618,571.67	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$178,334.10	\$178,334.10	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$421,808.77	\$421,808.77	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$295,398.20	\$295,398.20	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,280,816.90	\$1,280,816.90	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,980.99	\$83,980.99	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,675.85	\$4,675.85	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,542.35	\$13,542.35	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,726.40	\$40,726.40	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,803.25	\$1,803.25	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$88,400.00	\$88,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,017.81	\$27,017.81	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,937.69	\$2,937.69	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.38	\$18,504.38	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$76,253.89	\$76,253.89	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$412,739.95	\$412,739.95	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,799.92	\$2,799.92	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,594.88	\$35,594.88	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,499.01	\$9,499.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,864,142.65	\$1,864,142.65	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Ulr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-02-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$636,833.42	\$636,833.42	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$623,894.75	\$623,894.75	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$450,040.09	\$450,040.09	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.39	\$68,971.39	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,729,967.15	\$1,729,967.15	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,500.00	\$40,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$63,796.74	\$63,796.74	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,861.29	\$8,861.29	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$37,325.00	\$37,325.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.24	\$1,647.24	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$114,250.00	\$114,250.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.84	\$1,227.84	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.61	\$26,214.61	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,715.37	\$7,715.37	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.47	\$18,504.47	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$348.00	\$348.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$100,501.85	\$100,501.85	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.87	\$3,786.87	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,779.21	\$20,779.21	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,758.97	\$407,758.97	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$16,209.58	\$16,209.58	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,652.00	\$4,652.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,644.20	\$55,644.20	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-02-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$4,290.00	\$4,290.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-02-5411-2	Vehiculos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,523,676.44	\$1,523,676.44	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$98,555.55	\$98,555.55	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$140,114.64	\$140,114.64	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$388,594.90	\$388,594.90	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$271,225.34	\$271,225.34	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$68,971.40	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,222,904.87	\$1,222,904.87	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$73,908.60	\$73,908.60	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,119.67	\$8,119.67	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,291.00	\$36,291.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,973.12	\$1,973.12	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$125,400.00	\$125,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.56	\$26,214.56	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,513.88	\$5,513.88	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.41	\$18,504.41	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66.50	\$66.50	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$91,710.43	\$91,710.43	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$409,029.25	\$409,029.25	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$32,543.02	\$32,543.02	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-03-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$25,109.01	\$25,109.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,880,520.30	\$1,880,520.30	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$555,063.59	\$555,063.59	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$624,013.33	\$624,013.33	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$401,162.67	\$401,162.67	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$59,928.32	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,689,208.47	\$1,689,208.47	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,794.96	\$83,794.96	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,350.25	\$14,350.25	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$13,470.35	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,842.00	\$38,842.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.25	\$1,647.25	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$112,400.00	\$112,400.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$2,925.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,147.09	\$40,147.09	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,010.76	\$7,010.76	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$42,465.89	\$42,465.89	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$229,626.31	\$229,626.31	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,023.69	\$407,023.69	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,398.06	\$11,398.06	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,745.00	\$5,745.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$852.00	\$852.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024
hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-04-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50,245.33	\$50,245.33	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$48,343.00	\$48,343.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,335,716.80	\$2,335,716.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$426,655.56	\$426,655.56	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$748,566.00	\$748,566.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$475,812.47	\$475,812.47	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$59,928.32	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,907,487.02	\$1,907,487.02	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,595.92	\$116,595.92	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$1,688.96	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,144.26	\$10,144.26	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,290.64	\$15,290.64	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,798.71	\$48,798.71	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,381.10	\$15,381.10	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$236.00	\$236.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,800.00	\$116,800.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,494.00	\$2,494.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$1,227.82	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,105.81	\$5,105.81	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,950.34	\$40,950.34	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,785.81	\$11,785.81	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,165.89	\$48,165.89	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,717.79	\$15,717.79	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$203,894.12	\$203,894.12	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$8,120.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$52,176.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$377.97	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$3,786.71	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$425,197.24	\$425,197.24	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$1,584.53	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr. supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-05-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$150.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,970.00	\$14,970.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,004.00	\$2,004.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,096.00	\$4,096.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,873.66	\$59,873.66	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,760.00	\$12,760.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$215,304.26	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-05-5641-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$17,920.01	\$17,920.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$969,583.93	\$969,583.93	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,156.15	\$138,156.15	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$285,945.65	\$285,945.65	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$192,134.09	\$192,134.09	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$563,585.43	\$563,585.43	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,885.73	\$29,885.73	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,184.00	\$3,184.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56.00	\$56.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,359.80	\$55,359.80	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,450.60	\$12,450.60	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,687.02	\$4,687.02	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,154.00	\$1,154.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$95,123.07	\$95,123.07	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$20,199.21	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,392.00	\$1,392.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,060.00	\$7,060.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$3,388.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,062.55	\$24,062.55	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,113.00	\$12,113.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.31	\$215,304.31	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-09-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$135,297.43	\$135,297.43	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-09-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,236.15	\$38,236.15	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-09-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,956.38	\$21,956.38	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-09-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$61,717.83	\$61,717.83	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-09-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,065.12	\$2,065.12	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-09-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,097.58	\$8,097.58	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-09-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,816.55	\$2,816.55	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$172,773.02	\$172,773.02	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,752.43	\$40,752.43	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,416.45	\$138,416.45	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,482.23	\$22,482.23	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$23,447.78	\$23,447.78	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,444.34	\$15,444.34	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,432.41	\$6,432.41	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$778.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-12-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,355.82	\$9,355.82	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$750,939.61	\$750,939.61	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$331,805.55	\$331,805.55	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$215,232.28	\$215,232.28	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$223,399.70	\$223,399.70	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$470,419.98	\$470,419.98	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,714.53	\$22,714.53	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,091.00	\$2,091.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$44,470.17	\$44,470.17	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$394.02	\$394.02	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,056.23	\$21,056.23	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$31,345.52	\$31,345.52	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-13-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$9,909.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$199,042.37	\$199,042.37	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$319,212.16	\$319,212.16	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$146,006.27	\$146,006.27	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66,549.56	\$66,549.56	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$206,831.59	\$206,831.59	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,385.00	\$3,385.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,098.00	\$4,098.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,700.00	\$10,700.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,449.00	\$10,449.00	\$0.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8260-151-JA01-14-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,449.23	\$9,449.23	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$778.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,667.35	\$7,667.35	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-JA01-14-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$29,036.01	\$29,036.01	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-PJ05-11-4511-4	Pensiones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$8,504,309.70	\$8,504,309.70	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-PJ05-11-4591-4	Otras pensiones y jubilaciones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$3,086,325.33	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$151,305.32	\$151,305.32	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,781.65	\$62,781.65	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,532.64	\$45,532.64	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$20,363.48	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$60,395.22	\$60,395.22	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,835.93	\$2,835.93	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,680.98	\$1,680.98	\$0.00	\$0.00
D	8260-151-SC02-08-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,461.73	\$4,461.73	\$0.00	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$0.00	\$52,627,756.38	\$0.00
D	8270-141-JA01-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$38,849.00	\$0.00	\$38,849.00	\$0.00
D	8270-141-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00
D	8270-141-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00
D	8270-141-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$19,599.00	\$0.00	\$19,599.00	\$0.00
D	8270-141-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00
D	8270-141-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00
D	8270-141-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00	\$99,191.74	\$0.00
D	8270-141-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$99,191.69	\$0.00	\$99,191.69	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$622,413.10	\$0.00	\$622,413.10	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$664,256.18	\$0.00	\$664,256.18	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$131,631.46	\$0.00	\$131,631.46	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$177,831.67	\$0.00	\$177,831.67	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$234,242.54	\$0.00	\$234,242.54	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$473,616.42	\$0.00	\$473,616.42	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,758.58	\$0.00	\$13,758.58	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,240.99	\$0.00	\$4,240.99	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,537.19	\$0.00	\$1,537.19	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,171.00	\$0.00	\$6,171.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,346.11	\$0.00	\$2,346.11	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Ufr. supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2024 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-AF03-07-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$708.05	\$0.00	\$708.05	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,194.60	\$0.00	\$26,194.60	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,281.49	\$0.00	\$8,281.49	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$480.00	\$0.00	\$480.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,749.58	\$0.00	\$21,749.58	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,085.60	\$0.00	\$3,085.60	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,115.60	\$0.00	\$5,115.60	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,420.00	\$0.00	\$7,420.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18.00	\$0.00	\$18.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,142.88	\$0.00	\$29,142.88	\$0.00
D	8270-151-AF03-07-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$28,798.01	\$0.00	\$28,798.01	\$0.00
D	8270-151-AF03-10-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,525.00	\$0.00	\$7,525.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-10-3131-1	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,210.00	\$0.00	\$10,210.00	\$0.00
D	8270-151-AF03-10-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$257,265.00	\$0.00	\$257,265.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,618,571.67	\$0.00	\$1,618,571.67	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$178,334.10	\$0.00	\$178,334.10	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$421,808.77	\$0.00	\$421,808.77	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$295,398.20	\$0.00	\$295,398.20	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$0.00	\$68,971.40	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,280,816.90	\$0.00	\$1,280,816.90	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,980.99	\$0.00	\$83,980.99	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,675.85	\$0.00	\$4,675.85	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,542.35	\$0.00	\$13,542.35	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,726.40	\$0.00	\$40,726.40	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,803.25	\$0.00	\$1,803.25	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$88,400.00	\$0.00	\$88,400.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,017.81	\$0.00	\$27,017.81	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,937.69	\$0.00	\$2,937.69	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.38	\$0.00	\$18,504.38	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-JA01-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$76,253.89	\$0.00	\$76,253.89	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$412,739.95	\$0.00	\$412,739.95	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,799.92	\$0.00	\$2,799.92	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$0.00	\$150.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,594.88	\$0.00	\$35,594.88	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,499.01	\$0.00	\$9,499.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,864,142.65	\$0.00	\$1,864,142.65	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$636,833.42	\$0.00	\$636,833.42	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$623,894.75	\$0.00	\$623,894.75	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$450,040.09	\$0.00	\$450,040.09	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.39	\$0.00	\$68,971.39	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,729,967.15	\$0.00	\$1,729,967.15	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,500.00	\$0.00	\$40,500.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$63,796.74	\$0.00	\$63,796.74	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,861.29	\$0.00	\$8,861.29	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$0.00	\$13,470.35	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$37,325.00	\$0.00	\$37,325.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.24	\$0.00	\$1,647.24	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$114,250.00	\$0.00	\$114,250.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,137.00	\$0.00	\$1,137.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.84	\$0.00	\$1,227.84	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.61	\$0.00	\$26,214.61	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,715.37	\$0.00	\$7,715.37	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-JA01-02-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.47	\$0.00	\$18,504.47	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$348.00	\$0.00	\$348.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$100,501.85	\$0.00	\$100,501.85	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.87	\$0.00	\$3,786.87	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,779.21	\$0.00	\$20,779.21	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,758.97	\$0.00	\$407,758.97	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$16,209.58	\$0.00	\$16,209.58	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$0.00	\$150.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,652.00	\$0.00	\$4,652.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,644.20	\$0.00	\$55,644.20	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$4,290.00	\$0.00	\$4,290.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-02-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,523,676.44	\$0.00	\$1,523,676.44	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$98,555.55	\$0.00	\$98,555.55	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$140,114.64	\$0.00	\$140,114.64	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$388,594.90	\$0.00	\$388,594.90	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$271,225.34	\$0.00	\$271,225.34	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$68,971.40	\$0.00	\$68,971.40	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,222,904.87	\$0.00	\$1,222,904.87	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$73,908.60	\$0.00	\$73,908.60	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,119.67	\$0.00	\$8,119.67	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$0.00	\$13,470.35	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$36,291.00	\$0.00	\$36,291.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,973.12	\$0.00	\$1,973.12	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$125,400.00	\$0.00	\$125,400.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-JA01-03-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,214.56	\$0.00	\$26,214.56	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,513.88	\$0.00	\$5,513.88	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,504.41	\$0.00	\$18,504.41	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66.50	\$0.00	\$66.50	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$91,710.43	\$0.00	\$91,710.43	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$409,029.25	\$0.00	\$409,029.25	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,300.00	\$0.00	\$5,300.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$0.00	\$150.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$32,543.02	\$0.00	\$32,543.02	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$25,109.01	\$0.00	\$25,109.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-03-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,880,520.30	\$0.00	\$1,880,520.30	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$555,063.59	\$0.00	\$555,063.59	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$624,013.33	\$0.00	\$624,013.33	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$401,162.67	\$0.00	\$401,162.67	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$0.00	\$59,928.32	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,689,208.47	\$0.00	\$1,689,208.47	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$27,000.00	\$0.00	\$27,000.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$83,794.96	\$0.00	\$83,794.96	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,350.25	\$0.00	\$14,350.25	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,470.35	\$0.00	\$13,470.35	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,842.00	\$0.00	\$38,842.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,647.25	\$0.00	\$1,647.25	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$112,400.00	\$0.00	\$112,400.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-JA01-04-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00	\$2,925.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,147.09	\$0.00	\$40,147.09	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,010.76	\$0.00	\$7,010.76	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$42,465.89	\$0.00	\$42,465.89	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$229,626.31	\$0.00	\$229,626.31	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$407,023.69	\$0.00	\$407,023.69	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,398.06	\$0.00	\$11,398.06	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$0.00	\$150.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,745.00	\$0.00	\$5,745.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$852.00	\$0.00	\$852.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50,245.33	\$0.00	\$50,245.33	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$48,343.00	\$0.00	\$48,343.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-04-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,335,716.80	\$0.00	\$2,335,716.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$426,655.56	\$0.00	\$426,655.56	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$748,566.00	\$0.00	\$748,566.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$475,812.47	\$0.00	\$475,812.47	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,928.32	\$0.00	\$59,928.32	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,907,487.02	\$0.00	\$1,907,487.02	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,595.92	\$0.00	\$116,595.92	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00	\$1,688.96	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,144.26	\$0.00	\$10,144.26	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,290.64	\$0.00	\$15,290.64	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,798.71	\$0.00	\$48,798.71	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,381.10	\$0.00	\$15,381.10	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$236.00	\$0.00	\$236.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-JA01-05-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$116,800.00	\$0.00	\$116,800.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,494.00	\$0.00	\$2,494.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00	\$1,227.82	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,105.81	\$0.00	\$5,105.81	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,950.34	\$0.00	\$40,950.34	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,785.81	\$0.00	\$11,785.81	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,165.89	\$0.00	\$48,165.89	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,717.79	\$0.00	\$15,717.79	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$203,894.12	\$0.00	\$203,894.12	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00	\$8,120.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00	\$52,176.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$377.97	\$0.00	\$377.97	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3381-1	Servicios de vigilancia G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00	\$3,786.71	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$425,197.24	\$0.00	\$425,197.24	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00	\$1,584.53	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150.80	\$0.00	\$150.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14,970.00	\$0.00	\$14,970.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,004.00	\$0.00	\$2,004.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,096.00	\$0.00	\$4,096.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,873.66	\$0.00	\$59,873.66	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,760.00	\$0.00	\$12,760.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00	\$215,304.26	\$0.00
D	8270-151-JA01-05-5641-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$17,920.01	\$0.00	\$17,920.01	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$969,583.93	\$0.00	\$969,583.93	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,156.15	\$0.00	\$138,156.15	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$285,945.65	\$0.00	\$285,945.65	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$192,134.09	\$0.00	\$192,134.09	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$0.00	\$20,363.48	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$563,585.43	\$0.00	\$563,585.43	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$29,885.73	\$0.00	\$29,885.73	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,184.00	\$0.00	\$3,184.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Ustr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-JA01-06-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$56.00	\$0.00	\$56.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$55,359.80	\$0.00	\$55,359.80	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,450.60	\$0.00	\$12,450.60	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,687.02	\$0.00	\$4,687.02	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,154.00	\$0.00	\$1,154.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$95,123.07	\$0.00	\$95,123.07	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00	\$20,199.21	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,392.00	\$0.00	\$1,392.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,060.00	\$0.00	\$7,060.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00	\$3,388.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,062.55	\$0.00	\$24,062.55	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$12,113.00	\$0.00	\$12,113.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-06-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$215,304.31	\$0.00	\$215,304.31	\$0.00
D	8270-151-JA01-09-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$135,297.43	\$0.00	\$135,297.43	\$0.00
D	8270-151-JA01-09-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$38,236.15	\$0.00	\$38,236.15	\$0.00
D	8270-151-JA01-09-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,956.38	\$0.00	\$21,956.38	\$0.00
D	8270-151-JA01-09-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$61,717.83	\$0.00	\$61,717.83	\$0.00
D	8270-151-JA01-09-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,065.12	\$0.00	\$2,065.12	\$0.00
D	8270-151-JA01-09-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,097.58	\$0.00	\$8,097.58	\$0.00
D	8270-151-JA01-09-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,816.55	\$0.00	\$2,816.55	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$172,773.02	\$0.00	\$172,773.02	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,752.43	\$0.00	\$40,752.43	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$138,416.45	\$0.00	\$138,416.45	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,482.23	\$0.00	\$22,482.23	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$23,447.78	\$0.00	\$23,447.78	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,444.34	\$0.00	\$15,444.34	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,432.41	\$0.00	\$6,432.41	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$0.00	\$778.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-12-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,355.82	\$0.00	\$9,355.82	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$750,939.61	\$0.00	\$750,939.61	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$331,805.55	\$0.00	\$331,805.55	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$215,232.28	\$0.00	\$215,232.28	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$223,399.70	\$0.00	\$223,399.70	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$470,419.98	\$0.00	\$470,419.98	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Utr: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8270-151-JA01-13-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$22,714.53	\$0.00	\$22,714.53	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,091.00	\$0.00	\$2,091.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$44,470.17	\$0.00	\$44,470.17	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$394.02	\$0.00	\$394.02	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,056.23	\$0.00	\$21,056.23	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$31,345.52	\$0.00	\$31,345.52	\$0.00
D	8270-151-JA01-13-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$199,042.37	\$0.00	\$199,042.37	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$319,212.16	\$0.00	\$319,212.16	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$146,006.27	\$0.00	\$146,006.27	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$66,549.56	\$0.00	\$66,549.56	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$206,831.59	\$0.00	\$206,831.59	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-1711-1	Estímulos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,385.00	\$0.00	\$3,385.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,098.00	\$0.00	\$4,098.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,700.00	\$0.00	\$10,700.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,449.00	\$0.00	\$10,449.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,449.23	\$0.00	\$9,449.23	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$778.00	\$0.00	\$778.00	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$7,667.35	\$0.00	\$7,667.35	\$0.00
D	8270-151-JA01-14-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$29,036.01	\$0.00	\$29,036.01	\$0.00
D	8270-151-PJ05-11-4511-4	Pensiones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00
D	8270-151-PJ05-11-4591-4	Otras pensiones y jubilaciones Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$151,305.32	\$0.00	\$151,305.32	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,781.65	\$0.00	\$62,781.65	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-1411-1	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,532.64	\$0.00	\$45,532.64	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,363.48	\$0.00	\$20,363.48	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-1591-1	Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$60,395.22	\$0.00	\$60,395.22	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,835.93	\$0.00	\$2,835.93	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00	\$0.00	\$8,800.00	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,680.98	\$0.00	\$1,680.98	\$0.00
D	8270-151-SC02-08-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,461.73	\$0.00	\$4,461.73	\$0.00



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat. Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
Sumas =>		\$35,193,578.01	\$35,193,578.01	\$902,602,558.73	\$902,602,558.73	\$274,593,976.79	\$274,593,976.79


 LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE

TJJA
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


 C.P. ROSARIO ADAM VAZQUEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



13.- BALANZA DE COMPROBACIÓN RESUMIDA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**

Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usu: supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 09/oct./2024

hora de Impresión 03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	8833.64	\$0.00	\$27,511.24	\$26,923.99	\$1,420.89	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$7,692,838.14	\$0.00	\$181,987,157.98	\$158,091,831.84	\$31,588,164.28	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$70,708,312.06	\$0.00	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$16,278,492.73	\$0.00	\$1,736,311.72	\$1,669,742.45	\$16,345,062.00	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$3,105,311.72	\$3,105,311.72	\$0.00	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$4,830,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,830,700.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,927,950.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,927,950.75	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,432,789.92	\$0.00	\$289,901.56	\$49.83	\$1,722,641.65	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$42,999.00	\$0.00	\$9,909.00	\$0.00	\$52,908.00	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$874,701.66	\$0.00	\$1,886,976.00	\$145,860.27	\$2,615,817.39	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$112,272.17	\$0.00	\$17,920.01	\$0.00	\$130,192.18	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	-\$266.72	\$32,862,036.79	\$32,862,036.79	\$0.00	-\$266.72
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$12.50	\$8,340,537.70	\$8,340,537.70	\$0.00	\$12.50
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$296,446.51	\$11,590,635.03	\$11,590,635.03	\$0.00	\$296,446.51
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$77,196.98	\$4,695,649.75	\$5,539,949.48	\$0.00	\$921,496.71
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$23,584,457.55	\$3,457,747.41	\$6,835,762.94	\$0.00	\$26,962,473.08
A	3110	APORTACIONES	\$0.00	\$11,190,307.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,190,307.37
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$81,497.85	\$81,497.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$36,074.03	\$0.00	\$81,497.85	\$0.00	\$45,423.82
A	4151	PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,659,611.72	\$0.00	\$1,659,611.72
A	4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,708,312.06	\$0.00	\$70,708,312.06
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$12,051,209.62	\$0.00	\$12,051,209.62	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$3,521,645.28	\$0.00	\$3,521,645.28	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$4,004,657.52	\$0.00	\$4,004,657.52	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$3,044,951.47	\$0.00	\$3,044,951.47	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$9,707,703.31	\$0.00	\$9,707,703.31	\$0.00
D	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$366,416.45	\$0.00	\$366,416.45	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$632,529.44	\$0.00	\$632,529.44	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$278,290.51	\$0.00	\$278,290.51	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$25,562.12	\$0.00	\$25,562.12	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$630.02	\$0.00	\$630.02	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$0.00	\$681,752.18	\$0.00	\$681,752.18	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$26,579.13	\$0.00	\$26,579.13	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$402,623.36	\$0.00	\$402,623.36	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$828,637.81	\$0.00	\$828,637.81	\$0.00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MORELOS**


Balanza de Comprobación del 01/ene./2024 al 30/sep./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2024
03:36 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$582,658.21	\$0.00	\$582,658.21	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$0.00	\$152,784.20	\$0.00	\$152,784.20	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$2,119,574.54	\$0.00	\$2,119,574.54	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$49,153.41	\$0.00	\$49,153.41	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$355,056.20	\$0.00	\$355,056.20	\$0.00
D	5251	PENSIONES	\$0.00	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00	\$8,504,309.70	\$0.00
D	5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00	\$3,086,325.33	\$0.00
D	5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00	\$145,910.10	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00	\$72,367,923.78	\$81,405,079.87	\$0.00	\$9,037,156.09
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$19,249,108.81	\$0.00	\$19,249,108.81	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$72,367,923.78	\$72,367,923.78	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,367,923.78	\$0.00	\$72,367,923.78
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,155,971.06	\$0.00	\$62,155,971.06
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$0.00	\$87,994,654.96	\$59,217,331.47	\$28,777,323.49	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$6,589,575.09	\$25,838,683.90	\$0.00	\$19,249,108.81
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$0.00	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$0.00	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$52,627,756.38	\$0.00	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$52,627,756.38	\$0.00	\$52,627,756.38	\$0.00
Sumas =>			\$35,193,578.01	\$35,193,578.01	\$902,602,558.73	\$902,602,558.73	\$274,593,976.79	\$274,593,976.79


LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


C.P. ROSARIO ADÁN VAZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA



14.- INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS PROPIOS DEL FONDO AUXILIAR

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE 2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
FONDO AUXILIAR
REPORTE DE INGRESOS TERCER TRIMESTRE 2024
 DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Rubro de Ingreso		Estimado del Periodo (1)	Ampliaciones y Reducciones Acumulado (2)	Modificado del Periodo (3=1+2)	Devengado del Periodo (4)	Recaudado del Periodo (5)
4169	Aprovechamientos	5,217,827.25	-	5,217,827.25	1,380,187.47	1,380,187.47
4169	Aprovechamientos	5,217,827.25	-	5,217,827.25	1,380,187.47	1,380,187.47
	Otros Ingresos	-	285,034.31	285,034.31	103,282.27	103,282.27
4151	Intereses por Cuentas de Inversión		285,034.31	285,034.31	103,282.27	103,282.27
4178	Venta de Equipo de Transporte		780,000.00	780,000.00	780,000.00	780,000.00
	Total	5,217,827.25	1,065,034.31	6,282,861.56	2,263,469.74	2,263,469.74


 LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE MORELOS
 PRESIDENCIA


 C.P. ROSARIO ADAM VAZQUEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



**AVISO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.



INDICADOR DE PRECIOS:

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		
ART. 120		
Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":		TARIFA EN UMA
A)	VENTA DE EJEMPLARES:	
	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50
	SUSCRIPCIÓN ANUAL:	
2.	2.1 EDICIÓN IMPRESA	10.50
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	1.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00
B)	INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:	
1.	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:	
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50
2.	DE PARTICULARES:	
	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
- El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.



EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
 - Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
 - C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
 - Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
 - Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
 - La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
 - Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

TRÁMITES DE PARTICULARES:

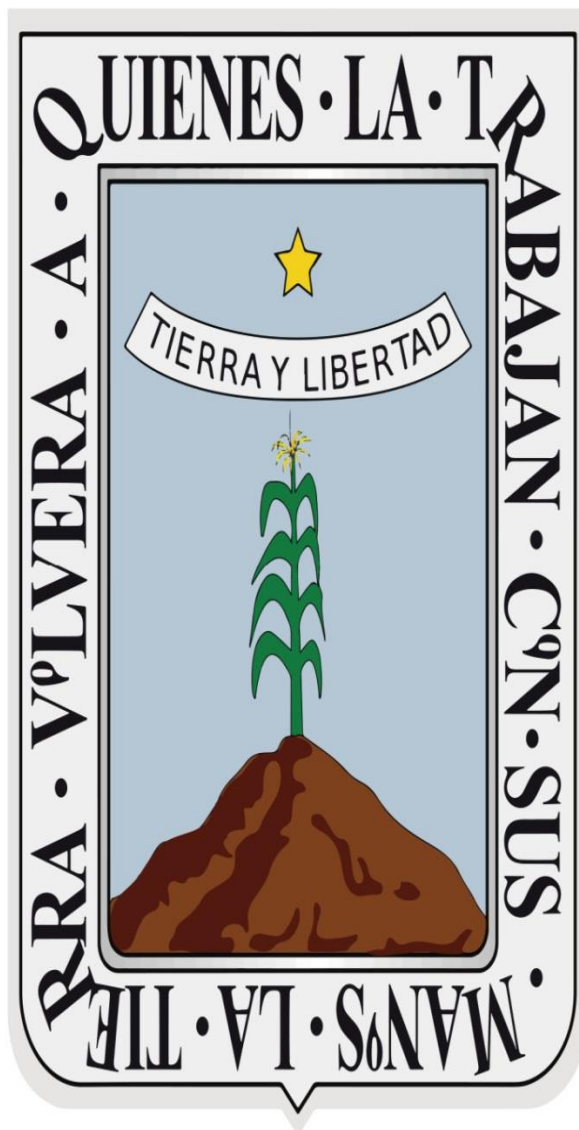
- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
 - Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
 - C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
 - La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

MEDIO DE INFORMACIÓN:

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.



MORELOS